

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE DE LA CRCC S.A.

Señores Accionistas,

INTRODUCCIÓN

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. (en adelante “la Cámara” o “CRCC S.A.”) durante el año 2020 afrontó con éxito los impactos en la volatilidad de precios de los activos compensados y liquidados en el sistema que administra, con ocasión de la coyuntura presentada desde el mes marzo debido a niveles crecientes de propagación y contagio del coronavirus COVID 19, las cuarentenas decretadas para contener la pandemia y la caída de los precios del petróleo.

En efecto, en el contexto de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional y del aislamiento obligatorio, la Cámara garantizó en todo momento la continuidad y disponibilidad de los servicios, adoptó las medidas requeridas para proteger la salud de sus funcionarios y de sus usuarios a través de la ejecución de la operación de forma remota con replicabilidad de su infraestructura tecnológica.

Así mismo, trabajó en aspectos de transformación digital e inteligencia de negocios logrando una mejora en sus indicadores de eficiencia y en el acceso y análisis de la información de mercado en beneficio de la gestión de riesgos que constituye su objeto social principal.

Frente a la volatilidad del mercado que inició a finales del primer trimestre y que continuó a lo largo del segundo trimestre del año, el 2020 fue un año de condiciones de mercado sin precedentes. Este puso a prueba los modelos de riesgo, modelos operativos y el plan de continuidad de negocios, demostrando que éstos son resilientes, robustos y antiprocíclicos. El Modelo de Riesgo se desempeñó de acuerdo con lo esperado ante las desvalorizaciones de los activos, adicionalmente, los Miembros atendieron oportunamente a los llamados al margen y a los ajustes de los parámetros de riesgo. Durante el año se mantuvo un monitoreo continuo de los indicadores económicos, de la liquidez del sistema financiero.

En este contexto, y no obstante haber sido un año caracterizado por un deterioro en los indicadores macroeconómicos como consecuencia de la pandemia, la Cámara continuó ejecutando su estrategia de consolidarse como el principal administrador de riesgo de distintos mercados en Colombia en su condición de entidad de contrapartida central, aportando seguridad y confianza al mercado.

En consecuencia con lo anterior, la Cámara aumentó el volumen de operaciones aceptadas para su compensación y liquidación y completó su oferta de valor en los Segmentos en los que opera: Derivados Estandarizados, Renta Fija, Renta Variable y Swaps, obteniendo un resultado financiero superior al presupuestado, como resultado de sus decisiones estratégicas. Es así como, en el Segmento de Renta Variable se culminaron las actividades conducentes a integrar a la compensación y liquidación de las operaciones de reporto o repo sobre valores de renta variable, las operaciones de contado y de transferencia temporal de valores y, en el Segmento de Swaps, se atendieron

las necesidades del mercado por medio del acompañamiento en el alistamiento de las entidades Miembros y de la implementación de la herramienta de *'unwind'*.

De igual manera, a finales del año se perfeccionó la fusión con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (en adelante "CCDC S.A.") siendo la Cámara la sociedad absorbente, de tal manera que a partir del año 2021 se cuenta con un nuevo Segmento denominado Segmento de Divisas que agrupa las operaciones de contado peso – dólar. Formalizada la fusión, en diciembre de 2020, la Cámara administró temporalmente dos sistemas de compensación y liquidación, el sistema actual actuando como contraparte central y el sistema anteriormente administrado por la CCDC S.A. sin interposición como contraparte manteniéndose vigentes tanto el Reglamento de Operación y la Circular Única de la CCDC. Desde el 1º de febrero de 2021, la Cámara de Riesgo acepta las operaciones de contado de divisas, en su función de contraparte, en los términos de las Resoluciones expedidas por el Banco de la República, el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de la CRCC S.A.

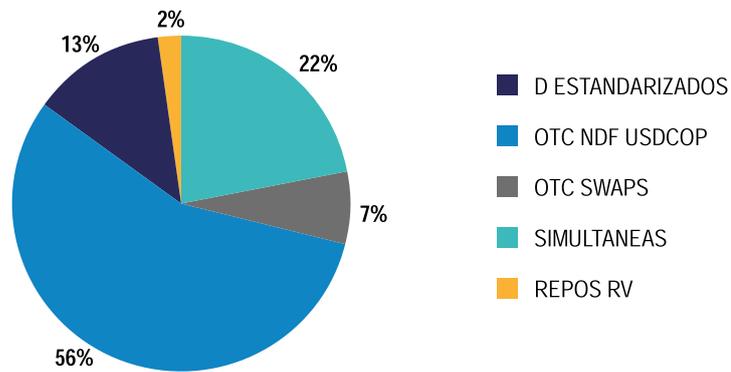
Al finalizar el año, la posición abierta (doble punta) administrada por la Cámara alcanzó una cifra récord de \$115 billones de pesos, presentando un incremento del 4% frente al cierre del 2019, así:



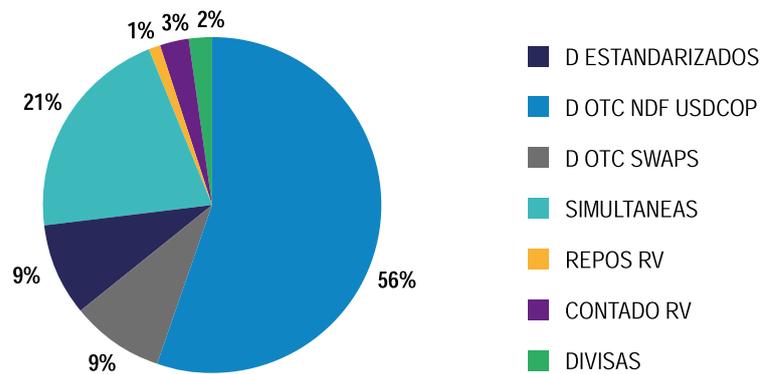
Es importante resaltar que, como resultado de su enfoque estratégico, la Cámara ha diversificado sus fuentes de ingresos permitiéndole ser más resiliente ante eventuales cambios en el mercado, lo cual se evidencia en las siguientes gráficas:

INGRESOS POR COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN 2019 VS 2020

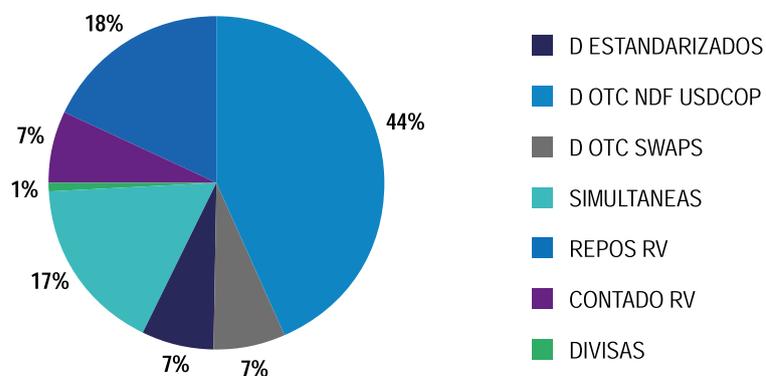
Distribución de Ingresos por producto 2019



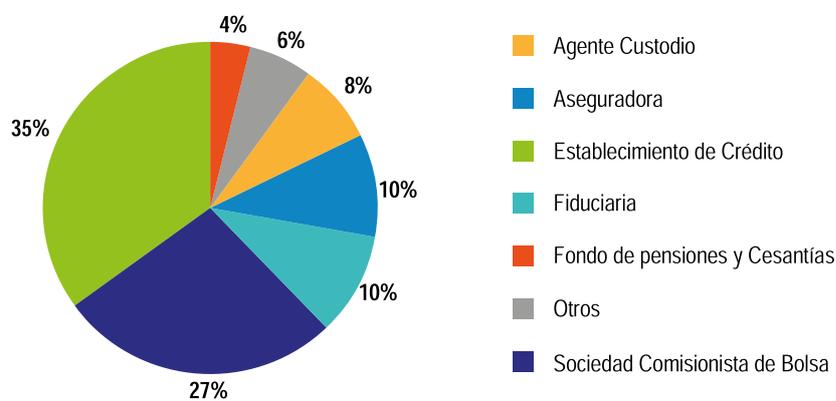
Distribución de Ingresos por producto 2020



Distribución de Ingresos por producto Diciembre 2020



Igualmente, es importante mencionar que, en el año 2020, la labor comercial mantuvo un enfoque centrado en el cliente, evidenciado en lograr el alistamiento de los Miembros, en especial para el Segmento Swaps, en estudiar la viabilidad de compensar y liquidar las operaciones de contado y TTV sobre valores de renta fija y eventualmente, gestionar el riesgo de operaciones aceptadas sin actuar como contraparte central. Como resultado de la gestión comercial, la Cámara logró dar dinámica al Segmento Swaps mediante la vinculación y alistamiento de dos Miembros nuevos. Los Miembros operando en todos los Segmentos en el 2020 son 47 y 4 Agentes Custodios, así:



En el Segmento de Derivados Financieros, en particular frente a los derivados sobre energía eléctrica, la Cámara y Derivex S.A. continuaron adelantando las actividades conducentes a obtener la autorización de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG para que el Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos sea reconocido como Mecanismo de Comercialización de Energía Eléctrica en los términos de la Resolución de la CREG No. 114 de 2018. Este reconocimiento permitirá que los precios acordados en el Mecanismo se acepten como costos agregados de las compras de energía en el costo unitario de prestación del servicio al usuario regulado. El último avance se presentó en el último trimestre del año, con la expedición para comentarios de la Resolución de la CREG que establece los indicadores para el traslado del precio al usuario regulado.

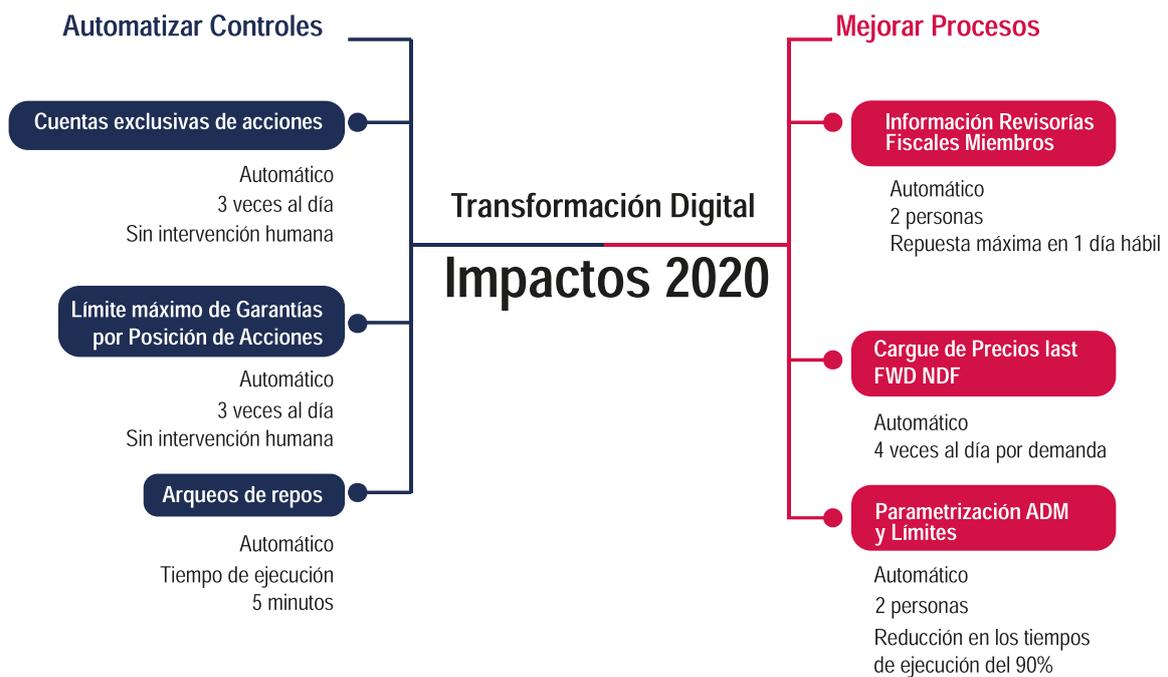
De esta manera, la Cámara ha dado cumplimiento a su plan estratégico de mediano plazo, actuando como contraparte central de múltiples mercados y múltiples activos en Colombia.

Así mismo, la Cámara seguirá trabajando en la evaluación de alternativas para su participación en el mercado de contado de deuda pública, en la fidelización y fortalecimiento del mercado local IBR, en la gestión de institucionales y en la creación de mejores capacidades analíticas para evaluar y controlar el Modelo de Riesgo disminuyendo el riesgo operacional.

Por otra parte, la innovación fue la característica que distinguió las iniciativas estratégicas del año 2020 frente a las ejecutadas en años anteriores. La innovación se materializó en aspectos de transformación

digital y analítica para la administración del Modelo de Riesgo. Se creó una bodega de datos que no exige acceder a la base de datos de producción, eliminando riesgos de saturación y facilitando el manejo y transformación de datos, que garantizan la seguridad de la información y permiten generar reportes con información basada en datos exactos de tal forma que se fortaleció la gestión de riesgos, se establecieron alertas tempranas y se aumentó la productividad de la Cámara con los mismos recursos. La bodega de datos será base fundamental para el proyecto transversal de analítica de datos que se continuará fortaleciendo en 2021.

De igual forma, la Cámara desarrolló procesos de transformación digital para generar valor a los Miembros, cumpliendo con los compromisos adquiridos con la industria en lo que respecta al mejoramiento de procesos críticos, como es el cierre operativo antes de las 10:00 p.m. y la liberación de garantías antes de una (1) hora. En este campo, se implementaron seis iniciativas orientadas a optimizar los procesos de administración de riesgo y automatización de controles operativos como se aprecia a continuación:



La transformación digital permitió mejorar la calidad del servicio, la estandarización de procesos, las herramientas de monitoreo y control, la mitigación del riesgo operativo y la productividad. Todo lo que se encuadra en el cumplimiento de la misión de la Cámara de contribuir en el crecimiento y fortalecimiento del mercado de capitales mediante la mitigación del riesgo de contraparte, generando transparencia, eficiencias operativas, confianza y seguridad a todos los participantes del mercado, y creando valor a sus accionistas.

Adicionalmente, para atender su premisa de cumplir con los más altos estándares internacionales en materia de entidades de contrapartida central, la Cámara continúa su proceso ante la Autoridad Europea de Valores y Mercados (European Securities and Markets Authority – ESMA por sus siglas en inglés) para ser reconocida como una Entidad de Contrapartida Central de un Tercer País de acuerdo con el Reglamento Europeo de Infraestructuras de Mercado (European Market Infrastructure Regulation – EMIR por sus siglas en inglés).

En cuanto a su desempeño, la Cámara tuvo un crecimiento sostenido en ingresos operacionales, particularmente en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2020 con un gradiente de crecimiento del quince por ciento (15%). Entre el 2019 y 2020 el crecimiento fue del nueve por ciento (9%) generado principalmente por los mayores ingresos en los NDF FX Forward y los Swaps de tasas de interés y un ROE del siete por ciento (7%). Para el 2020, la Sociedad obtuvo una utilidad de \$3.712 millones y un EBITDA de \$7.290 millones.

En el año 2021, la Cámara seguirá aportando confianza y seguridad en los mercados en los que participa.



■ I. LA CÁMARA DENTRO DEL ENTORNO ECONÓMICO

1. Entorno Internacional

El año 2020 inició con una mejora en la proyección de crecimiento mundial cercana al 3.3% como respuesta a un mejor sentimiento sobre la actividad manufacturera y de comercio global, políticas monetarias acomodativas, un mejor panorama en las relaciones China - Estados Unidos, y menores riesgos de una salida desordenada del Brexit. Dentro del grupo de economías desarrolladas la expectativa de crecimiento estaba en 1.6% (Estados Unidos 2%, Zona Euro 1.3%, Reino Unido 1.4% y Japón 0.7%), mientras que para las economías emergentes se pronosticaba una tasa de crecimiento cercana al 4.4%, jalonada principalmente por Asia (5.8%), Europa Emergente (2.5%) y en una menor medida por América Latina de quien se esperaba el crecimiento más débil con 1.6%.

Hasta enero de 2020 los riesgos más relevantes para la actividad económica mundial estaban representados por lo que podría ser el aumento de tensiones geopolíticas, las cuales podrían generar interrupciones al suministro mundial de petróleo, el escalamiento de las tensiones sociales en varios países iniciadas desde 2019, una mayor imposición de tarifas por parte de Estados Unidos a sus socios comerciales y como siempre la posibilidad de los impactos negativos causados por posibles desastres naturales.

Sin embargo, todas las proyecciones, así como los posibles riesgos sobre la economía mundial fueron totalmente anulados por la llegada generalizada de la pandemia de COVID-19 en el mes de marzo, la cual generaría la mayor caída de la actividad económica mundial desde la gran depresión de los años 30 y una crisis enormemente superior a la observada en 2008, junto con una cifra global de muertos que al cierre de 2020 bordeaba los 2 millones. La protección de vidas y el fortalecimiento de los sistemas de salud para hacer frente al virus se convirtieron en los objetivos prioritarios de los países alrededor del mundo y ello conllevó a la decisión ineludible de imponer cuarentenas estrictas, cierres del comercio, y restricciones a la movilidad local/global, entre otras, lo cual generó un freno repentino de la actividad económica. Las medidas de defensa contra el COVID-19, generarían choques simultáneos por el lado de la oferta y la demanda que tendrían efectos devastadores sobre el empleo, los precios de las materias primas, los flujos de capital y que borrarían en pocos meses los avances logrados en reducción de la pobreza durante los últimos 20 años, en especial en los países emergentes y en vías de desarrollo.

La volatilidad en los mercados financieros se materializó con mayor fuerza durante el mes de marzo cuando el mercado de bonos del tesoro americano tuvo que ser intervenido por la Reserva Federal para evitar su colapso ante las ventas masivas de inversionistas alrededor del mundo, junto con una demanda desbordada por liquidez en dólares americanos. De igual forma observamos como los precios del petróleo llegaron a niveles negativos y los precios de los índices accionarios en las principales plazas se desplomaban ante la incertidumbre de lo que sería el impacto del COVID-19 en la economía mundial.

Lo anterior llevó a que los principales bancos centrales alrededor del mundo tomaran medidas inmediatas y sin precedentes con el fin de preservar el adecuado funcionamiento de los mercados y

de garantizar una transmisión rápida de su política monetaria. El objetivo fundamental era suavizar el impacto económico garantizando la fortaleza del sistema financiero y facilitando el flujo de crédito a las personas y a las empresas. Los bancos centrales de Estados Unidos, la Zona Euro, Reino Unido, Canadá y Japón implementaron nuevos y agresivos mecanismos de liquidez, así como la creación o extensión de programas de recompras de activos, reducción de sus tasas de interés y líneas swap para aumentar la disponibilidad de sus monedas alrededor de mundo. Así mismo las economías emergentes también adoptaron medidas fiscales y monetarias agresivas para enfrentar los efectos derivados de la pandemia, aun cuando ello implicaba ir en contra de los planes de ajuste y reformas económicas iniciadas años atrás.

Estados Unidos redujo su tasa de intervención a 0.25% (-150pbs) al igual que Canadá, mientras que Reino Unido tuvo una reducción a 0.1% (-65pbs). Así mismo, los bancos centrales expandieron los plazos de las operaciones de liquidez de corto plazo, permitieron el otorgamiento de liquidez contra deuda grado de inversión y fueron mucho más allá que en la crisis de 2008, implementando mecanismos para soportar el flujo de crédito a las personas y a las empresas no financieras.

Complementando la respuesta de los bancos centrales, las políticas fiscales jugaron un rol clave en el proceso de respuesta a los impactos de la pandemia. En este sentido, las principales economías lanzaron paquetes de billones de dólares en alivios y ayudas para la población desempleada con el fin de suavizar la contracción de la demanda y permitir gradualmente hacia adelante ir activando poco a poco la actividad económica en la medida en que la velocidad de contagio empezara a disminuir.

La rápida y coordinada acción de los bancos centrales junto con la enorme inyección de liquidez a las economías generó una importante recuperación de los principales índices accionarios llevándolos a máximos históricos en USA y Europa, así como la gradual recuperación en los precios de las materias primas y un mayor apetito por activos de riesgos, principalmente en economías emergentes, ante la búsqueda de *yield* por parte de los inversionistas internacionales.

Al cierre de 2020 las aprobaciones de algunas vacunas contra el COVID-19 junto con medidas adicionales económicas por parte de USA y Japón, aumentaron las esperanzas de un repunte en la actividad económica. De igual manera las reaperturas parciales en la medida en que los países lograban controlar el avance de la pandemia generaron repuntes importantes en la actividad económica, en especial durante el último trimestre del año.

No obstante, se espera que la economía mundial haya tenido una contracción del 3.5% en 2020, con las economías desarrolladas cayendo 4.9% (USA -3.4%, Zona Euro -7.2%, Reino Unido -10%). A pesar de que en las economías emergentes se espera una contracción total de 2.4% en 2020, es importante destacar que América Latina tendrá el peor desempeño con un decrecimiento esperado del (-7.4%), mientras que China será el único país emergente del grupo de quien se espera un crecimiento cercano al 2.3%.

Para 2021 la economía mundial aún se enfrenta a una enorme incertidumbre en relación con la evolución del virus, sus nuevas variantes y la posibilidad de nuevos confinamientos y restricciones a la actividad

económica en medio de aumentos generalizados en los casos. La velocidad del efecto de la aplicación de las vacunas y el efecto de las restricciones hasta su entrega, así como la evolución de las condiciones financieras y el precio de las materias primas tendrán igualmente un impacto significativo. En este entorno se espera que la economía mundial crezca el 5% en 2021 aunque con grandes disparidades entre países.

De otra parte, entre diciembre de 2019 y septiembre de 2020 se observó una caída del 24% en el saldo vigente de derivados estandarizados (futuros y opciones), explicado en su gran mayoría por la disminución en el mercado de opciones, el cual se contrajo cerca del 30%, como se aprecia a continuación:

Saldo vigente derivados estandarizados			
	dic - 19	jun - 20	sep - 20
Futuros	35.043	31.455	30.147
Opciones	60.770	30.849	42.618
Total	95.813	62.304	72.765

Fuente: Bank of International Settlements Global OTC derivatives market. Cifras en billones de USD (USD 1 billón = USD 1.000 millones)

En relación con el mercado global OTC, se observa que entre junio de 2019 y junio de 2020 el nominal *outstanding* se había contraído algo más de un 5%, donde los derivados sobre acciones reflejaban el mayor impacto con una caída del 8.4%, tal y como se observa a continuación:

Derivados OTC saldos y valor de mercado				
	jun - 19		jun - 20	
	Valor Nominal	Valor Mercado	Valor Nominal	Valor Mercado
Derivados OTC sobre acciones	7.046	579	6.457	659
Derivados de Tasas de Interés	523.960	8.806	495.140	11.718
Derivados de Divisas	98.651	2.229	93.801	2.628
Total	629.657	11.614	595.398	15.005

Fuente: Bank of International Settlements Exchange Traded derivatives. Cifras en billones de USD (USD 1 billón = USD 1.000 millones)

2. Entorno Nacional

La economía Colombiana venía de crecer 3.3% en 2019 y se esperaba que un mejor dinamismo del consumo privado y la inversión, así como estabilidad en los precios del petróleo, permitieran una tasa de crecimiento superior al 3.5% para 2020, al mismo tiempo que se esperaba avanzar decididamente en los proyectos de ajuste fiscal y reformas tributaria y laboral, en línea con lo esperado por las agencias

calificadoras y el objetivo de mantener la calificación de grado de inversión de largo plazo. Así mismo se esperaba un leve aumento en las tasas de interés del Banco de la República para equilibrar la mayor tasa de crecimiento y de consumo esperada.

La ausencia de un acuerdo a inicios de marzo de 2020 entre Rusia y Arabia Saudita para mantener los recortes de la producción de petróleo sumado a la declaratoria de las cuarentenas estrictas en todo el país para hacer frente a la pandemia del COVID-19, darían inicio a uno de los mayores choques en la actividad económica del país, así como a un periodo de grandes volatilidades en los mercados financieros de tasa de cambio, bonos del gobierno y acciones. Por el lado cambiario, la tasa de cambio que había cerrado febrero en \$3,519 por dólar alcanzaría el nivel histórico más alto al cierre del 18 de marzo al negociarse en \$4,158, con una desvalorización del 18% en menos de un mes. Por su parte el índice Colcap que había cerrado febrero en 1,549 unidades, tendría una desvalorización cercana al 42% al caer hasta 894 unidades el 18 de marzo. De igual forma, la curva de rendimiento de los TES tuvo aumentos entre febrero y marzo del orden de 300pbs y observamos por ejemplo como la referencia con vencimiento en 2024 pasaba del 5.11% al cierre de febrero al 8% a mediados de marzo, mientras que la curva swap IBR a 10 años aumentaba del 5.13% al 7.05% en este mismo periodo de tiempo.

El Gobierno colombiano debió declarar la emergencia sanitaria e implementar medidas de choque para proteger la vida de los habitantes, al mismo tiempo que garantizar sus medios de subsistencia y generar apoyos para contrarrestar la fuerte caída en la actividad económica. Es así como se implementó un ambicioso paquete fiscal de ayuda económica por cerca del 3% del PIB (\$31 Bill) destinado a asegurar recursos para el sector salud, a incrementar las transferencias a los grupos más vulnerables y a establecer nuevos programas como ingreso solidario y la devolución del IVA a la población de menores ingresos. Adicionalmente, el Gobierno estableció líneas de crédito y garantías de préstamos para los sectores más afectados de la economía por un monto superior a los \$70 billones de pesos, e igualmente suspendió transitoria y selectivamente el proceso de recaudo de impuestos, y redujo los aranceles para importaciones claves en el sector salud. Una de las medidas más importantes tuvo que ver con la implementación de las ayudas a las empresas para el pago de sus nóminas, con el fin de evitar despidos masivos.

En medio de este contexto y con el fin de responder rápida y efectivamente ante los enormes retos ocasionados por el COVID-19, el Gobierno tomó la decisión de activar la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021, lo que implicará un déficit cercano al 8,2% del PIB al cierre de 2020. En este mismo sentido, el Gobierno hizo uso de una parte de la línea de crédito flexible (LCF) con el FMI por USD \$5,300 millones. Por otra parte, el Banco de la República fue fundamental en el proceso de estabilización de la liquidez en COP y USD de la economía, así como en la disminución del costo del crédito. En este sentido, la autoridad monetaria recortó su tasa de intervención en 250pbs entre marzo y septiembre alcanzando el nivel más bajo de la historia (1.75%). Así mismo, se amplió el conjunto de entidades que tienen acceso a las subastas y a la ventanilla de liquidez con deuda pública, incluyendo a las sociedades administradoras de pensiones y cesantías, al mismo tiempo que extendió el plazo de las operaciones repo con títulos

de deuda privada de 30 a 90 días. Igualmente, extendió el plazo de las operaciones repo con títulos de deuda pública a 60 días, autorizó a las aseguradoras a participar en las subastas de repos con títulos de deuda pública y privada, y extendió el acceso a los fondos administrados a través de sociedades fiduciarias, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de inversión y a través del Fondo Nacional del Ahorro a las subastas de repos y a la ventanilla con títulos de deuda pública. El cupo total de repos con títulos de deuda pública y privada se aumentó de \$20 billones a \$23,5 billones. Por último, el Banco implementó el mecanismo de swaps de dólares (FX Swaps) por USD \$400 millones a 60 días y de coberturas cambiarias a través de FX Forwards (sin entrega) a 30 días por USD \$1,000 millones, con el fin de brindar liquidez transitoria en dólares tanto a los intermediarios tradicionales del mercado cambiario, como a las sociedades administradoras de pensiones y cesantías con el propósito de aliviar las presiones en el mercado cambiario.

A pesar de las medidas tomadas por el Gobierno y el banco central, la contracción económica del país para el segundo y tercer trimestre del año, de acuerdo con el DANE, fue del orden de (-15.8%) y (-9%) respectivamente, cifras nunca observadas y con lo cual se espera terminar 2020 con una contracción anual total superior a 7%. Los sectores de entretenimiento, construcción, comercio, minería y manufactura fueron los más afectados por el impacto del COVID y en este sentido la tasa de desempleo que venía de un nivel de 11.5% en febrero alcanzó un nivel récord de 24.9% para el mes de junio, reflejando la destrucción masiva de empleos tanto en el sector formal como informal de la economía. Para el mes de noviembre de 2020, según datos del DANE, y reflejando la muy leve recuperación de la economía, el nivel de desempleo se ubicó en 15.4%, es decir 5% por encima del mismo mes en 2019. Adicionalmente, el impacto de la pandemia se reflejó en las ventas al por menor y el índice de producción industrial que para el periodo enero-noviembre de 2020 registraron una caída del 8.4% y del 7.1% respectivamente en relación con el mismo periodo de 2019. En el sector minorista las ventas de vehículos fue el sector más impactado mientras que por el lado de la producción industrial el sector más afectado fue el de explotación de minas y canteras.

La fuerte caída en la actividad económica y el empleo se reflejó igualmente en una fuerte caída de la inflación en 2020, la cual llegó a 1.61%, siendo el dato más bajo desde 1955, y muy por debajo del dato de 3.8% registrado en 2019, e incluso inferior al rango meta del banco central (2% - 4%). Las medidas del Gobierno en materia de servicios públicos para ayudar a las familias más vulnerables, la eliminación temporal del IVA a planes de telefonía celular, el impuesto al consumo a hoteles y restaurantes, así como los días sin IVA fueron factores que ayudaron a generar una baja inflación, al igual que la imposibilidad de los empresarios de subir precios.

En cuanto al sector externo, las exportaciones de Colombia entre enero y noviembre de 2020 sumaron USD 28 billones, lo cual representó una caída superior al 22% con relación al mismo periodo de 2019, y la cual se explica principalmente por una disminución del 40% en las exportaciones de petróleo y sus derivados. Por su parte, las importaciones entre enero y noviembre de 2020 alcanzaron USD 39 billones, con una caída del 19% en relación con el mismo periodo de 2019, y

la cual está explicada principalmente por la caída en el segmento de manufactura (-18%). Así las cosas, el déficit de la balanza comercial para el periodo enero-noviembre de 2020 disminuyó en cerca de USD 1 billón, pasando de USD 10.2 billones a USD 9.3 billones.

En la medida en que el proceso de restricciones por la pandemia se fue suavizando alrededor del mundo y en línea con las decisiones tomadas por bancos centrales y gobiernos, se observó un retorno relativo a la normalidad en los precios de los activos y grandes valorizaciones principalmente en el mercado de renta fija. Así las cosas, en 2020 el peso colombiano se depreció frente al dólar estadounidense un 4.74%, cerrando el año en \$3,432.50 frente a los \$3,277.14 del año 2019. El índice Colcap cerró 2020 con una desvalorización del 14% en 1437.89 unidades, mientras que los TES fueron los grandes ganadores al registrar valorizaciones superiores a los 200pbs. En este sentido el TES con vencimiento en 2024 que cerró 2019 en 5.34% llegó a negociarse en 3.45% al cierre de 2020. Igualmente, el swap IBR a 10 años que estaba en niveles de 5.50% al cierre de 2019, se estaba negociando en niveles de 4% al cierre de 2020. Por último, el precio del barril de petróleo Brent que inició 2020 en USD66pb y había caído hasta USD19pb en abril, cerró finalmente en USD52pb.

Para 2021 se espera que la economía colombiana crezca por encima del 4% siempre y cuando los impactos de la pandemia logren contenerse y no sea necesario imponer cuarentenas o restricciones a la actividad económica permanentes más allá de los primeros dos meses del año. En este sentido se espera que el banco central mantenga su tasa de intervención inalterada en 1.75% durante todo 2021 en medio de una débil demanda y que la inflación aumente a 2.6% (aún por debajo del rango meta del banco central). Un elemento clave en 2021 será la forma en que el Gobierno logre administrar el proceso masivo de vacunación en el país y que ello a su vez permita gradualmente ir flexibilizando los procesos de reactivación a la movilidad y el comercio. La evolución de la pandemia a nivel internacional y el impacto sobre el turismo y la demanda de materias primas jugará sin duda alguna un papel clave para Colombia. La continuidad de los proyectos de infraestructura como las vías 4G y el metro de Bogotá deben ayudar a impulsar el dinamismo de la inversión. En este mismo sentido se espera un déficit del gobierno nacional central por el orden del 8.3% del PIB.

El mercado de forward NDF USD/COP reportado por los Intermediarios del Mercado Cambiario al Banco de la República, tuvo un aumento significativo superior al 16% en el monto promedio mensual transado al pasar de USD\$ 39.5 billones promedio mensual en el 2019, a USD\$ 45.9 billones en promedio para el 2020. Una de las variables relevantes en este crecimiento sin duda alguna fueron las líneas de cobertura FX Forward y líneas de liquidez en USD vía FX Swaps

implementadas por el banco central como respuesta a la pandemia y con el objetivo de garantizar la liquidez en USD de la economía y de mitigar el impacto cambiario.

Año	Monto promedio transado reportado por los IMC
2019	39.512
2020	45.971
Variación	16,35%

Fuente: Banco de la República Cifras en millones de dólares (USD).

Durante 2020 el volumen total negociado entre MEC y SEN registró un aumento superior al 26%, con relación a 2019, pasando de \$1,246 billones a \$1,576 billones. El cuadro a continuación muestra el desglose de los montos entre los sistemas de negociación.

Año	Volumen MEC	Volumen SEN	Volumen Total
2019	373,74	874,98	1.248,72
2020	409,38	1.166,97	1.576,05
Variación	9,54%	33,34%	26,21%

Fuente: Bolsa de Valores de Colombia S.A y Banco de la República. Cifras en billones de pesos.

Por último y en línea con el proceso de desvalorización bursátil del mercado colombiano a raíz del impacto del COVID-19 en la economía, el volumen negociado de acciones disminuyó en un 14.8% al pasar de COP 35,1 billones en 2019 a COP 29,9 billones durante 2020. De igual forma, la capitalización bursátil registró una caída del 16.3% al situarse en COP 365 billones a finales de 2020.

Año	Vol Negociado	Cap. Bursátil
2019	35,1	436
2020	29,9	365
Variación	-14,81%	-16,28%

Fuente: Bolsa de Valores de Colombia S.A. Cifras en billones de pesos.

■ II. GESTIÓN DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.

La Cámara está facultada para actuar como contraparte en diferentes tipos de operaciones, celebradas o registradas en las bolsas, los sistemas de negociación y/o registro, el mercado mostrador o cualquier otro mecanismo de contratación autorizado por su Reglamento de Funcionamiento, con el propósito de mitigar el riesgo de incumplimiento de alguna de las partes involucradas en la operación.

La actividad principal de la Cámara al interponerse entre el comprador y el vendedor de las operaciones que acepta es asumir el riesgo de contraparte enfrentado por los participantes en la celebración de la operación. El objetivo del Modelo de Riesgo administrado por la Cámara es gestionar este riesgo de contraparte de las operaciones en las cuales se interpone y administrar su compensación y liquidación. En ese sentido, el riesgo asumido por la Cámara consiste en la pérdida contingente ocasionada por la ocurrencia de un evento de incumplimiento de un Miembro Liquidador bien sea por condiciones desfavorables en su propia posición o en la posición de otros Miembros o Terceros por los cuales dicho Miembro Liquidador responde ante la Cámara.

Desde 2018, la Cámara aplicó ante ESMA para ser reconocida como una Entidad Contrapartida Central de un Tercer País (TC-CCP), tal como se acredita en la lista publicada actualmente¹, y con el objetivo de mantener el cumplimiento de estándares internacionales para entidades de contrapartida central. En este sentido durante 2020, la Cámara continuó reforzando todos sus procesos para garantizar la transparencia, seguridad, eficiencia de los mercados financieros y el cumplimiento de los Principios y políticas provistas por CPMI-IOSCO.

Así mismo, la Cámara realizó la publicación trimestral de los Public Quantitative Disclosures durante 2020, siguiendo el formato publicado por la CCP12. La información de CCP12 es utilizada por los organismos multilaterales, los miembros de estas, los organismos de regulación de las diferentes jurisdicciones y las Entidades de Contrapartida Central (ECC) para evaluar y contrastar los principales indicadores de riesgo. De igual forma, mensualmente se publicaron en la página de la Cámara², los requerimientos de capital por las exposiciones frente a la Cámara a raíz de las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva.

El 9 de marzo de 2020, todos los activos compensados y liquidados en la Cámara se vieron impactados fuertemente por una alta volatilidad, día en el cual el peso colombiano presentó una devaluación en lo corrido del año de un 15%, llegando a niveles superiores a los COP \$3.800 por dólar, los mercados accionarios abrieron a la baja y las tasas de los TES subieron entre 40 y 60 puntos básicos; por lo tanto, la Cámara en

¹ List of central counterparties (CCPs) established in non-EEA countries which have applied for recognition under Article 25 of Regulation (EU) No 648/2012 of the European Parliament and of the Council (EMIR). (https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/list_of_applicants_tc-ccps.pdf)

² Public Quantitative Disclosures (PQD) Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia. (<https://www.camaraderiesgo.com/public-quantitative-disclosures-pqd/>)

cumplimiento de su Modelo de Riesgo, hizo llamados al margen en 16 Activos compensados y liquidados, los cuales fueron atendidos por los Miembros oportunamente. Lo anterior, considerando que el llamado a garantías extraordinarias por la ejecución del Margin Call intradía es el mecanismo relevante de su Modelo de Riesgo para restablecer las garantías ante periodos de alta volatilidad donde pudieran superarse los parámetros que han sido calculados al 99,5% y que tiene como propósito mitigar el riesgo de crédito overnight y contar con antelación con los recursos necesarios para el pago de la Liquidación Diaria los cuales se exigen normalmente en la mañana del día siguiente. Los activos relacionados con el dólar, operaciones de derivados estandarizados y no estandarizados, presentaron una fluctuación cercana al 6,20%, la cual fue superior a la estimada por la Cámara a un nivel de confianza del 99,5% correspondiente al 5,9%, sin llegar a superar el parámetro de fluctuación de estrés con base en la cual se calcula el Fondo de Garantía Colectiva.

En los días siguientes al 9 de marzo continuaron los llamados al margen, en especial por la alta volatilidad presentada el 12 de marzo, lo que llevó a la Cámara a realizar llamados al margen en 28 activos compensados y liquidados. Todos los llamados al margen fueron atendidos oportunamente por los Miembros. La alta liquidez en el mercado fue un factor primordial para enfrentar los escenarios descritos y permitió a los Miembros reaccionar de forma adecuada ante los llamados al margen. Las tasas de los TES subieron entre 200 y 300 puntos, la tasa de cambio llegó a \$4.200 por dólar y las acciones perdieron cerca de un 40% de su valor.

Algunos Miembros Liquidadores que honraron sus obligaciones con la Cámara por cuenta de sus Terceros, declararon el incumplimiento de dichos Terceros (5 Terceros en total) y respecto de dicha declaración de incumplimiento, la Cámara adelantó el procedimiento de gestión respectivo de acuerdo con lo previsto en su normativa.

Las medidas adoptadas frente a los movimientos de precios por la alta volatilidad evidenciada propendieron por no introducir cambios procíclicos en periodos de estrés y así no exacerbar los efectos sobre la liquidez y en consecuencia sobre los ciclos de los precios de los activos.

Con el propósito de cumplir su misión de mitigar el riesgo de contraparte, generando transparencia y eficiencias operativas al mercado, en 2020 la Cámara continuó desarrollando su gestión con base en los anillos de seguridad.

En 2020 la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. – CCDC S.A. administró el Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Operación, debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia y las resoluciones emitidas por esta entidad y el Banco de la Republica, brindando al mercado cambiario en Colombia los más altos estándares en el proceso de compensación y liquidación de operaciones y aplicando los mejores modelos de mitigación de riesgos, lo que permitió alcanzar los objetivos de mitigación real y adecuada de los mismos.

Como se mencionó anteriormente la volatilidad presentada durante el mes de marzo de 2020 también afectó el mercado cambiario donde se evidenciaron altas volatilidades para el dólar. El modelo de riesgos ayudó a mitigar los riesgos adecuadamente sin presentarse ningún evento de retraso o incumplimiento ni de defectos en garantías por parte de los Participantes Directos.

En el año 2020, la CCDC S.A. apoyó el proyecto de integración con la Cámara adelantando todas las tareas definidas en el proyecto para el cumplimiento de las tareas de acuerdo con lo establecido en el cronograma en tiempo y presupuesto, alcanzando el objetivo de integración el 14 de diciembre de 2020.

1. Administración del Riesgo

1.1. Anillos de Seguridad

1.1.1. Calidades de los Miembros Liquidadores

La Cámara admite Miembros Liquidadores con capacidad financiera y operativa suficiente para responder en todo momento por las obligaciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento, en la Circular Única y demás normatividad de la Cámara. La capacidad financiera y operativa es evaluada periódicamente y se ha desarrollado un sistema de alertas tempranas con el objetivo de detectar oportunamente cualquier vulnerabilidad en este anillo de seguridad.

En el seguimiento mensual realizado a las entidades por parte de la Cámara, se pudo establecer que todos los Miembros vinculados cumplieron con el patrimonio técnico mínimo exigido por la misma. Durante el año 2020 no fue necesaria la constitución de garantías extraordinarias para suplir disminuciones en el patrimonio técnico por parte de ningún Miembro, sin embargo, se hizo un seguimiento y monitoreo particular a aquellas entidades que, por su desempeño financiero y/o por información relevante sobre sus accionistas pudieron verse afectadas. El perfil de riesgo de cada entidad en seguimiento y la información acerca de la evolución financiera, el portafolio de operaciones y los ajustes implementados, se presentó periódicamente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

1.1.2. Garantías

La Cámara, como contraparte central de la gestión de riesgos, lleva un sistema de registro en cuenta por el neto de las operaciones aceptadas. Con base en el Modelo de Riesgo, actualmente se gestiona la compensación y liquidación con contrapartida central de los Segmentos de Derivados Financieros, en el cual se aceptan operaciones de derivados estandarizados y no estandarizados, de Renta Fija donde se aceptan operaciones simultáneas sobre TES, de Renta Variable donde se aceptan operaciones de contado, de transferencia temporal de valores (TTVs) y operaciones repo sobre valores de renta variable y del Segmento Swaps en donde se aceptan swaps sobre tasa de interés y Cross Currency Basis Swaps Overnight Peso (IBR) – Dólar (LIBOR).

En efecto, después de un par de años de trabajo continuo en conjunto con la Bolsa de Valores de Colombia S.A., Deceval S.A. y los participantes del mercado de renta variable, en el mes de agosto de 2020 se implementó y se puso en funcionamiento la aceptación para su compensación y liquidación, actuando la Cámara como contraparte, del mercado de contado y TTVs sobre valores de

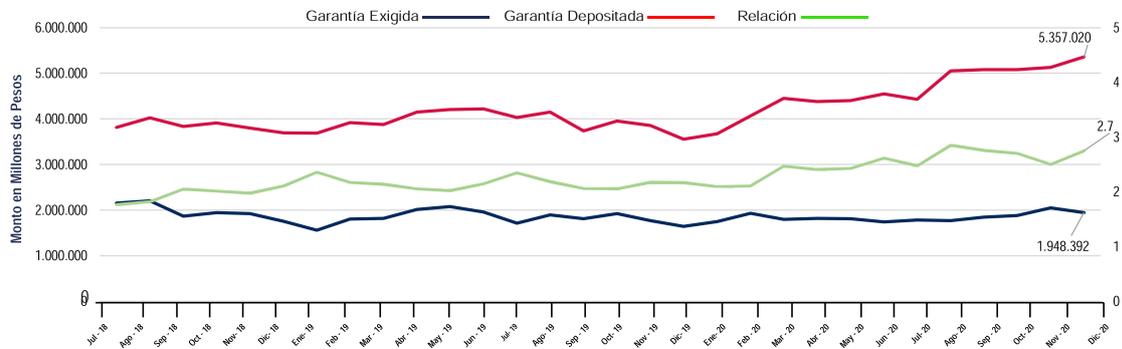
renta variable, operaciones que como se señaló se agruparon en el Segmento de Renta Variable. Dicho proyecto fue de gran aprendizaje para la Cámara y por ende significó uno de los mayores logros alcanzados en el año 2020. En materia de gestión de riesgos y de garantías, representó una interacción constante con las sociedades comisionistas de bolsa y con el gremio que las agrupa, Asobolsa, para entender las necesidades del mercado y ofrecer un valor agregado en cumplimiento de dichas operaciones a través de la Cámara, así mismo este relacionamiento impulsó a la Cámara a diseñar, estructurar e implementar las cuentas globales u ómnibus, con particularidades para el mercado colombiano, denominándolas cuentas ómnibus segregadas por Cámara y decidir sobre los esquemas de riesgo para su gestión.

Por lo tanto, para cada segmento, la Cámara estima y exige un importe de garantías necesarias y suficientes para amparar el cumplimiento de la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas, incluido el pago de las pérdidas potenciales generadas en el caso de un incumplimiento, bien sea por variación de precios en el mercado o por apertura de una nueva posición.

Las garantías que exige la Cámara pueden ser garantías individuales, por posición, extraordinarias, aportes a Fondos de Garantía Colectiva, contribuciones para la continuidad del servicio y aportes a Fondos de Garantías Generales de conformidad con el Modelo de Riesgo adoptado. Dado lo anterior la Cámara realizó en el 2020 el cálculo diario de situaciones de estrés mediante escenarios, que aseguraron que la totalidad de las garantías constituidas por cada Miembro, fueron suficientes para cubrir las eventuales pérdidas generadas en caso de que se hubiese presentado el incumplimiento individual de un Miembro y por el incumplimiento simultáneo de los dos mayores Miembros, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en los estándares internacionales basados en la regulación europea – EMIR (European Market Infrastructure Regulation). No obstante, en los casos en que las garantías constituidas por los Miembros no fueran suficientes, la Cámara exigió garantías individuales adicionales para asegurar su cobertura al nivel de confianza previamente establecido.

Trimestralmente se realizan pruebas de estrés inverso en las cuales se verifica la suficiencia de los recursos profondeados para soportar el incumplimiento de los dos Miembros más grandes, las cuales han sido satisfactorias y se han presentado al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Para cubrir la exposición crediticia de la posición abierta administrada, la Cámara exige garantías que con corte a 31 de diciembre de 2020 tenían un valor de \$1.95 billones de pesos y disponía de garantías depositadas por \$5.36 billones, con una relación de Garantías Depositadas/Garantías Exigidas de 2.7 veces.



En el 2020 se implementó el Fondo de Garantías Generales para el Segmento de Renta Variable y se amplió el portafolio de activos admisibles en garantías, permitiendo a partir de noviembre la constitución de garantías en USD.

Así mismo, al contar con la regulación que le permite a la Cámara mantener depósitos remunerados a plazo en el Banco de la República, se ajustó el esquema de remuneración de garantías constituidas por los Miembros en efectivo – COP.

1.1.3. Administración de Límites

La Cámara gestiona el riesgo generado por la apertura de una nueva posición o la acumulación del riesgo de contraparte y liquidez que supone la toma permanente de Posiciones por parte de sus Miembros Liquidadores y de la estructura de Cuentas de éstos mediante el establecimiento del Límite de Riesgo Intradía (LRI) y del Límite de Margin Call (LMC). Estos límites están relacionados con las garantías depositadas, específicamente con la diferencia potencial que llegase a existir entre el riesgo generado por las posiciones registradas en una cuenta y las garantías por posición depositadas para el Segmento correspondiente.

Durante 2020 se tomó la decisión de que las garantías individuales provenientes de ajustes por *stress-test* de la Garantía Colectiva no ampliarían los Límites de Operación (LRI y LMC) en la Cámara, dado que las garantías individuales exigidas por el *stress-test* de la Garantía Colectiva cubren un riesgo de incumplimiento en situación de *stress* y por ende no deben ampliar los Límites de Operación del Miembro. En este sentido, se ajustaron las fórmulas de LRI y LMC para incorporar esta modificación³.

³ LRI Asignado = 1% * PT + Gar.Indiv. – Gar.Indiv. por Ajuste STGC + Gar. Extraord. +/- Cartas de Credito Standby

LMC Asignado = 8% * PT + Gar.Indiv. – Gar.Indiv. por Ajuste STGC + Gar. Extraord. +/- Cartas de Credito Standby

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara, los Miembros pueden entregar a favor de la Cámara, Cartas de Crédito Stand By, como salvaguardas financieras, lo que les permite ampliar los Límites de Riesgo Intradía (LRI) y de Margin Call (LMC) únicamente. Las Cartas de Crédito Stand By no sustituyen las garantías individuales, por posición o extraordinarias. Para el año 2020, un Miembro Liquidador contó como salvaguarda financiera con una Carta de Crédito Stand By por valor de tres mil millones de pesos (COP \$ 3.000.000.000) cuyo vencimiento se dio en octubre.

A finales del año se ajustó la definición del Límite de Obligación Latente de Entrega, que será un mecanismo de gestión de riesgo relevante para el mercado de contado de divisas con contrapartida central ya que sustituirá la finalidad que tiene el Límite a la Posición Corta otorgado por el sistema de compensación y liquidación de divisas administrado por la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (hoy CRCC S.A.). Para el Segmento de Divisas el LOLE permite controlar la máxima exposición asumida por un miembro en cualquier momento durante la sesión de negociación estableciendo un límite máximo para el cual se pueden depositar garantías y hasta el cual puede haber una posición deudora frente a la Cámara. Para operar superando este límite también se definió la aplicación de las garantías GOLE.

1.1.4. Recursos Propios Específicos

Desde el año 2017, la Cámara ha mantenido dentro de sus anillos de seguridad los Recursos Propios Específicos para cada Segmento, correspondientes a un total del 25% del capital mínimo regulatorio exigido para la constitución de una cámara de riesgo central de contraparte tal como lo establece el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de la Cámara, los cuales están afectos de forma preferente al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la propia Cámara. A continuación, se relacionan los montos asignados a 31 de diciembre para cada uno de los Segmentos de la Cámara:

Segmento	Recursos Propios Específicos
Derivados Financieros	\$ 3.016.030.154
Renta Fija	\$ 4.359.636.171
Renta Variable	\$ 460.047.121
Swaps	\$ 206.536.552

Para la entrada a producción de la contrapartida central en el mercado de contado de divisas, se estableció la metodología para la determinación de los Recursos Propios Específicos para el Segmento de Divisas, la cual está basada en el cálculo del riesgo residual bajo el principio de *cover 2*. Lo anterior, en consideración a lo previsto en la Resolución Externa No. 12 de 2008 modificada por la Resolución Externa No. 22 de 2020 de la Junta Directiva del Banco de la República, según la cual la Cámara cuenta con un año después del inicio de la compensación y liquidación de las operaciones de contado peso – dólar actuando como contraparte central, para implementar el Fondo de Garantía Colectiva y las Contribuciones para la continuidad del servicio.

1.1.5. Fondos de Garantía Colectiva

La Cámara cuenta con Fondos de Garantía Colectiva para cada uno de los Segmentos, estos fondos se componen de las aportaciones solidarias de los Miembros Liquidadores como mecanismo de distribución de pérdidas, en forma proporcional a su exposición al riesgo en los Segmentos en que participen.

Los Fondos de Garantía Colectiva, fueron calculados y actualizados de manera mensual desde el mes de marzo de 2020 para los todos los Segmentos durante todo el año, conforme a la aprobación del Comité de Riesgos de cambiar la periodicidad del cálculo de trimestral a mensual, con el objetivo recoger, con una mayor oportunidad, los cambios en la exposición de los Miembros Liquidadores frente a la Cámara, reduciendo los llamados a Garantías Individuales por *stress test* de la Garantía Colectiva de acuerdo con el riesgo en situación de estrés calculado de cada uno de los Miembros Liquidadores que participan en cada Segmento. A continuación, los montos valorados a 31 de diciembre para cada uno de los Segmentos de la Cámara:

Segmento	Fondo de Garantía Colectiva
Derivados Financieros	\$ 121.350.000.000
Renta Fija	\$ 175.410.000.000
Renta Variable	\$ 18.510.000.000
Swaps	\$ 8.310.000.000

Una vez el Segmento de Divisas cumpla un año de funcionamiento, la Cámara implementará el Fondo de Garantía Colectiva correspondiente.

1.1.6. Contribuciones para la continuidad del servicio

En caso de incumplimiento y cuando el proceso de ejecución de garantías implique el consumo total del Fondo de Garantía Colectiva y los Recursos Propios Específicos definidos para cumplir con las obligaciones de un Miembro incumplido, la Cámara podrá establecer Contribuciones obligatorias o voluntarias a los Miembros Liquidadores sobrevivientes para la Continuidad del Servicio de cada Segmento donde participen, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara.

1.1.7. Fondo de Garantías Generales

Desde el año 2019, la Cámara incluyó dentro del Modelo de Riesgo un anillo de seguridad adicional denominado Fondo de Garantías Generales, el cual podrá ser constituido a favor de la Cámara por cuenta de los Miembros Liquidadores, mediante aportaciones solidarias de terceras personas, con la finalidad de cubrir los eventuales saldos deudores que pudieran derivarse del incumplimiento de

un Miembro Liquidador para un Segmento específico y que no estén cubiertos por las garantías por posición, garantías extraordinarias, garantías individuales, las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva, los Recursos Propios Específicos y las Contribuciones para la continuidad del servicio.

Dado lo anterior y de acuerdo con el interés expresado por Deceval S.A. de aportar el desarrollo del mercado de renta variable, se constituyó un Fondo de Garantías Generales para el Segmento de Renta Variable que entró en vigencia junto con la salida a producción de la compensación y liquidación de las operaciones de contado de renta variable. El valor del Fondo de Garantías Generales valorado a 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$9.948.070.400.

1.1.8. Patrimonio de la Cámara

Únicamente en el caso en que los anteriores anillos de seguridad no sean suficientes para cumplir las obligaciones del Miembro incumplido, se empleará el patrimonio restante de la Cámara una vez descontados los Recursos Propios Específicos de cada uno de los Segmentos, como fuente de pago de las obligaciones asumidas por la propia Cámara en desarrollo de su objeto social.

Por último, con el propósito de garantizar una mayor protección de los dineros provenientes de los Miembros, la Cámara cuenta con las medidas necesarias tendientes a preservar un manejo independiente de los dineros propios de la CRCC S.A. y de los dineros de los Miembros. Para el efecto, los dineros de los Miembros son depositados exclusivamente en la cuenta CUD – “Liquidaciones y Garantías” del Banco de la República y los recursos propios de la Cámara son consignados en una cuenta distinta CUD – “Administración” del Banco de la República.

1.2. Activos Compensados y Liquidados

La Cámara está facultada para interponerse como contraparte y realiza la compensación y liquidación de los siguientes mercados e instrumentos financieros:

1.2.1. Segmento de Derivados Financieros

1.2.1.1. Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Futuro TES Corto Plazo
 - » Futuro TES Mediano Plazo
 - » Futuro TES Largo Plazo
 - » Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas
 - » Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso

- » Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso
 - » Contrato de Opción sobre la TRM
 - » Contrato de Futuro Índice Accionario COLCAP
 - » Mini Contrato de Futuro Índice Accionario COLCAP
 - » Contrato de Futuro sobre Acciones del Índice COLCAP con Liquidación por Entrega
 - » Contrato de Futuro sobre Acciones del Índice COLCAP con Liquidación por Diferencias
 - » Contrato de Futuro OIS
 - » Contrato de Futuro de Inflación
 - » Contrato de Opciones sobre la acción de Ecopetrol
 - » Contrato de Opciones sobre la acción Preferencial Bancolombia
 - » Contrato de Opciones sobre la acción Preferencial Aval
- Derivex S.A.
 - » Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual
 - » Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual

1.2.1.2. Instrumentos Financieros Derivados No Estandarizados

- Set-lcap
 - » Forward NDF (USD / COP)
 - » OIS IBR – Overnight Index Swap
- Banco de la República
 - » OIS IBR Formación
 - » Forward NDF (USD / COP)

1.2.2. Segmento de Renta Fija

1.2.2.1. Operaciones del Mercado Monetario

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública celebradas en Sistema Master Trader.
- Banco de la República
 - » Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública celebradas en el sistema SEN.

1.2.3. Segmento de Renta Variable

1.2.3.1. Operaciones sobre Valores de Renta Variable

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Operaciones Repo sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Operaciones TTV's sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Operaciones Contado sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

1.2.4. Segmento Swaps

1.2.4.1. Operaciones Swaps

- Set- Icap
 - » Swaps IRS y OIS.
 - » Cross Currency Basis Swaps Overnight.

En el contexto de ser reconocida la Cámara junto con Derivex S.A. como un Mecanismo de Comercialización de Energía por parte de la CREG, se destaca la ampliación de la curva de vencimientos disponibles de los Contratos de Futuro sobre Electricidad Mensual y de los Contratos Mini Futuro sobre Electricidad Mensual de 24 meses a 72 meses, ampliación que se fundamenta en el esquema de negociación de la energía, existiendo una clara necesidad de alargar los plazos de la contratación dado que la energía es estacional y depende de fenómenos como el niño y la niña y por tanto, no se compra con base en los precios de uno u otro fenómeno sino a largo plazo para eliminar dicha estacionalidad. El alargamiento de la curva hará más atractiva la negociación de los derivados de energía.

1.2.5. Contado de Divisas

A partir del 14 de diciembre de 2020, con la formalización de la fusión con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., la Cámara administró sin interponerse como contraparte central el sistema de compensación y liquidación de divisas correspondiente al mercado del contado de divisas.

1.3. Gestión de Operaciones

En lo referente a la gestión de operaciones, la Cámara presentó un aumento en el monto total de operaciones compensadas y liquidadas, pasando de un importe efectivo aproximado de mil cuatrocientos veintitrés billones de pesos (COP \$1.423 billones) en el año 2019, a dos mil cuarenta y cinco billones de pesos (COP \$2.045 billones) en el año 2020, como se observa en las siguientes tablas⁴ :

Producto	Número de contratos			Importe de efectivo por volumen (Millones de Cop)		
	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento
Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados	903.958	697.048	-22,9%	112.147.966	90.473.840	-19,3%
Instrumentos Financieros Derivados No Estandarizados	1.906.291	1.097.154	-42,4%	337.651.729	416.397.363	23,3%
Simultáneas	3.869.305	4.834.623	24,9%	964.201.050	1.524.785.801	58,1%
Repos y TTV's	2.343.120	1.270.984	-45,8%	9.302.553	3.951.835	-57,5%
Contado	-	2.927.308	100,0%	-	9.925.194	100,0%
Total	9.022.674	10.827.116	20,0%	1.423.303.298	2.045.534.032	43,7%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

En lo referente al importe en efectivo de los Instrumentos Financieros Derivados no Estandarizados, la Cámara presentó un aumento del veintitrés punto tres por ciento (23.3%) como se puede observar en siguiente cuadro:

Instrumentos financieros Derivados no Estandarizados	Número de contratos			Importe de efectivo por volumen (Millones de Cop)		
	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento
NDF FX USD/COP	1.836.026	1.026.247	-44,1%	301.867.874	380.556.710	26,1%
OIS IBR Formación	45.080	44.666	-0,9%	22.740.185	22.458.764	-1,2%
OIS IBR	25.185	26.241	4,2%	13.043.670	13.381.889	2,6%
Total	1.906.291	1.097.154	-42,4%	337.651.729	416.397.363	23,3%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

⁴ Para efectos comparativos en el cuadro se calculó un equivalente en número de contratos Forward NDF (USD/COP) dividiendo el monto compensado y liquidado por cincuenta mil dólares (USD 50.000) - Tamaño del Contrato Futuro de TRM -. Esto teniendo en cuenta que los Instrumentos Financieros Derivados No Estandarizados se negocian en monto y no por número de contratos, para las Operaciones Simultáneas se dividió el monto del importe de la operación de regreso por \$250 millones - Tamaño del Contrato de Futuros de TES

El volumen total de Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados disminuyó en el año 2020 frente al 2019 en diecinueve punto tres por ciento (19.3%) como se puede observar en el siguiente cuadro:

Instrumentos financieros Derivados Estandarizados	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento
Futuros de acciones (índice COLCAP y con entrega)	244.563	161.653	-33,9%	1.284.160	652.489	-49,2%
Activos sobre TRM	500.918	312.633	-37,6%	73.014.187	51.792.389	-29,1%
Futuros de Tes de Referencias Específicas	131.968	134.587	2,0%	35.866.212	36.672.574	2,2%
Futuro de Bono Nocional	-	0	0,0%	-	0	0,0%
Futuro índice accionario Colcap	4.457	0	-100,0%	171.162	0	-100,0%
Mini Futuro índice accionario Colcap	18.419	85.787	365,8%	74.910	268.365	258,2%
Futuro de OIS IBR	3.314	2.090	-36,9%	1.726.941	1.081.411	-37,4%
Futuro y mini Futuro sobre electricidad mensual	319	298	-6,6%	10.395	6.611	-36,4%
Total	903.958	697.048	-22,9%	112.147.966	90.473.840	-19,3%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

La Cámara compensó y liquidó en el año 2020 un volumen total de mil quinientos veinticuatro billones de pesos (COP \$1.524 billones) en operaciones simultáneas celebradas en los sistemas SEN y Master Trader.

Simultáneas	Número de contratos			Importe de efectivo por volumen (Millones de Cop)		
	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento
Simultáneas Sobre títulos de tasa fija	3.354.906	4.108.377	22,5%	747.368.095	1.145.897.565	53,3%
Simultáneas Sobre títulos indexados UVR	308.456	405.647	31,5%	176.584.817	299.749.543	69,7%
Simultáneas Sobre títulos de corto plazo	205.942	320.599	55,7%	40.248.138	79.138.693	96,6%
Total	3.869.304	4.834.623	24,9%	964.201.050	1.524.785.801	58,1%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Finalmente, la Cámara compensó y liquidó en el año 2020 un volumen total de trece punto ocho billones de pesos (COP 13.8 billones) de operaciones repo, TTV's y contado sobre valores de renta variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., según lo indicado en la siguiente

tabla, presentando un crecimiento del 49.2% con respecto al año anterior, esto se generó por la salida a producción de la compensación y liquidación de las operaciones de contado y TTVs⁵.

	Número de contratos			Importe de efectivo por volumen (Millones de Cop)		
	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento
Renta Variable						
Repos y TTV's	2.343.120	1.270.984	-45,8%	9.302.553	3.951.835	-57,5%
Contado	0	2.927.308	100,0%	0	9.925.194	100,0%
Total	2.343.120	4.198.292	79,2%	9.302.553	13.877.028	49,2%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Durante el año 2020, se realizaron sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce (69.414) operaciones sobre Instrumentos Financieros Derivados.

Productos	# de operaciones de registro			# de operaciones de Mercado			# de operaciones		
	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento
Instrumentos financieros Derivados Estandarizados	52.312	45.556	-12,9%	6.842	6.172	-9,8%	59.154	51.728	-12,6%
Instrumentos Financieros Derivados No Estandarizados	19.723	17.686	-10,3%	-	-	0,0%	19.723	17.686	-10,3%
Total	72.035	63.242	-12,2%	6.842	6.172	-9,8%	78.877	69.414	-12,0%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Así mismo, se realizaron setenta y ocho mil setecientos veintitrés (78.723) operaciones simultáneas de las cuales veinte mil setecientos noventa y ocho (20.798) fueron celebradas en el sistema Master Trader y cincuenta y siete mil novecientos veinte cinco (57.925) fueron en el sistema SEN.

Productos	SEN			MEC			# de operaciones		
	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento
Simultáneas	51.382	20.798	-59,5%	18.397	57.925	214,9%	69.779	78.723	12,8%
Total	51.382	20.798	-59,5%	18.397	57.925	214,9%	69.779	78.723	12,8%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

⁵ Para efectos comparativos en el cuadro se calculó un equivalente en número de contratos repos dividiendo el monto compensado y liquidado por mil (1000) – Tamaño del contrato futuro sobre acciones.

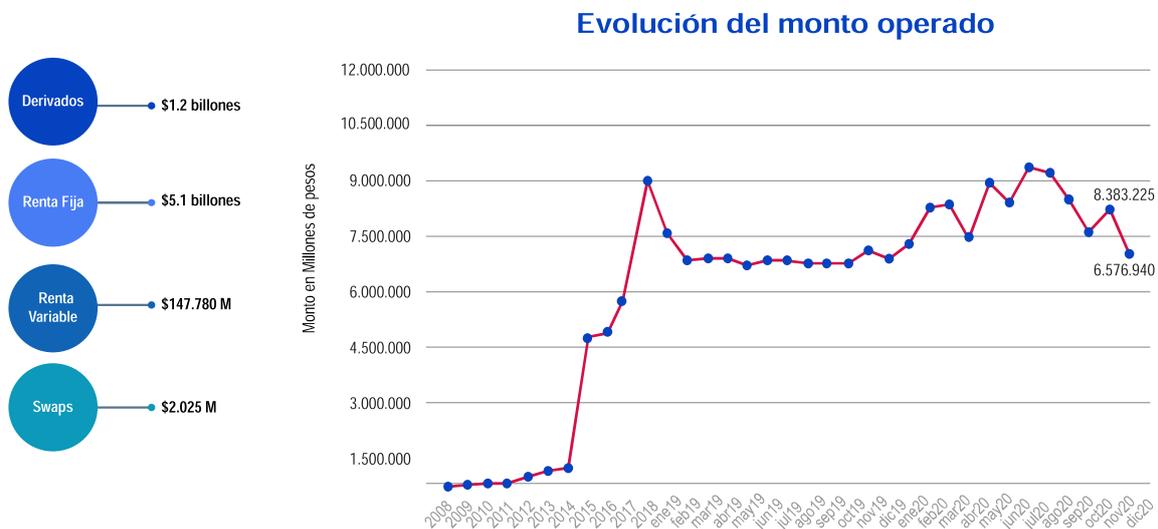
De otra parte, durante el año 2020, se realizaron cinco mil quinientos veinticinco (5.525) operaciones repo, trecientos cincuenta y dos (352) operaciones TTV's y trescientas cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y nueve (355.589) operaciones de contado sobre valores de renta variable.⁶

Renta Variable	# de operaciones de Mercado		
Productos	Año 2019	Año 2020	% Crecimiento
Repos	13.550	5.525	-59,2%
TTV's	-	352	100,0%
Contado	-	355.589	100,0%
Total	13.550	361.466	2567,6%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

En relación con las operaciones swaps, durante el año 2019 se realizaron 20 operaciones mientras que en el año 2020 se compensaron y liquidaron 101 operaciones, lo cual representa un crecimiento del 405%.

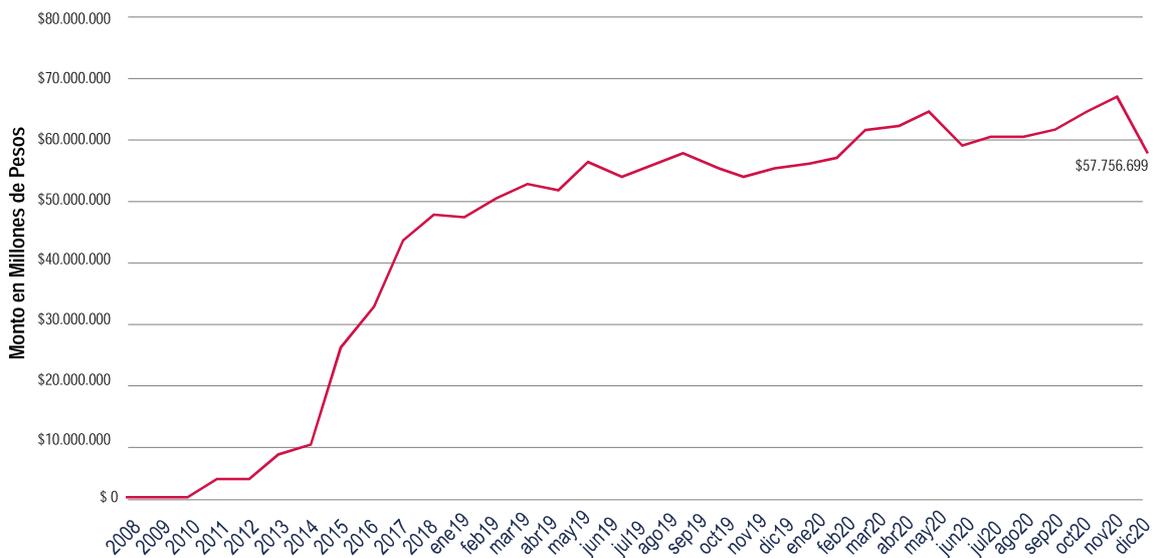
En la siguiente gráfica, se observa la evolución del monto operado desde el inicio de operaciones de la Cámara en el año 2008 hasta diciembre de 2020; de igual manera, se muestra la discriminación del monto negociado por producto con corte a diciembre de 2020:



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

⁶ Para una descripción detallada del cálculo de las garantías por posición ver Artículo 5.5.2.4 de la Circular Única consultando la siguiente dirección electrónica <https://www.camaraderiesgo.com/regulacion/regulacion-camara/>

En el 2020, el valor de la posición abierta al finalizar el año fue de cincuenta y siete punto siete billones de pesos (\$57.7 billones) por cada punta aproximadamente, el cual representa un incremento del cinco punto dos ciento (5.2%) con respecto a diciembre del año 2019 que fue de cincuenta y cuatro punto ocho billones de pesos (\$54,8 billones) aproximadamente. En el siguiente gráfico, se presenta la evolución de la posición abierta de la Cámara desde su creación:



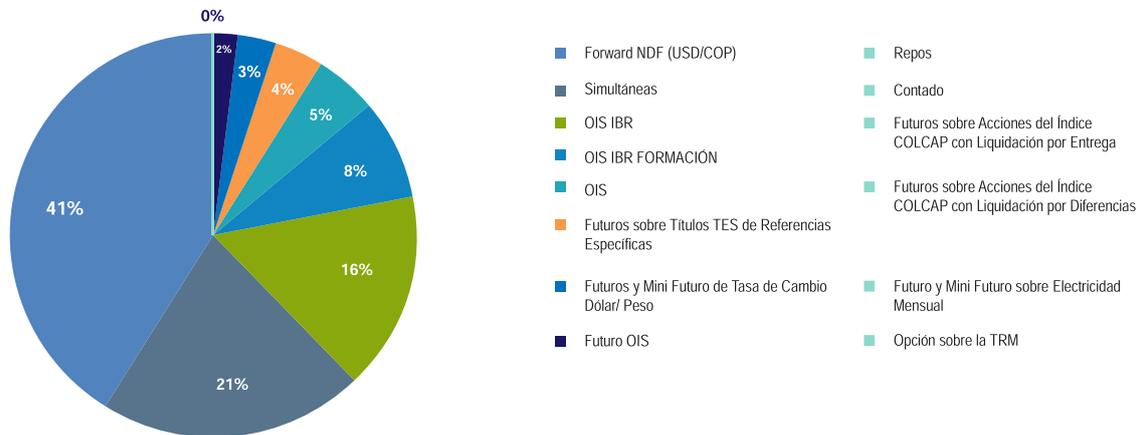
Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

A continuación, se presenta la posición abierta total y desglosada a diciembre de 2020, comparándola con la posición abierta total y desglosada a diciembre de 2019, donde se reflejan los productos compensados y liquidados por la Cámara con contrapartida central:

Segmento	Producto	2020		2019	
		Posición Abierta	Participación (Valoración)	Posición Abierta	Participación (Valoración)
		Millones (COP)	%	Millones (COP)	%
Derivados financieros	Forward NDF (USD/COP)	23.579.286	40,83%	24.084.450	43,90%
	Futuro y Mini Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso	1.791.741	3,10%	328.215	0,60%
	Opción sobre la TRM	172	0,00%	36.841	0,70%
	Subtotal Activos sobre TRM	25.371.198	43,93%	24.449.507	44,60%
	OIS IBR	9.005.178	15,59%	9.644.385	17,60%
	OIS IBR FORMACIÓN	4.423.717	7,66%	4.655.009	8,50%
	Futuro OIS	1.314.015	2,28%	1.668.465	3,00%
	Subtotal Activos sobre Overnight Index Swap	14.742.909	25,53%	15.967.859	29,10%
	Futuros sobre Acciones del Índice COLCAP con Liquidación por diferencias	16.979	0,03%	48.928	0,10%
	Futuros sobre Acciones del Índice COLCAP con Liquidación por Entrega	21.940	0,04%	49.984	0,10%
	Futuros y Mini Futuro del Índice Accionario COLCAP	14.159	0,02%	14.296	0,30%
	Subtotal Activos sobre Acciones	53.079	0,09%	113.208	0,20%
	Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas	2.234.082	3,87%	1.592.699	2,90%
	Futuro y Mini Futuro sobre Electricidad Mensual	1.774	0,00%	9.120	0,20%
	Total Derivados	42.403.041	73,42%	42.132.393	76,80%
Renta Fija	Simultáneas	12.160.997	21,06%	11.703.523	21,30%
Renta Variable	Repos	313.271	0,54%	691.539	1,30%
	TTV's	0	0,00%	0	0,00%
	Contado	127.890	0,22%	0	0,00%
	Total Renta Variable	441.161	0,76%	691.539	1,30%
Swaps	IRS	0	0%	0	0%
	OIS	2.751.500	4,76%	318.500	0,60%
	Total Swaps	2.751.500	4,76%	318.500	0,60%
Total		57.756.699	100%	54.845.954	100%

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

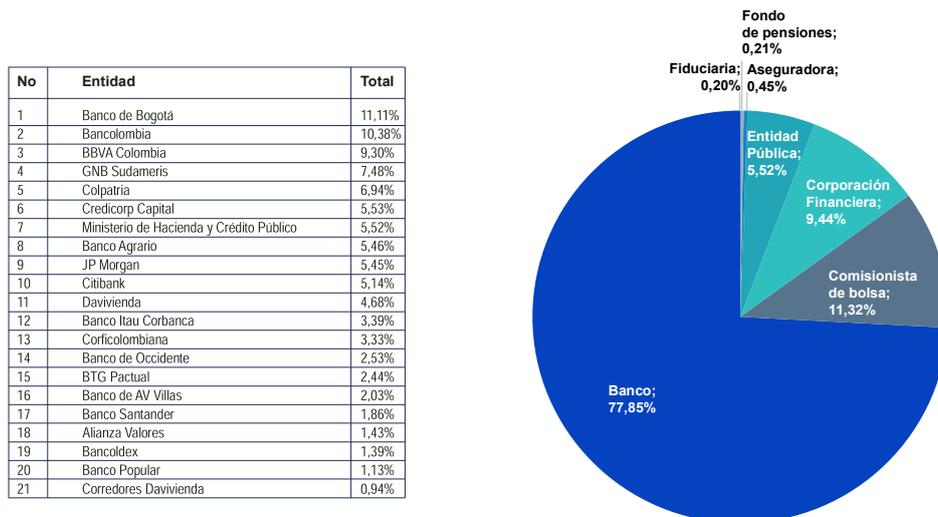
Posición Abierta Discriminada por Producto Año 2020



Respecto de la distribución por sectores del volumen de operaciones compensadas y liquidadas a través de la Cámara, se refleja una gran participación de los establecimientos bancarios y las sociedades comisionistas de bolsa en el negocio de compensación y liquidación con contrapartida central en Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados y operaciones del mercado monetario.

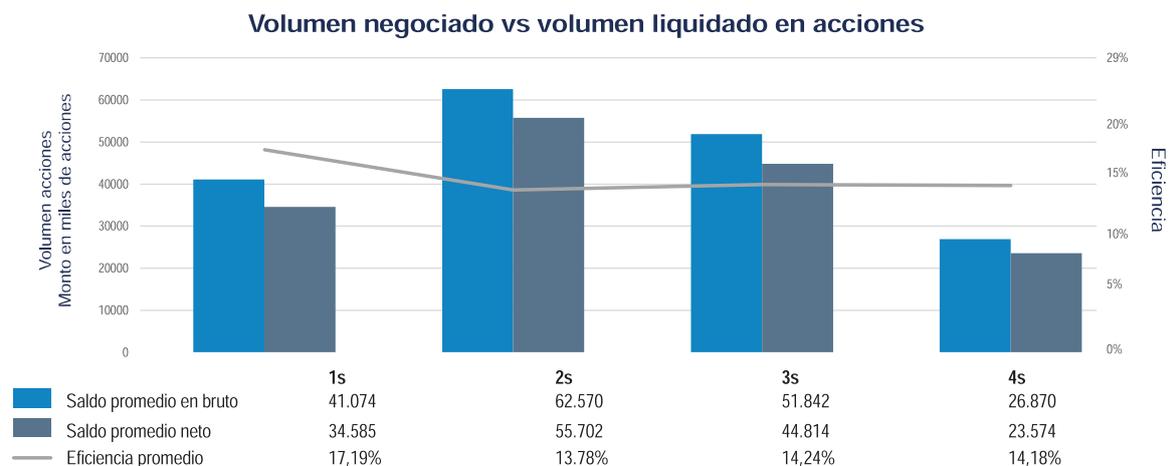
En la siguiente gráfica se presenta el ranking de participación por Miembro y por sector teniendo en cuenta el volumen operado:

Ranking Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados y No Estandarizados, Operaciones Simultáneas y Operaciones Repo, TTV's y Contado sobre Valores de Renta Variable Año 2020



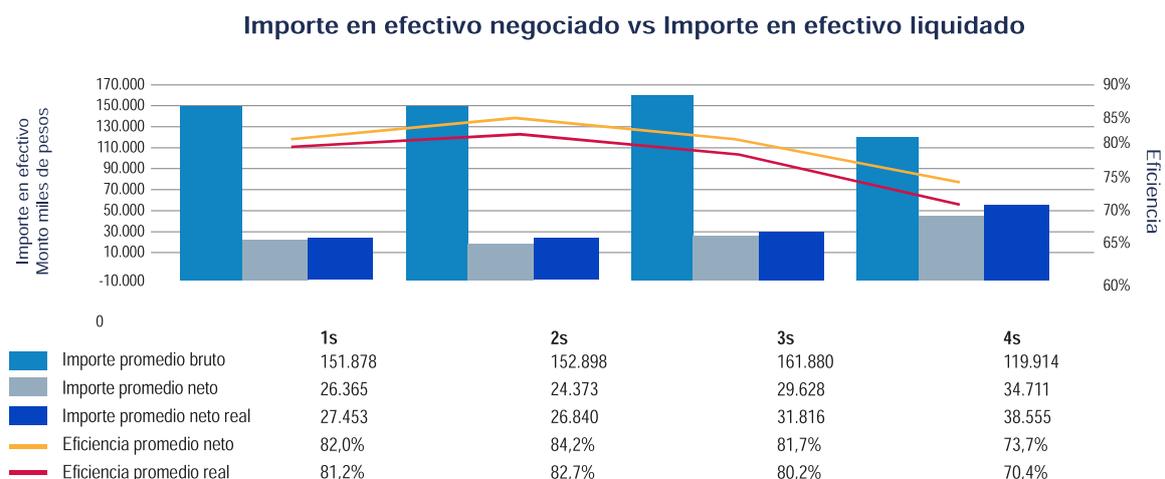
Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

A partir del 18 de agosto de 2020, con el inicio de la compensación y liquidación de operaciones de contado y TTV's sobre valores de renta variable, la Cámara entregó al mercado eficiencias relevantes en la liquidación de las operaciones. Con corte del 31 de diciembre de 2020, el volumen negociado y liquidado en acciones y en efectivo, así como el número de instrucciones de liquidación enviadas a Deceval S.A. por operaciones de contado sobre valores de renta variable, presentó una eficiencia promedio del 14,8% en la liquidación de acciones:



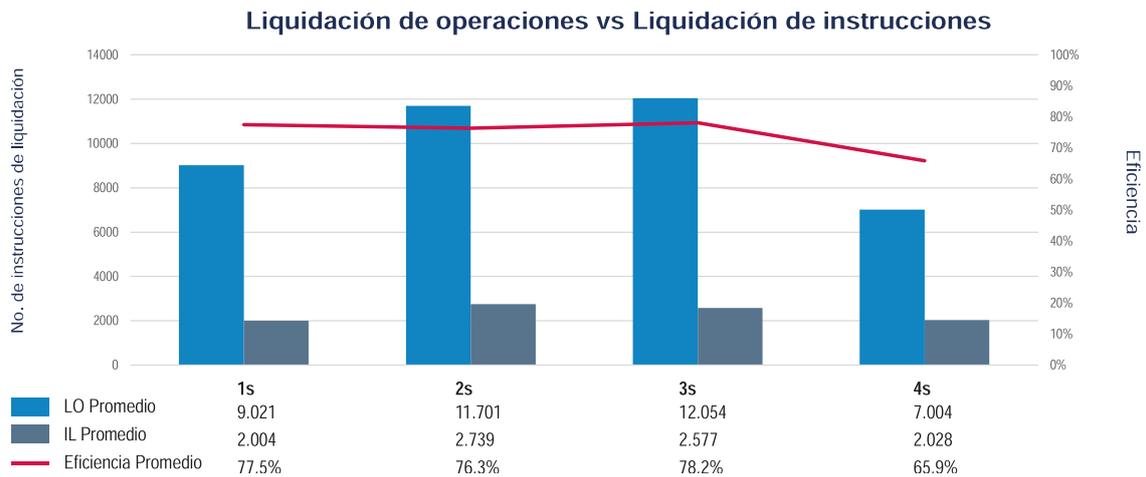
Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Así mismo, hubo una eficiencia promedio del 78,6% en la liquidación del efectivo:



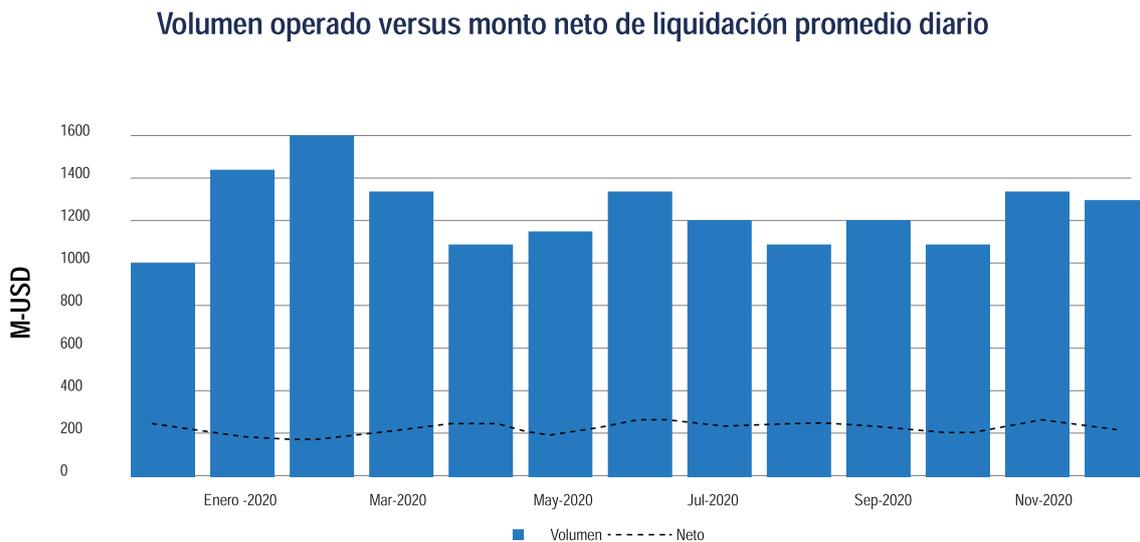
Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Finalmente se presentó una eficiencia promedio del 74,4% en la liquidación de instrucciones de liquidación enviadas a Deceval S.A.:



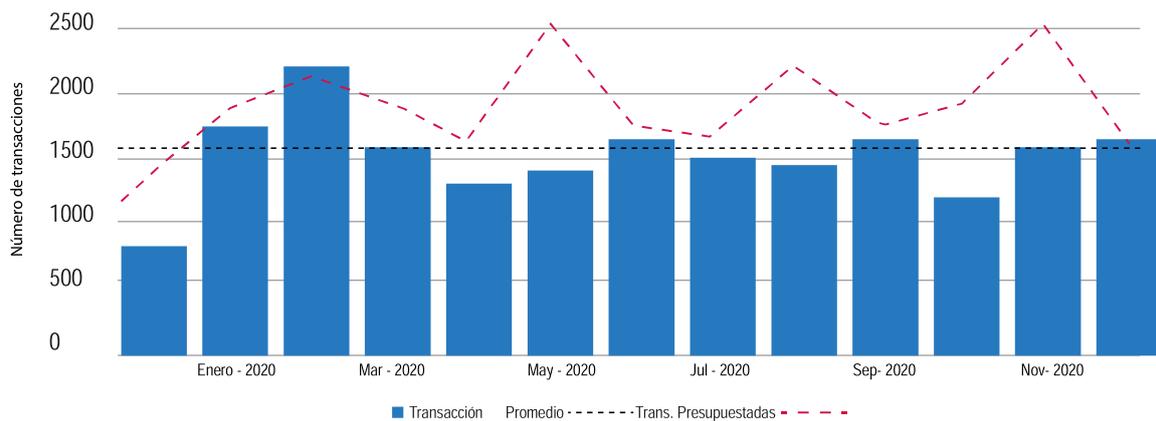
Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte

En consideración a la fusión de la Cámara con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., a continuación se relacionan las estadísticas relevantes de la compensación y liquidación del contado de divisas para el año 2020, sistema que empezó a ser administrado por la Cámara a partir del 14 de diciembre del 2020, sin interponerse como contrapartida central:



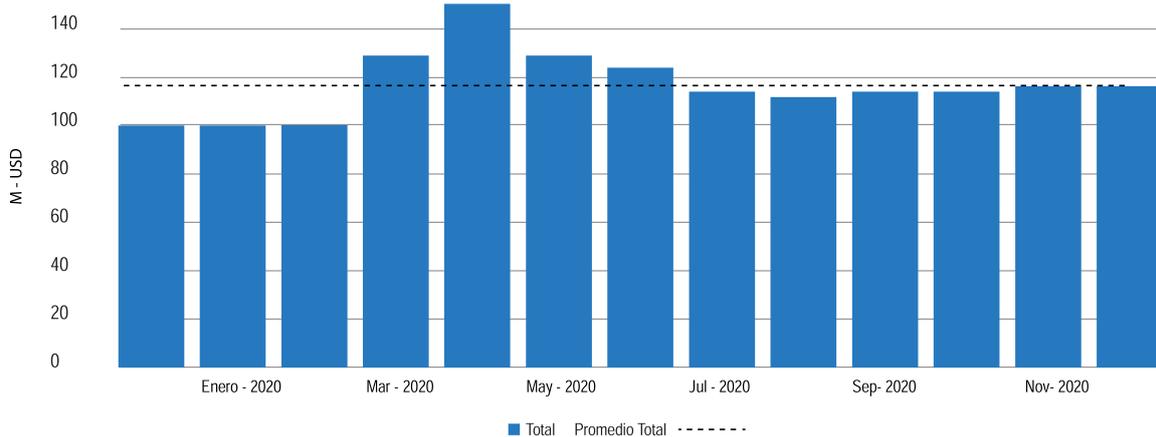
El ahorro de liquidez aportado por el modelo a la liquidación de operaciones fue del 84% en promedio diario con un monto neto en dólares de liquidación promedio de 200 millones de dólares para el año 2020.

Número de transacciones para el plazo T+0 promedio diario



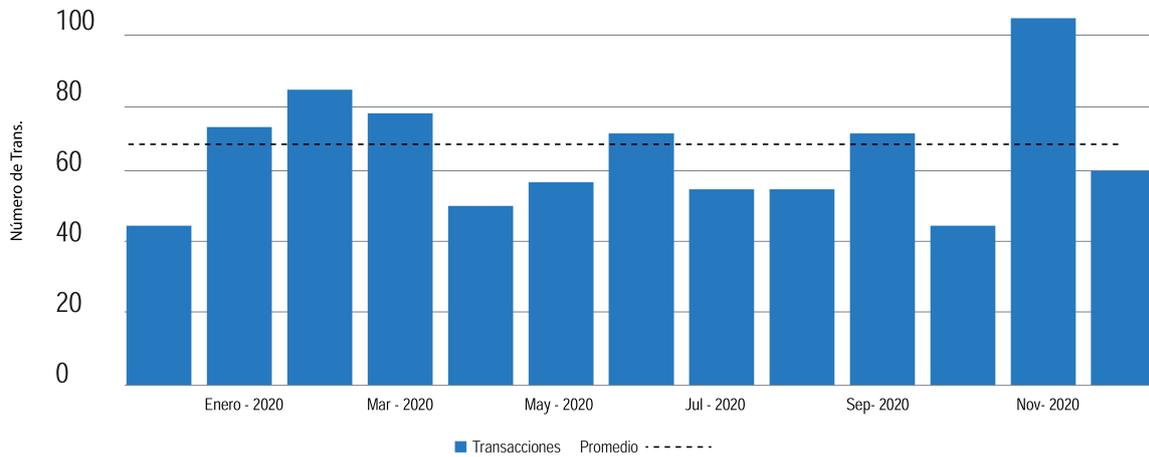
El promedio diario del número de operaciones compensadas y liquidadas durante el año 2020 fue de 1545.

Garantías recibidas para el plazo T+0 promedio diario



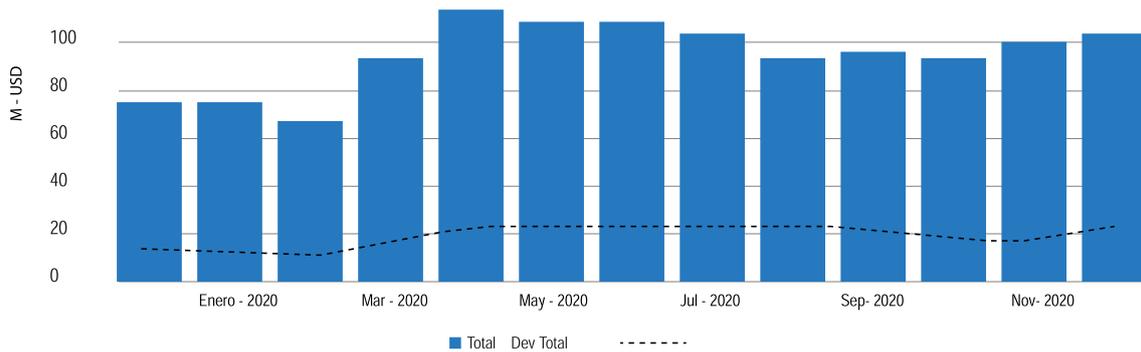
El promedio diario del valor total de garantías recibidas para el plazo T+0 durante el año 2020 fue de 118 millones de dólares.

Número de transacciones para el plazo T+1 promedio diario



El promedio diario del número de operaciones aceptadas durante el año 2020 para el plazo T+1 fue de 64.

Garantías recibidas para el plazo T+1 promedio diario



El promedio diario del valor total de garantías recibidas para el plazo T+1 durante el año 2020 fue de 96 millones de dólares.

1.4. Prueba de Gestión de Incumplimiento

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única de la Cámara se encuentran las reglas y procedimientos aplicables a la declaración y gestión de eventos de incumplimiento, dentro de los cuales se destacan:

- El procedimiento de incumplimiento de terceros, de Miembros no Liquidadores y de Miembros Liquidadores;
- Los eventos de incumplimiento de terceros y Miembros;
- Los efectos de la declaración de incumplimiento;
- Las medidas que se pueden adoptar en caso de incumplimiento de terceros o Miembros; y
- El orden de ejecución de las garantías y recursos en eventos de incumplimiento y la obligación de reposición en caso de utilización.

Con base en esta reglamentación, en los procedimientos definidos, en el Principio 13 de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero BIS/IOSCO (PFMI) y siguiendo las recomendaciones dadas por el Comité de Riesgos en relación con la prueba de incumplimiento del año 2019, en el año 2020 se diseñó una prueba de gestión de incumplimiento simulando subastas de los portafolios de un Miembro Liquidador Individual incumplido que participa en varios Segmentos de la Cámara.

Dentro de la preparación de actividades pre-operativas se realizó la definición del portafolio objeto de la prueba, el cual estuvo compuesto por posiciones en Forward NDF (USD/COP), Futuros de TRM, TRS y Opciones de TRM, OIS IBR, Futuros de Acciones y Futuros de TES de Referencias Especificas, se realizó la identificación y construcción de la base de datos de los Miembros con participación en dichos productos y se definió el esquema de la subasta, tales como, los horarios, formatos para la presentación de ofertas, medio de comunicación para la presentación de ofertas, selección del ganador, entre otros.

A partir de la división del portafolio, la Cámara en la medida de lo posible neutralizó el riesgo de cada uno, realizando operaciones en el mercado sobre instrumentos genéricos definidos para cada activo. Por último, la Cámara desarrolló una subasta sobre cada portafolio a subastar en la que se contó con la participación de doce Miembros, los cuales presentaron sus ofertas de compra y venta, dando lugar a la terminación de la subasta a través de un único ganador por portafolio subastado.

Una vez culminada la prueba, se documentaron los resultados finales en bitácoras de prueba y se presentaron los resultados.

1.5. Gestión de Riesgo y Operación en un año enmarcado en la pandemia del COVID 19

Bajo la coyuntura del año 2020, caracterizada por la propagación y contagio del coronavirus COVID 19, la caída de los precios del petróleo y la correlativa subida de precio del dólar, la volatilidad de precios durante los meses de marzo y abril, las cuarentenas y el distanciamiento social, el balance del año permite concluir que el Modelo de Riesgo de la Cámara es efectivo, aspecto que sumado a la liquidez

del mercado, como factor determinante para enfrentar los escenarios descritos, permitió a los Miembros y a la Cámara reaccionar de forma adecuada y dar cumplimiento oportuno a las operaciones aceptadas.

Las solicitudes de liberación de garantías en el mes de marzo se duplicaron, no obstante lo cual la Cámara mantuvo altos niveles de servicio. La disponibilidad del sistema durante el primer trimestre fue del 99,97%.

En materia de fluctuación de precios, debido principalmente a la política monetaria, se experimentó una estabilización del mercado a partir del segundo semestre del año. No obstante lo anterior, la Cámara hizo seguimiento a los Miembros en su condición de primer anillo de seguridad del sistema de gestión de riesgos, para mitigar eventuales efectos económicos ocasionados por el aislamiento obligatorio como el déficit fiscal, inflación y afectación de los distintos sectores económicos incluido el mercado de capitales.

Con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional y de las instrucciones dadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá con ocasión del coronavirus COVID 19, catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial, la Cámara adoptó medidas para proteger la salud de sus funcionarios y de sus clientes, garantizando en todo momento la continuidad en la prestación de sus servicios, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Los sistemas funcionales y tecnológicos operaron de forma remota;
- Los funcionarios trabajaron en contingencia desde sus casas;
- Con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios y poder soportar la operación de forma remota se amplió el ancho de banda, se dispuso de nuevos equipos de tecnología y se habilitaron VPNs (Virtual Private Networks);
- El centro operativo alternativo se encontró habilitado para contingencia. Sin embargo, se demostró que la operación remota descentralizada desde casa es mucho más resiliente que disponer de un centro operativo alternativo centralizado;
- Se estableció un protocolo interno de reporte y tratamiento de funcionarios con síntomas;
- Se socializó con todos los funcionarios las medidas de prevención;
- Se fortaleció el monitoreo del mercado con el propósito de hacer llamados al margen y recálculos de parámetros de riesgo de forma oportuna; y,
- Se hizo seguimiento a las medidas de seguridad de la información y ciberseguridad.

La Junta Directiva, el Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos realizaron seguimiento a los niveles de exposición de riesgos y definieron medidas para su control y mitigación. Evaluaron el desarrollo del Plan de Continuidad de Negocio y el manejo de la volatilidad de los mercados, resaltando las medidas implementadas por la Cámara para garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios y ejecutar la operación de manera remota sin ningún contratiempo. La Cámara no enfrentó obstáculos que impidieran la disponibilidad de sus servicios de infraestructura, de compensación y liquidación y de apertura y cierre. Durante el año se mantuvieron altos niveles de disponibilidad.

La Cámara operó completamente de forma remota con replicabilidad de su infraestructura tecnológica.

1.6. Fusión con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. – CCDC S.A.

En el año 2020 la CCDC S.A. se fusionó con la Cámara con el propósito de lograr mayores eficiencias en la compensación y liquidación de las operaciones de contado de divisas, mitigando el riesgo de contraparte mediante la interposición de la Cámara, en su función de contraparte central. La Cámara asume el riesgo residual y se elimina el riesgo de crédito de contraparte bilateral y por lo tanto, los cupos de contraparte. La eliminación de los cupos bilaterales, redundante en mayor transparencia y crecimiento y facilita la implementación de nuevas estrategias. En adición, el mercado se beneficiará de las sinergias corporativas.

Un aliado estratégico en este proceso de fusión fue SET ICAP FX S.A., entidad que administra el sistema de negociación y registro de divisas, al ajustarse al cronograma establecido por las Cámaras y realizar los ajustes a sus sistemas para la eliminación de los cupos de contraparte.

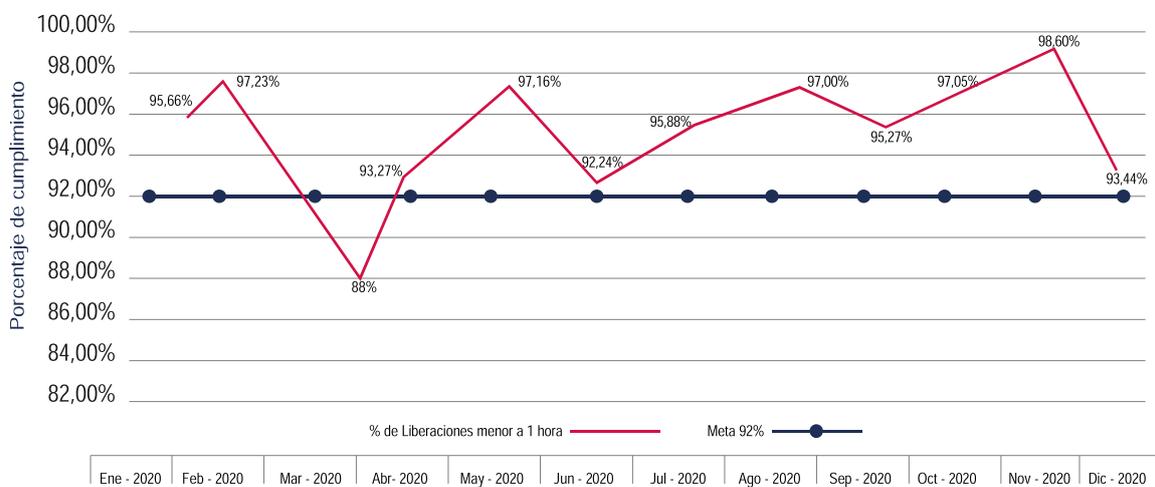
1.7. Innovación y transformación digital

Como se indicó anteriormente, las iniciativas estratégicas ejecutadas en el 2020 estuvieron enmarcadas por la innovación. En temas de transformación digital el indicador de aperturas y cierres que se muestra a continuación está determinado por el porcentaje de ocasiones en un mes en el cual la apertura y cierre se realizaron antes del estándar de hora fijado (Apertura: 7:00 a.m. – Cierre: 10:00 p.m.). La meta de la Cámara es realizar la apertura y cierre el 90% de los días del mes antes de las horas fijadas. Como se puede observar en la gráfica, en nueve meses la apertura y cierre se realizaron por encima de la meta establecida y en los meses de marzo, agosto y noviembre de 2020 el cierre operativo se realizó por debajo de esta meta; lo anterior se explica principalmente por: a) la demora en el envío de los precios de valoración de los activos compensados y liquidados; b) la estabilización en la implementación de los productos de contado y TTV's sobre activos de Renta Variable y c) incidentes internos tecnológicos.



De otra parte, el indicador de liberación de garantías que se presenta a continuación está determinado por el porcentaje de liberaciones efectuadas antes de una hora de haber sido solicitadas. La meta de la Cámara es que durante el mes, el 92% de las liberaciones se realice antes de una hora. En promedio para el año 2020, el 95% de las solicitudes de liberación se realizaron antes de una hora. Como se puede apreciar, de los doce meses del año, sólo en un mes no se cumplió con la meta fijada debido principalmente a los inconvenientes derivados de la volatilidad en los mercados ocasionados por el inicio de la pandemia COVID 19.

Estadística Liberación de Garantías



1.8. Conclusiones Administración del Riesgo

En el año 2020, el modelo de administración de riesgos ha seguido cumpliendo con los estándares internacionales en los Segmentos de Derivados Financieros, Renta Fija, Renta Variable y Swaps y el cálculo periódico establecido para los Fondos de Garantía Colectiva para cada Segmento, los Recursos Propios Específicos y las Contribuciones para la continuidad del servicio de la Cámara.

El procedimiento para el cálculo de las garantías por posición o garantía inicial del Segmento Swaps, a diferencia de los demás Segmentos donde la garantía por posición se calcula de acuerdo con MEFFCOM2, está basado en VaR histórico y la máxima pérdida probable esperada. El modelo histórico de los Swaps monodivisa se extrapoló a los Cross Currency Swaps incluyendo los factores de riesgo asociados a la Tasa de Cambio y las curvas LIBOR.⁷

⁷ Para una descripción detallada del cálculo de las garantías por posición ver Artículo 5.5.2.4 de la Circular Única consultando la siguiente dirección electrónica <https://www.camaraderiesgo.com/regulacion/regulacion-camara/>

El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) fue validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas, las cuales se evaluaron y comunicaron a la Alta Gerencia diariamente y al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva mensualmente. Además, se dispone de una evaluación integral del modelo de riesgo y de las metodologías de la CRCC S.A. a través del Comité de Riesgos una vez al año. Adicionalmente, en el año 2020 la CRCC S.A. contrató a la firma Quantil S.A.S. para la realización de una revisión selectiva de las metodologías, de acuerdo con lo estipulado por el Comité de Auditoría de la entidad en 2018. Como resultado de dicha auditoría se identificó una oportunidad de mejora sobre la cual se definió un plan de acción, el cual se ejecutará en el 2021.

Por otra parte, la CRCC S.A. definió políticas antiprociclicidad de acuerdo con estándares internacionales, las cuales incorporan medidas de evaluación periódica de la prociclicidad y la aplicación de las medidas antiprociclicidad a los parámetros significativos y agotamiento de márgenes entre otros. Adicionalmente, durante 2020 se realizaron periódicamente las pruebas de estrés inversas, en las que se analiza cuántos Miembros Liquidadores pueden incumplir en un plazo muy breve hasta agotar todos los recursos financieros y garantías disponibles que tiene la Cámara para solventar un incumplimiento. De igual forma se realizaron pruebas de estrés inversas sobre los parámetros, en las cuales se determina cuánto pueden fluctuar dichos parámetros (e.g., máxima devaluación del peso frente al dólar) hasta agotar los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara. En estas pruebas de estrés inversas, se corroboró para cada Segmento, el cumplimiento de la política de cover 2 fijada por la Junta Directiva en la definición del Modelo de Riesgo de la Cámara.

Los resultados de estas pruebas se presentaron periódicamente y proporcionaron información valiosa sobre la resiliencia de la Cámara, a la vez que permitieron verificar que la Cámara cuenta con recursos profundos suficientes para cubrir a los dos Miembros que representan el mayor riesgo en cada Segmento. Es importante resaltar que la revisión de las metodologías existentes, los parámetros y los límites actuales se ha hecho de conformidad con lo estipulado en los lineamientos dictados por el BIS e IOSCO. Se destaca que, en todos los análisis efectuados durante el año 2020, se estableció que la Cámara contó con garantías adecuadas para afrontar incumplimientos de sus Miembros bajo las situaciones de estrés simuladas.

Uno de los puntos a destacar en especial fue la reacción que tuvo la Cámara para sortear la "coronacrisis" vivida durante marzo de 2020 y en la cual se evidenciaron grandes desvalorizaciones de los Activos compensados y liquidados en un lapso muy corto. En este sentido las decisiones tomadas por la Cámara en relación con los llamados al margen y el seguimiento minucioso a la evolución del comportamiento de los mercados, le permitió asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones evitando al máximo el tener que introducir cambios procíclicos y aumentar los efectos negativos sobre la liquidez y sobre los precios de los Activos

El Comité de Riesgos en sus diferentes reuniones efectuó seguimiento a los niveles de exposición de riesgo, analizó las diferentes implicaciones de estos para la Cámara, y aprobó y recomendó las medidas ya mencionadas, que consideró apropiadas para su control o mitigación e implementación.

Durante el primer trimestre del 2020, la Cámara dedicó sus esfuerzos a apoyar el alistamiento técnico y operativo de los participantes del mercado para la salida a producción de la segunda fase del Proyecto de Renta Variable, correspondiente a la compensación y liquidación con contrapartida central de las operaciones de contado y TTVs sobre valores de renta variable. Para tal efecto dispuso un ambiente de pruebas exclusivo para que los Miembros y Custodios validaran la correcta funcionalidad de sus desarrollos en relación con el Proyecto. Aunque el resultado de estas pruebas exploratorias fue satisfactorio para el mercado, las cuarentenas decretadas para contener la pandemia del COVID-19, generaron un desplazamiento en el siguiente hito del cronograma que correspondía al alistamiento para las pruebas de marcha blanca. A partir del 13 de marzo de 2020, los equipos tecnológicos y operativos de las entidades se dedicaron a estabilizar los temas de producción en tanto que se realizaba una migración masiva al trabajo desde la casa.

Por tal razón, al interior del Proyecto se definió realizar las capacitaciones de forma virtual para el inicio de la marcha blanca y no, como se tenía previsto, de manera presencial. La marcha blanca se realizó durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 30 de junio.

El 1 de junio de 2020 se cumplió un hito relevante relativo a la puesta en funcionamiento de la estructura de cuentas del Segmento de Renta Variable para el registro de operaciones de contado sobre valores de renta variable, habilitando por primera vez las Cuentas Ómnibus Segregadas por Cámara.

Así mismo, el 18 de agosto de 2020 se llevó a cabo con éxito la puesta en producción de la compensación y liquidación de las operaciones de contado y TTVs sobre valores de renta variable, siendo sus Miembros beneficiarios de las principales eficiencias operativas y de liquidez generadas por la Cámara: disminución en los tiempos de cumplimiento, disminución en costos operativos por liquidación de instrucciones en el depósito y disminución en la liquidez necesaria para realizar el cumplimiento de las operaciones, generadas al partir del neteo realizado por la Cámara.

2. Modelo de Gestión Comercial

En el año 2020, el Modelo de Gestión Comercial apoyó el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Cámara de Riesgo mediante un trabajo activo en la vinculación y alistamiento de nuevos Miembros y clientes institucionales, capacitación y apoyo en la implementación de soluciones tecnológicas para los Miembros. Adicionalmente, a partir de dicho Modelo, se diseñaron y ejecutaron las estrategias de gestión del cambio que permitieron que los Miembros y otros agentes del mercado estuvieran listos para el lanzamiento de la compensación y liquidación de las operaciones de contado y TTVs de renta variable y para la fusión con la CCDC S.A. Al integrar a la Cámara las operaciones TTVs de renta variable y las operaciones de contado de renta variable y de divisas se contribuyó a alcanzar el objetivo fijado de tener una diversificación de productos e ingresos, y más importante aún, se aportó al dinamismo del mercado de capitales colombiano, generando mayor integridad, transparencia y confianza.

En el desarrollo del Modelo de Gestión Comercial se trabajó en el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

Capturar y retener una mayor participación en el mercado

Del lado del mercado OTC, el enfoque estuvo en la capacitación y el trabajo conjunto con los Miembros para facilitar la implementación de la compensación y liquidación de derivados con sus clientes, principalmente institucionales. Además, se trabajó con las Compañías de Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Fiduciarias ofreciendo capacitaciones en producto, en contabilidad, valoración y procesos de compensación y liquidación con el propósito de lograr su alistamiento para la compensación y liquidación de operaciones a través de la Cámara.

Actualmente los diferentes establecimientos de crédito se enfrentan a la necesidad de hacer una gestión del riesgo de crédito activa y eficiente de tal manera que cumpla con los estándares de Basilea III. Para ello, se requiere la implementación de mitigantes de crédito locales y/o la implementación de la novación de los derivados OTC con sus contrapartes y clientes. Atendiendo a esta necesidad, se desarrolló un plan de trabajo con los principales participantes del mercado para hacer evidentes las ventajas de la novación para el cumplimiento de este objetivo. Actualmente, la Cámara tiene un 99.9% de participación en los NDF USD/COP que son negociados entre IMCs y un 45% en los swaps OIS/IRS negociados entre locales.

Se logró la vinculación de dos nuevos Miembros en el Segmento Swaps, para un total de seis Miembros activos en el Segmento. Por otra parte, a pesar del aislamiento que enfrentamos por la pandemia del COVID 19, se aportó al desarrollo del mercado de swaps a través de capacitaciones ofrecidas a los Miembros y a sus clientes mediante los Talleres Trading Swaps, que consistieron en seis sesiones de capacitación teórico-práctica, en las cuales se contó con la participación de más de 90 personas en promedio por sesión. Todo esto nos permitió pasar de un volumen anual de trescientos dieciocho mil millones de pesos (\$318.000.000.000) en el año 2019 a dos punto cinco billones de pesos (\$2.5 billones) en el año 2020.

Se realizaron capacitaciones a fiduciarias y aseguradoras en contabilidad y valoración de futuros, así como en la operación de la Cámara para su alistamiento y de tal forma tener una mayor participación de clientes institucionales y por lo tanto, un mayor desarrollo del mercado de Derivados Estandarizados. Adicionalmente, se dio apoyo a los Miembros en sus necesidades de automatización de procesos, implementación de servicios web y fix 4.4 y en sus iniciativas de lanzar apps y soluciones web para facilitar el acceso de sus clientes al mercado de capitales.

Se logró la vinculación de un nuevo miembro en el Segmento de Renta Fija, obteniendo treinta y tres (33) miembros activos en el 2020.

La Cámara anualmente realiza una encuesta de servicio al cliente con el objeto de establecer oportunidades de mejora. La encuesta correspondiente al año 2019 la realizó Ipsos Napoleón Franco, obteniendo un resultado de 4,58 sobre 5, no obstante lo cual se determinaron planes de trabajo en aspectos de orden tecnológico y operativo y relacionamiento con Miembros que se pusieron en marcha durante el año 2020, cuyos resultados se esperan ver reflejados en la encuesta que se conocerá en el primer trimestre de este año.

- Apoyar el crecimiento y desarrollo de los mercados financieros locales

En agosto del 2020 salió a producción la aceptación de las operaciones de contado y TTVs de renta variable. Para el efecto, se trabajó por más de dos años con las sociedades comisionistas de bolsa, custodios, clientes institucionales y diferentes agremiaciones. De la mano de los participantes del mercado se construyó un modelo bajo estándares internacionales que dio como resultado una mayor seguridad en el cumplimiento de las operaciones y altas eficiencias operativas y de capital. Esto se obtuvo por la novación de la Cámara, por el neteo, por la implementación de un proceso de retardo y por la habilitación del registro de operaciones en Cuentas Ómnibus Segregadas por Cámara.

Se diseñó y llevó a cabo una Estrategia de Gestión de Cambio que permitió que cada uno de los participantes del mercado estuviera listo tecnológica y operativamente para la salida a producción. Adicionalmente se llevó a cabo un plan de capacitaciones que permitió cumplir con este objetivo.

En el primer semestre del 2020 se trabajó en conjunto con el Banco de la República con el propósito de que las operaciones NDF USD/COP de intervención en el mercado fueran novadas. Cumplida esta meta, los Miembros obtienen beneficios representados en eficiencias operativas derivadas del neteo de operaciones, la contrapartida central y de la compensación de riesgo que resultan en eficiencia en el uso del capital.

- Prestar servicios de compensación y liquidación en otros mercados

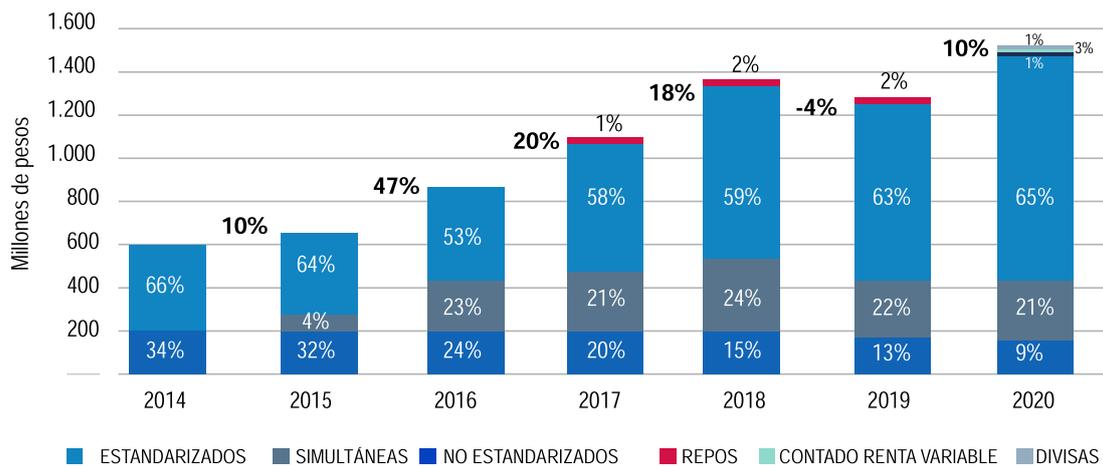
Se avanzó en el análisis de factibilidad en la prestación del servicio de contrapartida central para el mercado de contado de dólar. Los participantes habían hecho evidente la necesidad de contar con un mercado ciego y en respuesta a esa necesidad se decidió fusionar la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. y la CRCC S.A.

Se implementó un Modelo de Gestión de Cambio que permitió que los participantes estuvieran listos operativa y tecnológicamente para la fusión y así mismo se contará con un mecanismo efectivo de comunicación entre los proveedores de infraestructura y los intermediarios del mercado cambiario.

Se hicieron diferentes análisis con los participantes del mercado de deuda pública, específicamente con los Creadores de Mercado para validar la viabilidad y los beneficios que podría traer al mercado de capitales un cambio en el esquema de cumplimiento. La propuesta que se está analizado consiste en un cambio en el ciclo de cumplimiento de t+0 a t+2, cumplimiento neto y con contrapartida central. El resultado de las simulaciones y los análisis realizados arrojan altas eficiencias para el mercado. En el 2021 seguiremos trabajando en este tema.

El desarrollo del Modelo Comercial arrojó en términos de ingresos un resultado positivo en el año 2020. La Cámara obtuvo ingresos por concepto de compensación y liquidación por valor de mil cuatrocientos setenta y nueve millones de pesos (\$1.479.000.000) promedio mes, lo que representa un aumento en los ingresos equivalente al diez por ciento (10%) versus el resultado del 2019. Este aumento se explica principalmente por los mayores ingresos de los Instrumentos Derivados OTC, los ingresos NDF USDCOP crecieron un diez por ciento (10%) y los de Swaps crecieron un trescientos cincuenta y cinco por ciento (355%). En cuanto a la composición de los ingresos, los derivados financieros negociados en el mercado mostrador (NDF USDCOP y Swaps OIS/IRS) representan el sesenta y cinco por ciento (65%), las Simultáneas de Renta Fija el veintiuno por ciento (21%), los Derivados Estandarizados el nueve por ciento (9%), los Repos y Contado de Renta Variable el cuatro por ciento (4%) y el Contado de Divisas el uno por ciento (1%).

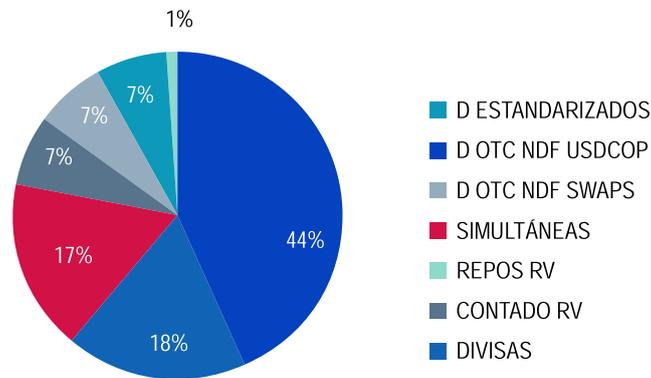
Ingreso Promedio Mes



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

A continuación, se presenta la composición de los ingresos para el mes de diciembre del 2020, la nueva composición derivada de la diversificación de los ingresos producto de la entrada en producción de los proyectos de Renta Variable en el mes de agosto y la fusión con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. el 14 de diciembre. Como se observa en la gráfica los ingresos del NDF USDCOP representaron el cuarenta y cuatro por ciento (44%) del total, las operaciones Simultáneas el diecisiete por ciento (17%), el Contado de Dólar el dieciocho por ciento (18%) y los Derivados Estandarizados, los Swaps y el Segmento de Renta Variable representan cada uno el siete por ciento (7%).

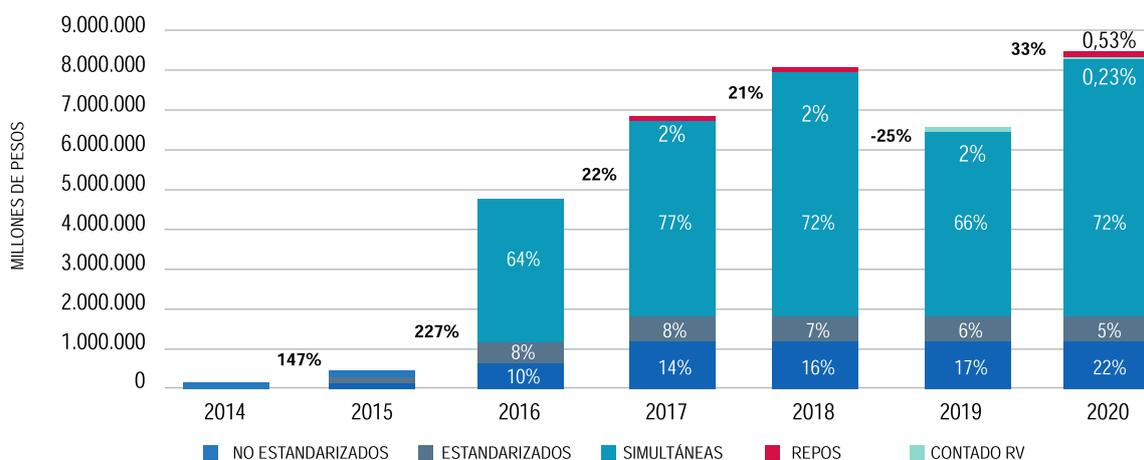
Distribución de los Ingresos Dic 2020



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

El volumen promedio diario de operaciones aceptadas en la Cámara para su compensación y liquidación aumentó en el 2020 a ocho punto cuatro billones de pesos (COP 8,4 billones), presentando un crecimiento del treinta y tres por ciento (33%) con respecto al año anterior. El volumen de los Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados disminuyó en catorce por ciento (14%), los Instrumentos Financieros Derivados negociados en el mercado mostrador aumentó treinta y cinco por ciento (35%), mientras que el volumen de las operaciones Simultáneas lo hizo en un treinta y seis por ciento (36%).

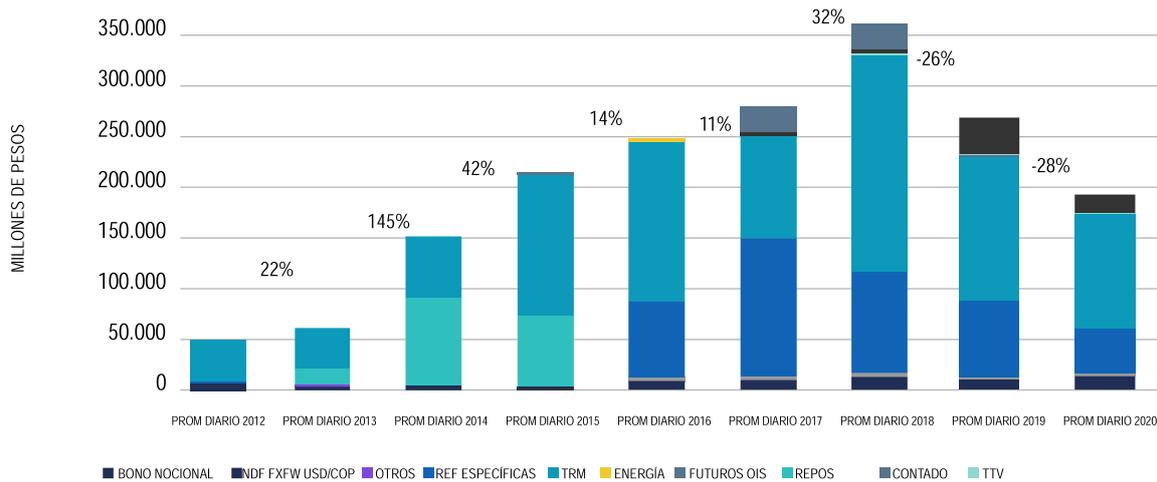
Volumen Promedio Diario – Operaciones aceptadas para Compensación y Liquidación en la CRCC S.A.



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

El volumen operado por terceros en el 2020 disminuyó en veintiocho por ciento (-28%) con respecto al año anterior siendo los Futuros de TRM y los repos los productos que más incidencia tienen en el resultado.

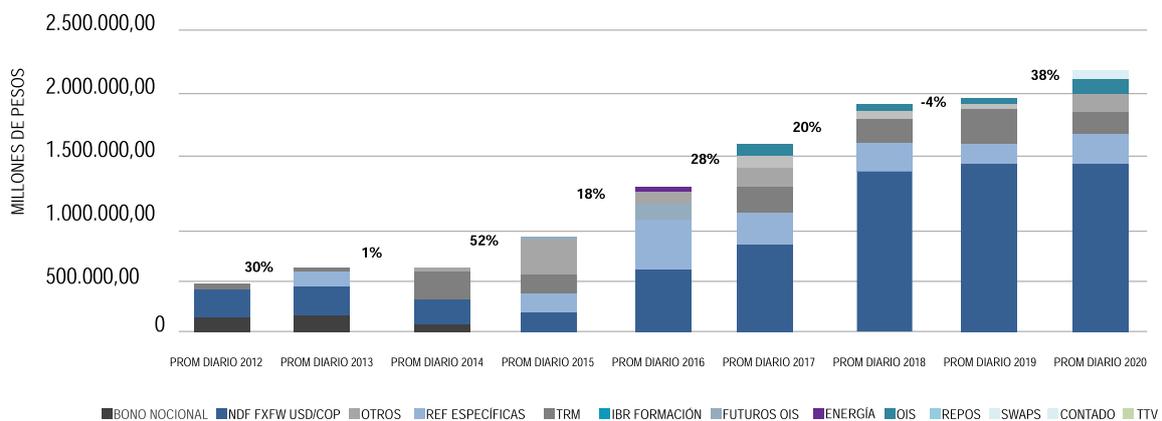
Volumen Promedio Diario de Operaciones de Terceros



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Para la posición propia, el volumen promedio diario de operaciones aceptadas en el 2020 aumentó en treinta y uno por ciento (31%) como se evidencia en la siguiente gráfica:

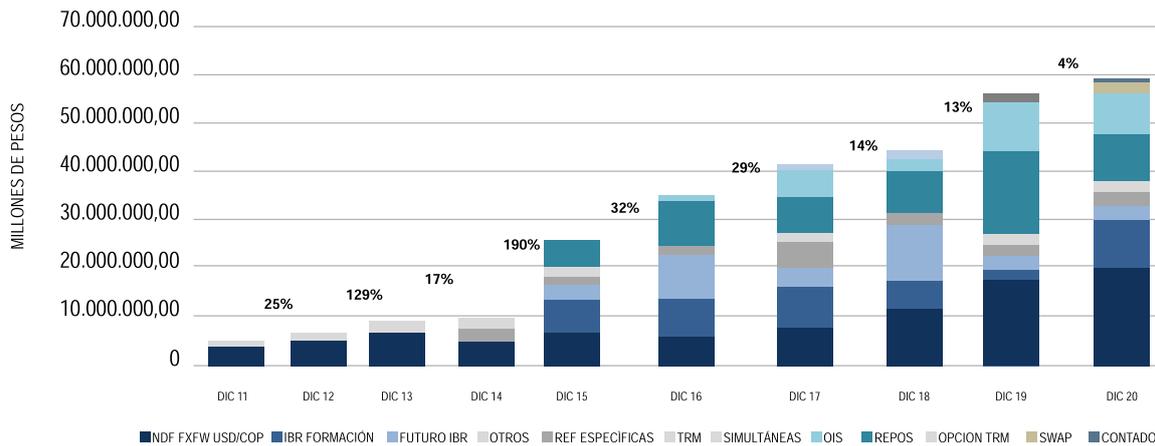
Volumen Promedio Diario de Operaciones de Posición Propia



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

En cuanto a la posición abierta administrada a través de la Cámara, la siguiente gráfica muestra la evolución por familia de producto al treinta (30) de diciembre de 2020:

Evolución Posición Abierta por Producto – Total

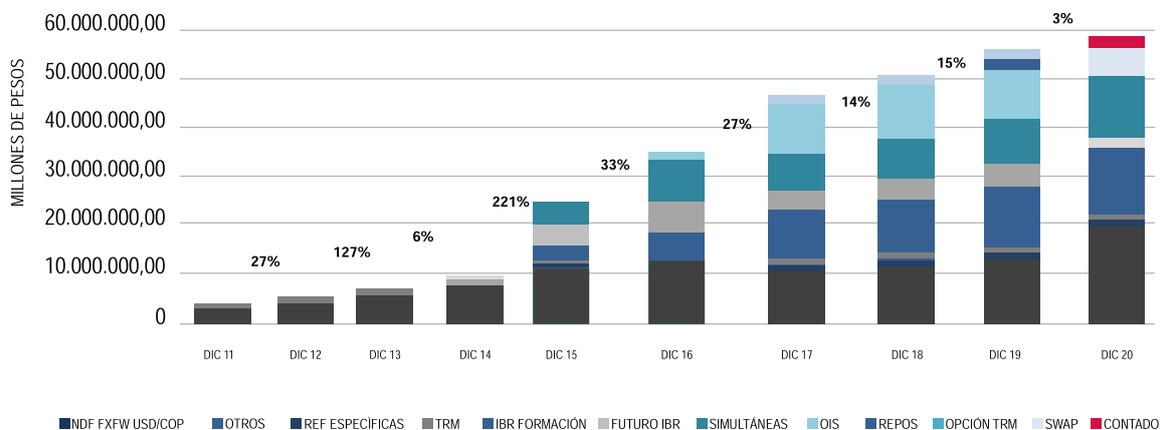


Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

La Posición Abierta administrada a dos puntas el último día del año fue de \$115 billones de pesos, presentando un crecimiento del cuatro por ciento (4%) con respecto al mismo día del año anterior. Este crecimiento se explica en mayor medida por el aumento en las Simultáneas de Renta Fija y Swaps OIS/IRS.

En las siguientes gráficas se muestra la Posición Abierta diferenciada por Posición Propia y por Terceros:

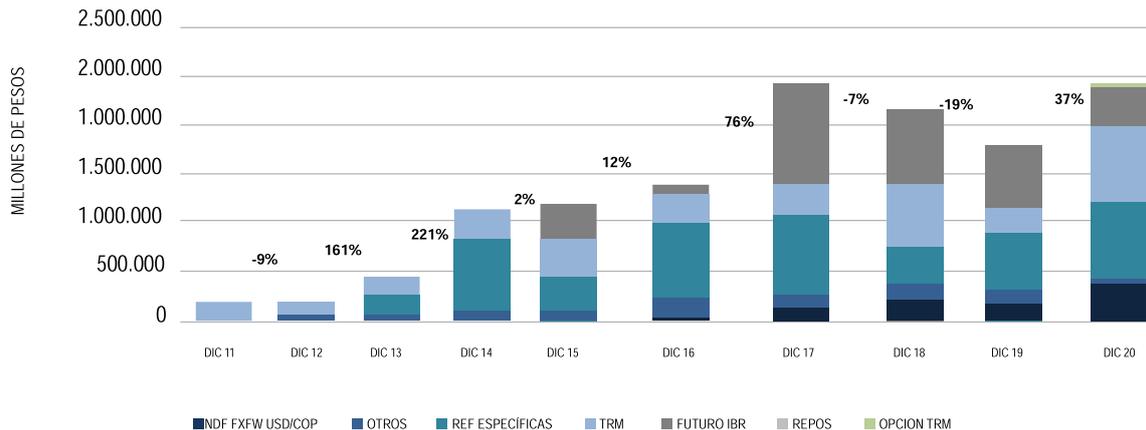
Evolución Posición Abierta por Producto - Posición Propia



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Al desagregar la Posición Abierta en Posición Propia y de Terceros se evidencia que la primera tuvo un crecimiento del tres por ciento (3%) entre los años 2019 y 2020 en proporciones muy similares al crecimiento de la Posición Propia Total.

Evolución Posición Abierta por Producto – Terceros



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Por su parte, la Posición Abierta de Terceros presentó un significativo aumento del treinta y siete por ciento (37%) con respecto al cierre del 2019, resultado que se explica por el aumento de la posición en futuros de TRM y Forward USDCOP.

3. Vinculación de Miembros de la Cámara y cumplimiento de Requisitos

Un hecho a destacar del año 2020 fue la vinculación del Banco de la República en la modalidad de Miembro Liquidador de la Cámara. En efecto, el Banco de la República decidió remitir, para su compensación y liquidación a la Cámara, las operaciones Non-Delivery Forward (NDF) FFW y se modificó la Resolución Externa No. 12 de 2008 de tal manera que se habilitó al Banco de la República para actuar como contraparte de las cámaras de riesgo central de contraparte y operar como Miembro Liquidador de estas.

Adicionalmente, en el año 2020 se vincularon los siguientes Miembros:

- Miembro Liquidador General: Banco Caja Social S.A.
- Miembro Liquidador Individual: Larrain Vial S.A. Comisionista de Bolsa

En el Segmento de Swaps, se vincularon las siguientes entidades:

- Corporación Financiera Colombiana S.A.
- Banco Santander de Negocios

Se presentaron las siguientes novedades de Miembros de la Cámara:

Valoralta S.A. se retiró de forma definitiva como Miembro Liquidador Individual, modalidad en la que participaba en el Segmento Renta Variable, y Miembro no Liquidador, modalidad en la que participaba en el Segmento de Derivados Financieros. Dicho Miembro se había retirado temporalmente desde el año 2018.

A continuación, se relacionan los Miembros de la Cámara, distribuidos de acuerdo con la modalidad de Miembro:

Miembros liquidadores generales	Miembros liquidadores individuales	Miembros no liquidadores
Banco de Occidente S.A.	Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A.
Banco Agrario de Colombia S.A.	Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A.	AXA Colpatría Seguros S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa	AXA Colpatría Seguros de Vida S.A.
Banco Comercial AV Villas S.A.	Banco Colpatría	BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa
Banco Davivienda S.A.	Bancoldex	Itaú Securities Services Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Banco de Bogotá. S.A.	BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa	Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.
Banco GNB Sudameris S.A.	BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A.	Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Banco Popular S.A.	Citibank-Colombia	Fiduciaria Bogotá S.A.
Bancolombia S.A.	Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa	Fiduciaria la Previsora S.A.
Corporación Financiera Colombiana S.A.	Credicorp Capital Colombia S.A.	Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Banco Caja Social S.A	Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa (exclusivo Segmento de Renta Variable)	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
-	JPMorgan Corporación Financiera S.A.	Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa
-	LarrainVial Colombia	Compañía de Seguros Bolívar S.A.
-	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Seguros Comerciales Bolívar S.A
-	Banco de la República de Colombia	Capitalizadora Bolívar S.A.
-	-	Financiera de Desarrollo Nacional S.A FDN
-	-	Scotia Securities S.A
-	-	Fiduciaria Corficolombiana S.A

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Como resultado de la fusión con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. el pasado 14 de diciembre, y teniendo en cuenta la autorización transitoria del Banco de la República para administrar

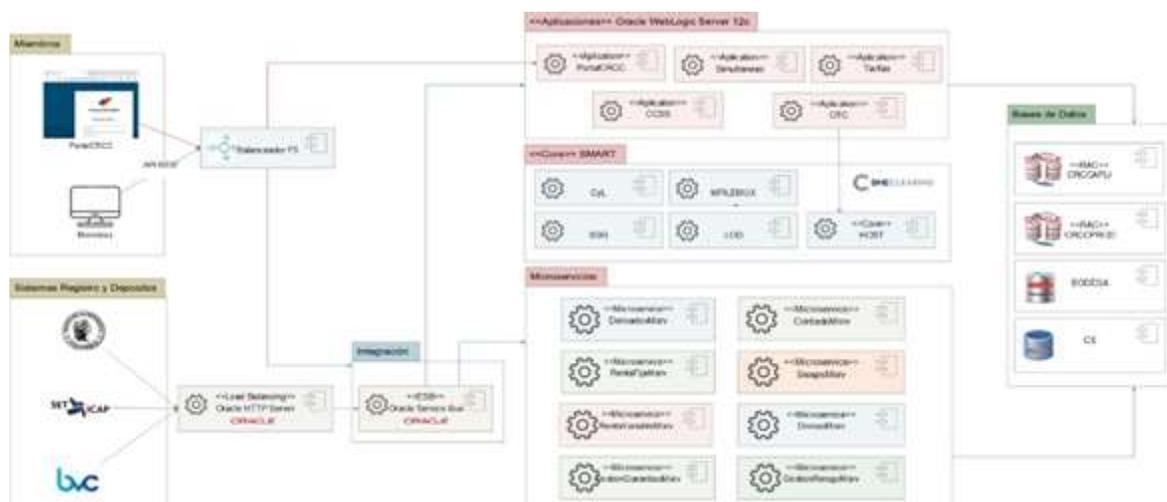
el sistema de compensación y liquidación de divisas sin contrapartida central, los siguientes son Participantes Directos de la Cámara en su condición de administrador de dicho sistema:

- Banco Falabella
- Banco W
- Giros y Finanzas
- Coltefinanciera S.A.
- Banco Pichincha

4. Tecnología de la Información del Sistema de Cámara

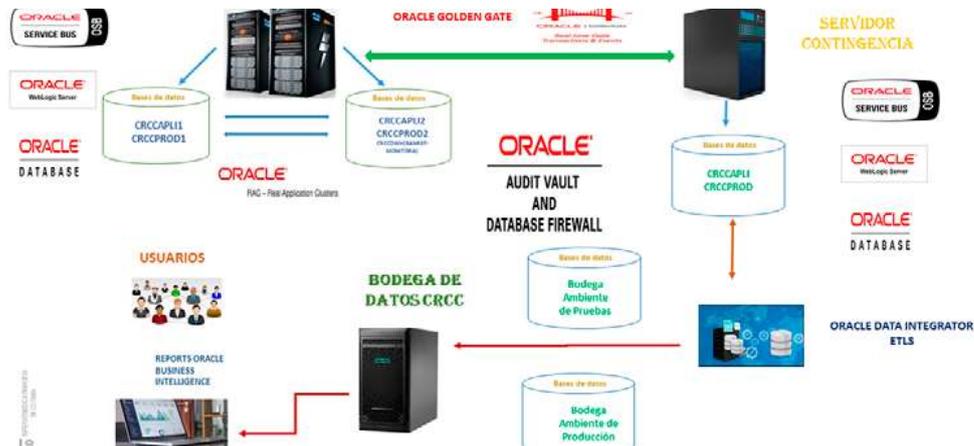
En el año 2020, se consolidó el Plan Estratégico de Tecnología de la Información de la CRCC S.A. con la realización de proyectos claves en diferentes áreas, como los Sistemas de Información, la Infraestructura y la seguridad de la información.

El Sistema de Información SMART se habilitó para que compense y liquide los productos del mercado de renta variable, TTV's y contado, de tal manera que en total sincronía se realizan los procesos de negociación con la BVC S.A. y la liquidación en el Deceval S.A. Este proyecto fue el inicio para migrar a una arquitectura de microservicios, pasando de una base monolítica de desarrollo de software a una de pequeños servicios que se ejecutan de forma autónoma e independiente, logrando de esta forma una mayor escalabilidad, agilidad y fácil administración de las aplicaciones utilizadas por el Sistema de Información, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



Otro logro en la arquitectura de información de la CRCC S.A. lo constituyó la Bodega de Datos, se suministró la infraestructura de servidores, el licenciamiento de Golden Gate y motores de Bases de Datos Oracle con lo que se logró una replicación en línea, obteniendo una infraestructura de modo

Activo-Activo en los centros de procesamiento principal y alterno. La Bodega de Datos se constituyó en la única fuente de datos para que los usuarios generen sus reportes y desarrollen los procesos de analítica de datos. A continuación se muestra el esquema implementado:



A nivel de infraestructura, un logro significativo para la continuidad del negocio lo constituyó el traslado del Centro de Procesamiento de Datos de Ortezal a Triara. Este nuevo Data Center administrado por Claro es el más moderno de latinoamérica, cuenta con diferentes certificaciones internacionales, ofreciendo de esta forma mayores niveles de disponibilidad y seguridad. A continuación el Data Center de Triara:



La crisis originada por la pandemia se configuró en una oportunidad para fortalecer el trabajo remoto, con equipos suministrados a los funcionarios, extensiones telefónicas y acceso seguro a través de VPNs, se implementó una forma de trabajo seguro y con acceso a todos los servicios ofrecidos en la oficina física.

Vale la pena destacar, la integración de la infraestructura tecnológica de las CCDC S.A. a la de la Cámara de Riesgo, logrando unificar las sedes físicas y la infraestructura tecnológica en una sola, sin afectar en ningún momento el servicio a nuestros Miembros.

Por último, con la actualización de los principales procesos tecnológicos a la nueva versión del marco de referencia COBIT 2019 se garantizó la disponibilidad de los servicios de compensación y liquidación, así como el apoyo a Miembros y funcionarios a través de la mesa de servicio, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

5. Administración del Riesgo Operativo

5.1. Generalidades

El 2020 fue un año atípico para la administración del riesgo operacional, demostrando que la pandemia ha sido un evento disruptivo y que se ha convertido en todo un desafío sobre el cual de alguna manera todos hemos tenido que adoptar o incorporar nuevas tecnologías y otras maneras de colaborar para seguir ejecutando los diferentes procesos en aras de mantener la continuidad y disponibilidad de los servicios ofrecidos al mercado.

A pesar de esta coyuntura, en el segundo semestre del año, la CRCC S.A. culminó con éxito proyectos importantes como la compensación y liquidación de operaciones de contado y TTVs de renta variable y la fusión con la CCDC S.A., con conexiones remotas y seguras garantizando una completa operatividad de los sistemas y de sus procesos.

El distanciamiento social obligó a todos los sectores y en especial al sector financiero, a hacer un mayor uso de las tecnologías, y con ello, aunque ya era una prioridad, se fortaleció la gestión en ciberseguridad. Desde el inicio de las cuarentenas decretadas por el Gobierno Nacional, la CRCC S.A. estableció conexiones remotas con doble factor de autenticación garantizando la seguridad en la información que administra a través de sus sistemas.

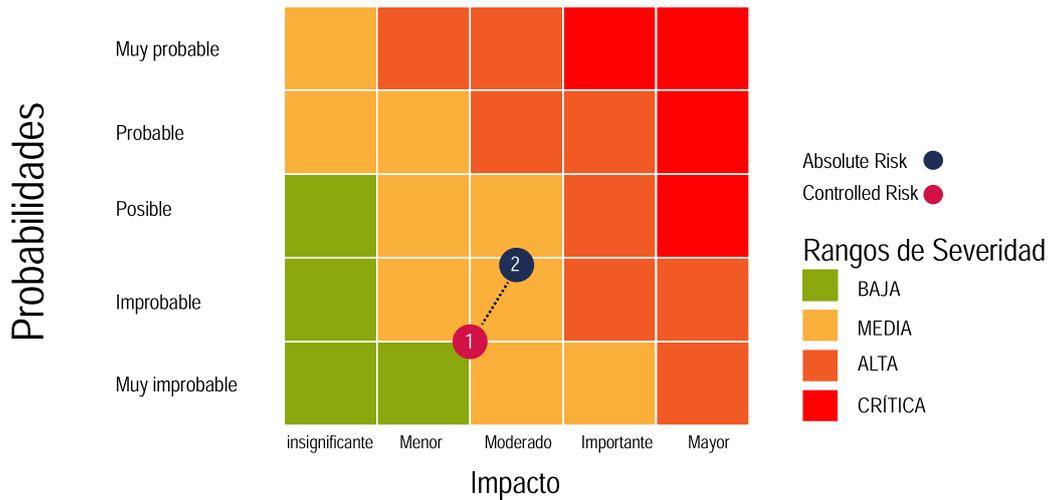
Por otra parte, en un esfuerzo conjunto con las demás infraestructuras del mercado de valores y de divisas se acordó un Protocolo de Crisis o Contingencia que tiene como propósito establecer las reglas de operación que aplicarán ante eventos de riesgo operativo extremos que no puedan subsanarse o enfrentarse con el plan de contingencia y continuidad del negocio de cada una de las infraestructuras y ante eventos catastróficos como calamidad pública, desastre o emergencia según se define en la Ley 1523 de 2012 que simultáneamente afecten el funcionamiento de dos o más infraestructuras. Este Protocolo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010, en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en la Resolución Externa No. 2 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República, fue aprobado por la Superintendencia Financiera e incorporado a los Reglamentos de las distintas infraestructuras. En el 2021 se trabajará en el diseño y ejecución de una prueba conjunta para verificar su operatividad.

5.2. Evolución del perfil de Riesgo Operacional

En el ámbito del Sistema de Administración de Riesgo Operacional – SARO – se realizaron actualizaciones a las matrices de riesgos, principalmente mediante la incorporación de 47 nuevos riesgos aplicables al Segmento de Divisas. Esta incorporación no generó mayores cambios en los perfiles de riesgo inherente y residual de la Cámara. Estos riesgos fueron incluidos en la herramienta tecnológica – ERA (*Enterprise Risk Assessor*) la cual permite generar reportes y presentar mapas de riesgo de diferentes categorías, bien sea consolidados, por procesos o por procedimientos, facilitando su administración y gestión.

A continuación, se presenta la gráfica consolidada que muestra el promedio de todos los riesgos operativos a los que está expuesta la Cámara de acuerdo con la escala establecida:

Perfil de Riesgo Corporativo (inherente y residual)



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. Corte 31 de diciembre de 2019

Actualmente, la matriz de riesgos de la Cámara está conformada por doscientos noventa y nueve (299) riesgos, distribuidos en cuarenta y un (41) procesos, los cuales se encuentran calificados en los siguientes niveles de severidad:

Distribución De Severidad por Niveles/Residual

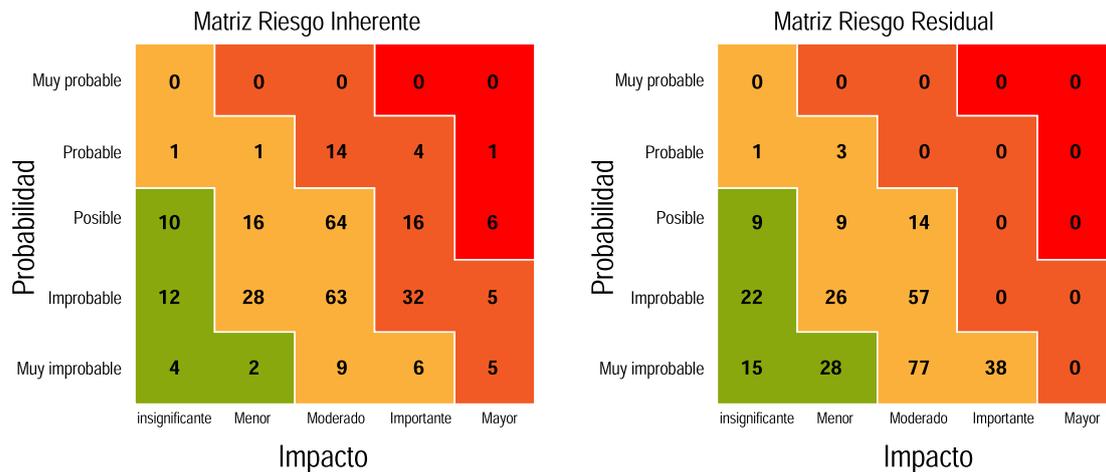
Convención	Nivel	N° Riesgos Inherente	N° Riesgos Residual
Verde	Bajo	28	73
Amarillo	Medio	189	226
Naranja	Alto	75	-
Rojo	Crítico	7	-

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

El riesgo residual de la Cámara se encuentra ubicado en las zonas de severidad baja y media, acorde con el apetito al riesgo aprobado por la Junta Directiva.

Los cambios realizados a la matriz de riesgos tuvieron diversas causas, en donde influyeron factores como la actualización de los procedimientos acorde con cambios o mejoras implementadas, el resultado

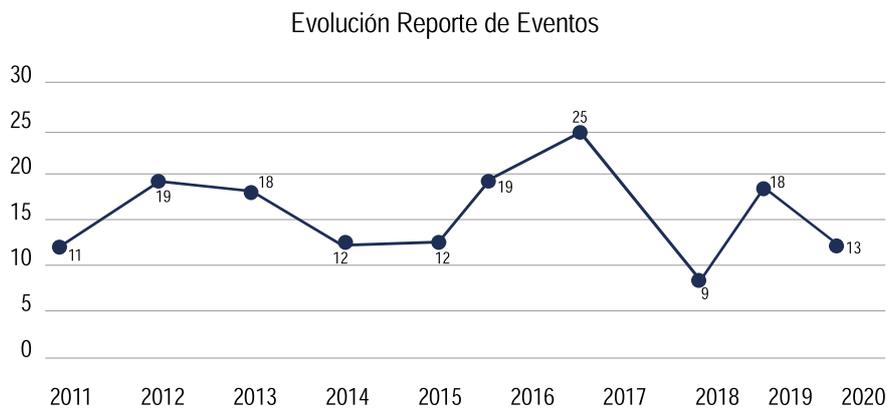
de las auditorías realizadas, la identificación de riesgos para el lanzamiento de nuevos productos para su compensación y liquidación al igual que la materialización de eventos de riesgo operacionales. La siguiente gráfica determina la ubicación de los riesgos inherentes y residuales:



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

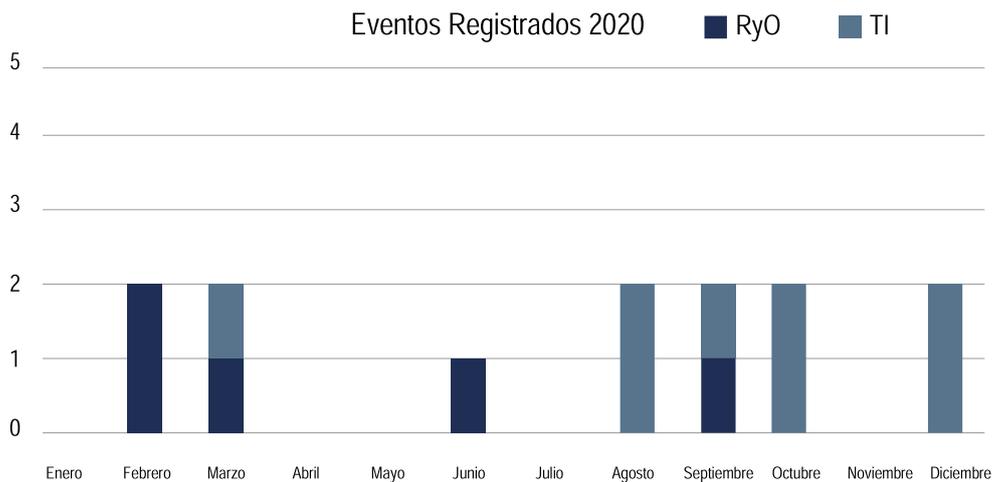
5.3. Eventos de Riesgo Operativo

En el 2020 se presentaron trece (13) eventos de riesgo operacional, los cuales generaron la ejecución de actividades de contingencia y la aplicación de nuevos controles, que permitieron minimizar su impacto en la operación, estos eventos no registraron ninguna afectación económica al estado de resultados de la Cámara.



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Así mismo, en la siguiente gráfica se observa el número de eventos registrados en cada mes, los cuales fueron debidamente presentados al Comité de Riesgos, indicando las acciones de contingencia realizadas para la mitigación del impacto, las causas que originaron los eventos, los nuevos controles a implementar o las acciones de mejora acordadas con los responsables de los procesos con el fin de evitar la ocurrencia de estos eventos.



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

6. Gestión Documental

Durante el 2020 se llevó a cabo la creación y actualización de diferentes documentos, tales como procedimientos, manuales, formatos, anexos, entre otros. Los cambios están asociados con cambios en la normatividad, modificaciones de actividades, implementación o ajustes a controles y/o responsables de ejecución de las actividades. Estas acciones redundan en la mejora de los procesos internos establecidos en la CRCC.

A continuación, se encuentra la relación del control documental:

Descripción	Documentos Actualizados	Documentos Creados	Total Documentos
Directrices estratégicas	3	0	3
Procedimientos	52	2	54
Formatos	12	16	28
Anexos	9	9	18
Manuales	5	1	6
Programas	1	0	1
Instructivos	0	1	1
Total	82	29	111

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

7. Plan de Continuidad del Negocio – PCN

En el año 2020 se comprobó que el PCN es un pilar fundamental para la prestación del servicio a los Miembros de forma permanente y segura, garantizando la disponibilidad del servicio de compensación y liquidación. A pesar de las circunstancias se realizaron pruebas de funcionamiento y respaldo de los equipos y aplicaciones necesarios en la operación, para lo cual se atendió el cronograma establecido de pruebas tecnológicas y operativas, mediante las cuales se verifica todo el funcionamiento de equipos, comunicaciones, restauración de información, entre otras. Las pruebas de operación desde nuestro Centro de Operación Alterno – COA, fueron suspendidas desde marzo por el inicio de las restricciones de movilidad.

Una herramienta importante de concertación con las demás infraestructuras del mercado de valores y divisas es el Protocolo de Crisis o Contingencia que se probará en el año 2021 como se indicó anteriormente.

7.1. Ejecución de pruebas de respaldo tecnológico y contingencia operativa

- Pruebas de Respaldo Tecnológico:

Durante el año se realizaron un total de 67 pruebas que permitieron validar el normal funcionamiento de las aplicaciones, sistemas, canales de comunicación, servidores, data centers, dispositivos de seguridad, entre otros. A continuación, se relaciona el detalle:

Pruebas de Infraestructura Tecnológica

Tipo de Prueba	Programadas	Efectuadas
Canales de comunicaciones	12	12
Procesamiento de datos	2	2
Servidores	3	3
Gestión de identidades	6	6
Dispositivos de seguridad	17	17
Sede alterna	2	2
Aplicaciones	13	13
Copias de respaldo	12	12
Totales	67	67

Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

- Traslado de Operación al Centro Operativo Alterno – COA:

En enero y febrero de 2020 se llevaron a cabo las pruebas mensuales del COA. De acuerdo con los resultados obtenidos de estas pruebas, la sede alterna respalda eficientemente la ejecución de las operaciones sin contratiempo.

8. Gestión de seguridad de la información y ciberseguridad

La pandemia del COVID-19 aumentó globalmente las amenazas en la red, con un mayor nivel de riesgo cibernético en un ambiente generalizado de entornos de trabajo remoto. De tal forma que la superficie de ataque de los ciberdelincuentes ha crecido. La Cámara durante este año consolidó el trabajo remoto de toda su actividad y servicio ofrecido, adaptándose a las nuevas necesidades, pero también conociendo y enfrentando nuevos riesgos que sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad se presentan en esta nueva realidad.

Para poder contrarrestar estos riesgos, se implementaron las siguientes medidas en aras de fortalecer la seguridad y garantizar un adecuado manejo de la información que se administra en la CRCC:

- Seguimiento detallado de las alertas del SOC para determinar la severidad de los incidentes reportados;
- Monitoreo de la capacidad de los canales de comunicación para soportar las conexiones y la operativa;
- Segregación de conexiones de los funcionarios a diferentes sitios (Sede, Centro de Computo Principal y Centro de Computo Alterno);
- Generación de reporte y monitoreo de las conexiones de los funcionarios vía VPN;
- Actualizaciones de aplicaciones o software de las cuales reportan vulnerabilidades;
- Ampliación de las herramientas disponibles para la gestión de seguridad de la Información y la Ciberseguridad con las herramientas de Office365;
- Se realizaron campañas de prevención y alerta dirigida a todos los funcionarios con el fin de prevenir principalmente ataques de *phishing*; y también dando a conocer las diferentes técnicas que usan los delincuentes para obtener información, y;
- Las pruebas de Ciberseguridad fueron incluidas en el cronograma del PCN y de igual manera se ejecutaron, obteniendo resultados que indican que se deben seguir fortaleciendo la concientización del personal para realizar los reportes o notificaciones al área de seguridad de la información.

8.1. Clasificación Activos de Información

Este año con el apoyo de los líderes de los procesos, se actualizó el inventario de activos de información de cada una de las áreas. Se determinó que es una labor que se debe realizar de manera constante, implementando los controles necesarios para salvaguardar la información y mantener adecuados estándares de disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información que administra la Cámara.

9. Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT

La Cámara cuenta con un "Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - PPLAFT" adecuado a los requerimientos de los organismos de supervisión y control y a las normas vigentes.

Durante el segundo semestre del año se efectuó la revisión completa del Programa de Prevención, incorporando las buenas prácticas y controles que sobre esta materia tenía implementados la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así como las recomendaciones realizadas por el consultor externo Lozano Vila & Asociados Consultores Ltda. con el fin de fortalecer la gestión principalmente en lo referente a las señales de alerta, operaciones inusuales y sospechosas.

Este Programa cumple con la función principal de evitar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, impidiendo que la Cámara sea utilizada como instrumento para la realización de actividades ilícitas.

10. FATCA – Ley sobre el Cumplimiento Fiscal en el Extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act) y CRS (Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras)

Para el eficiente y oportuno cumplimiento de FATCA y del CRS con sus respectivos comentarios aprobados por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Cámara cuenta con políticas, reglas de conducta y procedimientos que le permiten conservar en FATCA su estatus de institución financiera extranjera sujeta a reportar (Reporting Model 1 FFI) en calidad de participante y cumplir con las obligaciones incorporadas en CRS.

Para el efecto, se ha efectuado la debida diligencia validando que todas las contrapartes instituciones financieras con las que se tiene relación por cualquier concepto (miembros, agentes, proveedores de servicios y contrapartes en tesorería) se encuentran también debidamente registrados ante el IRS de Estados Unidos de América en cumplimiento de FATCA. La validación del estatus de las entidades financieras que a partir de diciembre 14 de 2020 pasaron a ser miembros de la Cámara, con ocasión de la fusión con la CCDC S.A., fue efectuada antes de tal fecha por Entidad.

Durante el proceso de inducción, se explica a los nuevos colaboradores, todo lo relacionado con FATCA.

11. Sistema de Control Interno – SCI

El Sistema de Control Interno –SCI– en la Cámara es responsabilidad de todos los niveles y funcionarios siendo un elemento fundamental del Gobierno Corporativo de la Sociedad, que además de incrementar la eficiencia, seguridad y transparencia en las operaciones y actividades de la entidad, crea la cultura del autocontrol en todos los funcionarios.

El SCI se complementa, supervisa y vigila de manera permanente gracias a las continuas reuniones de la Junta Directiva y de los diferentes Comités de la Sociedad, a los informes y seguimientos efectuados por la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y la Dirección de Riesgos No Financieros.

Para la validación y fortalecimiento de la gestión de los riesgos, se cuenta con la herramienta *Enterprise Risk Assessor – ERA*, que contiene la matriz con los riesgos identificados por los dueños de los procesos junto con la Dirección de Riesgos No Financieros, que permite comparar su evaluación de los riesgos con la de Auditoría, tanto de la severidad inherente como del diseño y efectividad de los controles, para validar que la severidad residual de la Cámara se mantiene en un nivel "Bajo o Medio" conforme a la aceptación y apetito al riesgo operacional aprobado por la Junta Directiva.

Es importante resaltar que de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, desde el 2018 la Cámara ha fortalecido los procesos de auditoría de modelo de riesgo contratando firmas externas especializadas para la auditoría de metodologías para el cálculo de los parámetros de riesgo y de su aplicación. Como resultado de la auditoría del 2020, se identificaron algunas oportunidades de mejora, se hicieron recomendaciones y se definieron planes de acción a los cuales se les efectúa seguimiento a través de los Comités de Riesgos y de Auditoría, respectivamente.

A todos los nuevos funcionarios, en el proceso de inducción, se les refuerza el conocimiento sobre el Sistema de Control Interno.

11.1. Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título I de la Parte I de Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, se efectuaron evaluaciones independientes en todas las áreas de la Entidad por parte de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal y adicionalmente, contando con los líderes de área, se realizaron evaluaciones y autoevaluaciones a todos los procesos de la Cámara, con el objeto de verificar el funcionamiento y efectividad del SCI adoptado por la Entidad.

El resultado de las evaluaciones efectuadas por la Revisoría Fiscal, sin hallazgos ni observaciones, fue presentado al Comité de Auditoría en su sesión de 22 de septiembre de 2020 y el informe de las Autoevaluaciones efectuadas por los líderes de los procesos, consolidadas con las evaluaciones realizadas a lo largo del año por parte de la Auditoría Interna, fechado 18 de noviembre de 2020, fue presentado a la Gerencia, al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva, en el mismo mes de noviembre.

Tanto las evaluaciones independientes como las autoevaluaciones se centraron en los elementos de Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Evaluaciones Independientes, y reflejaron una calificación global de cumplimiento Alto, lo cual confirma que se cuenta con los controles adecuados para verificar que las transacciones son autorizadas y registradas y que los procesos y procedimientos, como están diseñados, protegen razonablemente los activos de la Entidad. No obstante, en algunos aspectos puntuales donde la calificación no fue Alta, correspondió a observaciones incluidas en los informes de la Auditoría Interna, las cuales han sido corregidas o tienen plan de acción para ser implementado y son objeto de seguimiento hasta su remediación

12. Visitas de Inspección – Superintendencia Financiera de Colombia

Durante el año 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia continuó e inició las siguientes visitas de Inspección Extra Situ, a las cuales se les ha efectuado seguimiento a través de los distintos órganos sociales:

- Entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2019, efectuó una Inspección Extra Situ a la Gestión relacionada con la Función de Supervisión de la Gestión de la Junta Directiva, de la cual surgieron unas Oportunidades de Mejora, para las que se definieron e implementaron los planes de acción correspondientes. Con fecha 22 de diciembre de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia dio por finalizado el trámite de esta Inspección Extra Situ.
- Con fecha 14 de enero de 2020 inició una inspección extra situ sobre la gestión de la Función de Análisis Financiero dentro del Marco Integral de Supervisión, a la cual se dio respuesta el 7 de febrero de 2020 y de las cuales surgieron unas Oportunidades de Mejora para las que solicitaron definir los Planes de trabajo. La respuesta fue remitida en tiempo el 31 de agosto de 2020 y no se han recibido comunicaciones posteriores al respecto.
- En junio de 2020 inició actuación transversal a todos los proveedores de infraestructura que tiene por objetivo realizar una evaluación prospectiva del riesgo de negocio y la sostenibilidad de las entidades; lo anterior, con ocasión de la pandemia del coronavirus (COVID 19) y considerando los posibles efectos adversos de la misma sobre el mercado de valores y el desarrollo del negocio de las infraestructuras.
- Con fecha 29 de junio de 2020 inició una inspección extra situ sobre la prociclicidad del modelo para la estimación de las garantías y márgenes, a la cual se dio respuesta el 15 de julio de 2020. Posteriormente la SFC realizó dos solicitudes de información complementaria las cuales fueron atendidas el 12 de noviembre de 2020. Dicha Inspección se cerró en el mes de febrero de 2021.
- Con fecha 10 de noviembre de 2020 inició inspección extra situ de seguimiento al proceso de fusión, en la que solicitaron información sobre la entidad resultante, su organigrama, esquema de gobierno de las áreas de gestión de riesgos y auditoría. La respuesta fue remitida en tiempo el 23 de noviembre de 2020.

Durante el año 2020 la Cámara no fue objeto de ninguna sanción por parte de los órganos de supervisión.

13. Contrataciones

Con un enfoque hacia la eficiencia y optimización en la administración de los gastos, durante el año 2020, se renovaron los contratos administrativos que permiten atender las necesidades para la correcta operación de la Cámara, en materia administrativa, tales como el contrato de prestación de servicios del área administrativa, contable, financiero, tributario y de nómina, así como los contratos de mensajería y de aseo y cafetería.

En el área de tecnología y comunicaciones se ha realizado el seguimiento y control a los contratos suscritos que permiten tener una infraestructura de servidores, sistemas de información y servicios de tecnología confiable, diseñado para tener los mínimos puntos de falla. Este seguimiento ha permitido la optimización en el servicio, disminución de costos y mejoras continuas en los acuerdos de servicio establecidos y disponer de servicios de soporte adecuados.

Como parte del proceso de gestión del talento humano, se contrató durante el 2020 al consultor People's Voice ("Great Place to Work") para realizar la segunda medición de la encuesta de ambiente laboral de la Cámara para dicho periodo, medición que había sido realizada por el mismo consultor el año anterior.

Con sujeción a la política de inversión y en cumplimiento de la optimización de recursos, se mantiene como administrador del portafolio de inversión a la firma Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa.

Para el logro de los Proyectos Cámara de Renta Variable y Fusión entre la CRCC S.A. y la CCDC S.A., la Cámara renovó el contrato con Pricewaterhousecoopers Asesores Gerenciales Ltda. (PwC) para desarrollar las actividades de oficina de proyectos o PMO por sus siglas en inglés (*Project Management Office*) y estuvieron vigentes hasta el cierre del proyecto Cámara de Renta Variable, el contrato con la Bolsa de Valores de Colombia S.A. para la prestación de los servicios de consultoría y el contrato con Sophos Banking S.A.S., empresa filial de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. accionista controlante de la Sociedad, para la prestación de los servicios de desarrollo tecnológico y de software.

Para la consecución del proyecto de Fusión entre la Cámara y la CCDC S.A. adicionalmente se contrató a Esguerra Asesores Jurídicos S.A. para la asesoría jurídica y acompañamiento al proceso de fusión, a Jiménez Higuera Rodríguez & Asociados S.A.S. para la asesoría tributaria sobre todos los efectos de la integración, a Lozano Vila & Asociados Consultores Ltda. para el análisis de la gestión de riesgo de LA/FT para la compensación y liquidación del contado de divisas y a Grupo DossArq para realizar las adecuaciones requeridas para adecuar los puestos de trabajo de los funcionarios que pasaron de la CCDC S.A. a la CRCC S.A.

■ III. SITUACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

1. Situación Financiera

En relación con los Estados Financieros de la Sociedad al cierre del año 2020, en el siguiente cuadro se presentan las principales cifras:

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.		
BALANCE GENERAL		
(Cifras en millones de pesos colombianos)		
Activo	2019	2020
Activo corriente	65.865.135	65.872.143
Activo no corriente	21.003	58.644
Total del activo	65.886.138	65.930.787
Pasivo	65.833.237	65.833.830
Patrimonio de los Accionistas	52.900	96.956
Total del pasivo y del patrimonio de los Accionistas	65.886.138	65.930.787
Cuentas de Resultado		
Ingresos Operacionales	18.516	20.851
Gastos Operacionales	13.930	17.708
Utilidad Operacional	4.586	3.143
Utilidad (Pérdida) neta	5.579	3.712

Las cuentas del Activo presentaron un incremento neto de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve millones de pesos (COP 44,649 millones), que obedece principalmente a un aumento en el Activo no Corriente del ciento setenta y nueve por ciento (179%), pasando de veintiún mil tres millones de pesos (COP 21.003 millones) en el 2019 a cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro millones de pesos (COP 58.644 millones) en el 2020. Este incremento está especialmente representado por el registro de los activos intangibles con ocasión del perfeccionamiento de la fusión por absorción de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC S.A.).

Por otro lado, se presentó un aumento del cero punto cero uno por ciento (0.01%) en el grupo de las cuentas del Activo Corriente generado por la variación en las cuentas de Efectivo y Activos Financieros principalmente, por las inversiones y efectivo provenientes de la CDCC S.A. por efecto del proceso de Fusión.

El patrimonio del año 2020 presentó un incremento del ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) respecto al año inmediatamente anterior, generado por el aumento en el capital suscrito y pagado que paso de cuarenta mil trescientos sesenta y seis millones (COP 40.366 millones) en el 2019 a cincuenta y un mil doscientos setenta millones (COP 51.270 millones) en el 2020 y por la prima en colocación de acciones registrada en el 2020 por valor de treinta y un mil novecientos cincuenta y un millones (COP 31.951 millones), todo lo anterior por efecto del proceso de fusión con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC S.A.).

Se presentó un resultado del ejercicio para el 2020 de tres mil setecientos doce millones (COP 3.712 millones), inferior a lo obtenido en 2019, debido principalmente a las mayores amortizaciones realizadas en el 2020 por el inicio de la amortización fase de Contado y TTVs del proyecto de Cámara de Renta Variable y por el inicio de la amortización de la tercera fase del proyecto de Swaps. Por otra parte, a diferencia del año 2019 en el año 2020 no se presentaron proyectos ante Colciencias lo cual impactó la variación de la tasa efectiva de impuesto de renta que pasó del siete punto nueve por ciento (7,9%) para el año 2019 (tasa que incorporo el beneficio tributario) a treinta y cuatro punto nueve por ciento (34,9%) para el año 2020.

Por efecto de la fusión con la CCDC S.A. sólo se incluyeron en el estado de resultados los ingresos y gastos posteriores a la fecha de la fusión, esto es entre el 14 y el 31 de diciembre de 2020, lo cual correspondió a seiscientos noventa y dos millones de pesos (COP 692 millones) en los ingresos operacionales y a cuatrocientos catorce millones (COP 414 millones) en los gastos operacionales para un efecto en la utilidad neta de doscientos setenta y ocho millones (COP 278 millones). Los ingresos y gastos anteriores a la fusión quedaron incorporados en el registro de la fusión en el estado de situación financiera con efecto en el activo, pasivo y patrimonio descritos anteriormente.

En el año 2020, las Cuentas de Orden Fiduciarias Acreedoras – Garantías – presentaron un aumento del treinta y seis (36%), dicho incremento obedece principalmente a las garantías constituidas por el inicio de la compensación y liquidación del Contado de Renta variable y a las garantías adicionales por el aumento en las operaciones de Swaps de tasa de interés. Es importante resaltar que dicha cuenta refleja las Garantías constituidas en títulos a través del Depósito Central de Valores – DCV – por valor de cuatro punto ocho billones de pesos (COP 4.8 billones) y en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A. por valor de cero punto cuatro billones de pesos (COP 0,4 billones).

Por otro lado, los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repos que compensa y liquida la Cámara como contrapartida central se encuentran registrados en las cuentas de orden fiduciarias de conformidad con lo establecido en el Capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales ascienden a cierre de 2020 a un valor de trece punto nueve billones de pesos (COP 13,9 billones) y cero punto tres billones de pesos (COP 0,3 billones) respectivamente.

En las cuentas de orden de control y fiscales, se registraron partidas utilizadas para uso de control interno de la entidad de carácter fiscal y contable, las cuales ascienden a treinta y siete mil novecientos sesenta y dos millones de pesos (COP 37.962 millones) en el 2019 y treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos millones de pesos (COP 37.652 millones) en el 2020, presentando una disminución de cero punto ocho por ciento (0.8%), dado por la disminución en los rendimientos lineales de un año a otro.

Cuentas de Orden	2019	2020
Cuentas de orden fiduciarias acreedoras – Op. Repos y Simultáneas	15.361.631	14.176.053
Cuentas de orden fiduciarias acreedoras – Garantías	3.807.953	5.201.184
Cuentas de orden deudores y fiscales	37.962	37.652

Cifras en millones de COP

El detalle de los Estados Financieros del ejercicio se puede observar en el "Informe a los Estados Financieros y opinión del Revisor Fiscal a treinta y uno (31) de diciembre de 2020".

1.1. Política de Inversiones

Para la ejecución de la política de inversiones de la Sociedad, la Cámara mantiene el contrato de Administración de Portafolios de Terceros (APT) con Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, con el objeto de administrar el portafolio de inversión. Las inversiones se han realizado en títulos de tesorería TES/TCO emitidos por la República de Colombia, de acuerdo con las políticas definidas por la Junta Directiva de la Cámara con el objetivo de que el patrimonio de la Sociedad tenga un riesgo de mercado conservador y sea una salvaguarda de liquidez para el Sistema.

En cuanto al portafolio de liquidez, la Cámara tiene abierta una cuenta de ahorros y una cuenta corriente con el Banco de Bogotá S.A., una cuenta de ahorros y una cuenta corriente con Bancolombia S.A. y una cuenta corriente con Banco Davivienda S.A. Los tres establecimientos bancarios tienen una calificación AAA otorgada por una Sociedad Calificadora de Valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento de la Política de Inversiones de la Sociedad.

1.2. Planeación

La declaración del Impuesto sobre la Renta se va a presentar bajo el método de renta líquida para la presente vigencia, con una tasa efectiva de impuesto de renta del treinta y cuatro punto nueve por ciento (34,9%) un poco superior a la tasa nominal del treinta y dos por ciento (32%). El aumento de dicha tasa obedece principalmente al ajuste en créditos fiscales derivados de la fusión según lo establecido en la norma tributaria.

De la misma forma, se ha venido dando cumplimiento a la política contable sobre amortización de activos intangibles teniendo en cuenta la normativa vigente, así como la proyección del negocio y las expectativas de generación de ingresos futuros. Los activos intangibles generados por efecto de la fusión son de duración indeterminada por lo cual no son amortizables en el tiempo.

1.3. Proyecto de Distribución de Utilidades

El proyecto de distribución de utilidades del cierre del ejercicio del año 2020 será presentado a la Junta Directiva y se pondrá en consideración de la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del 25 de marzo de 2021 de acuerdo con el establecido en los artículos 150, 151 y 155 del Código de Comercio.

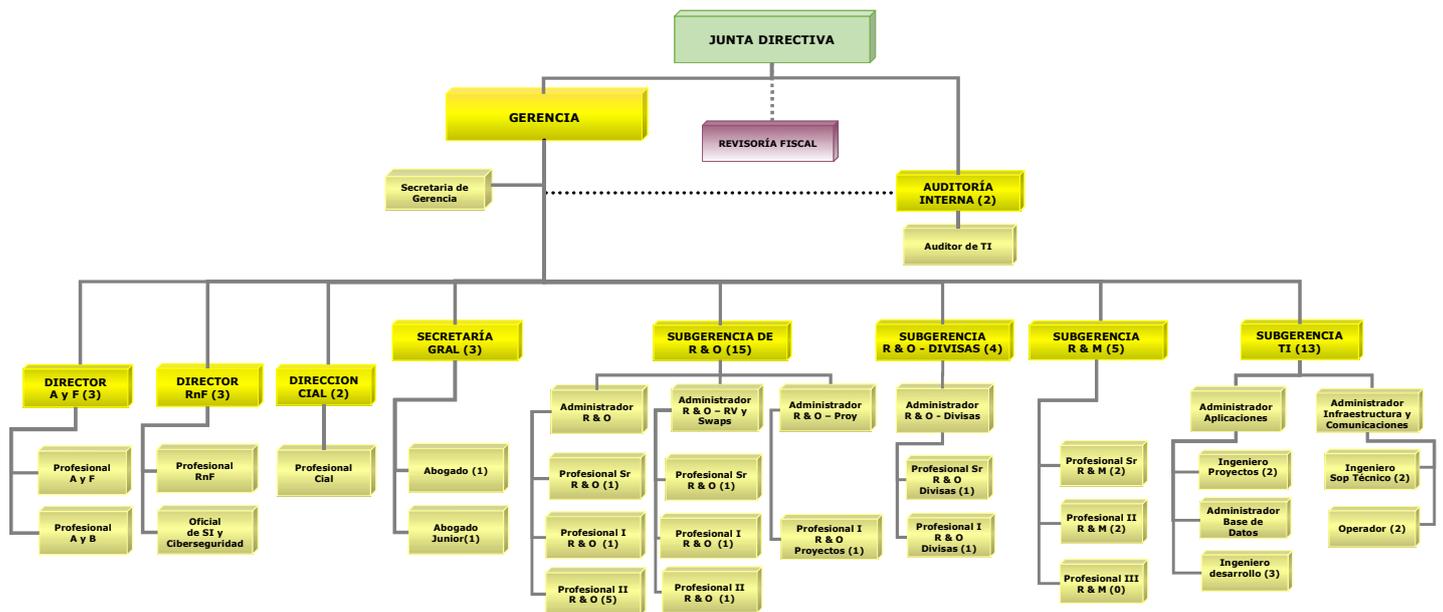
2. Situación Administrativa

La estructura organizacional está compuesta por la Gerencia, la Subgerencia de Riesgos y Operaciones, la Subgerencia de Riesgos y Operaciones de Divisas, la Subgerencia de Riesgos y Metodologías, la Subgerencia de Tecnología, la Secretaría General, la Dirección Comercial, la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Riesgos No Financieros y la Auditoría Interna.

En relación con el año anterior, al cierre del año 2020 se modificó la estructura organizacional de la Cámara con ocasión del perfeccionamiento de la fusión por absorción de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC S.A.) y se creó la Subgerencia de Riesgos y Operaciones de Divisas, cargo que ocupa el anterior Gerente de la CCDC S.A.

En tal sentido, el organigrama de la Cámara es el siguiente:

ORGANIGRAMA



Al cierre del ejercicio del año 2020, la Sociedad cuenta con cincuenta y tres (53) funcionarios de los cuales cincuenta y dos (52) están vinculados mediante contrato a término indefinido, uno (1) a término fijo y dos (2) practicantes del SENA. Con ocasión del perfeccionamiento de la fusión con la CCDC S.A. se incorporaron 9 funcionarios de dicha entidad mediante un acuerdo de sustitución patronal a la CRCC S.A. Estos funcionarios ya están incluidos en el total de funcionarios a cierre del 2020.

La CRCC S.A. desde el inicio de la contingencia y el aislamiento obligatorio por el COVID19 operó normalmente mediante el trabajo remoto temporal del 100% de los funcionarios de la organización. A pesar de la contingencia el desarrollo y cumplimiento de sus funciones como CRCC no fue alterado durante el 2020 así como tampoco el cumplimiento de sus objetivos financieros. Atendiendo los lineamientos normativos se definió el protocolo de bioseguridad y se organizaron las medidas necesarias para asistir a la oficina en caso de ser requerido.

En el año 2020 se contrató un estudio de competitividad salarial con la firma KornFerry para medir la equidad interna y la competitividad externa en la remuneración de los funcionarios de la CRCC S.A., cuyo resultado fue presentado y revisado en el Comité Administrativo y Financiero y presentado a la Junta Directiva.

El 2020 fue el segundo año de medición del ambiente laboral con la firma People's Voice – Great Place to Work y los resultados obtenidos ubicaron a la Cámara en el escenario de muy sobresaliente con una calificación de 91,5 frente al resultado de 71,8 para el año 2019, lo que hace de la Cámara un empleador muy atractivo en el país y también ejemplo para este. Los principales aspectos que contribuyeron al resultado del 2020 fueron: comunicación permanente con los funcionarios por parte de la Gerencia, los líderes y del área Administrativa y Financiera, utilizando todas las herramientas tecnológicas disponibles; capacitación a los funcionarios en temas relacionados con la pandemia (prevención, políticas, lineamientos); se implementó una dinámica de reconocimiento a los funcionarios a través de teams liderada por la gerencia; se realizaron actividades y eventos de integración virtual buscando participación activa de funcionarios; se organizaron celebraciones virtuales por el cumplimiento de hitos, metas y objetivos durante el año, y se enviaron algunos elementos de trabajo para que los funcionarios pudieran trabajar mejor y con mejores condiciones ergonómicas. Sobre los resultados obtenidos en 2020 se definirán planes de acción que contribuyan a mantener y mejorar el desarrollo personal y bienestar del talento humano de la organización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código de Comercio, la Cámara tuvo egresos por concepto de salarios al personal directivo de la Sociedad, por un monto de dos mil ochocientos veintidós millones de pesos (COP 2.822 millones), honorarios a los Miembros de la Junta Directiva y Comités, por un monto de trescientos ochenta y cuatro millones de pesos (COP 384 millones), honorarios por concepto de asesorías de mil ciento ochenta y siete millones de pesos (COP 1.187 millones), por capacitación a Miembros de la Cámara y promoción de ciento noventa y cuatro millones de pesos (COP 194 millones) y relaciones públicas por treinta y tres millones de pesos (COP 33 millones). El detalle de tales erogaciones se encuentra en documento anexo al presente Informe de Gestión, el cual hace parte integral del mismo.

Así mismo, al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, la Cámara no presenta obligaciones en moneda extranjera. Por otra parte, la Sociedad tiene abierta una cuenta corriente en dólares con Banco de Bogotá S.A. Miami Agency, una cuenta comercial para depósitos con JP Morgan Chase New York y una cuenta comercial para depósitos con Citibank New York. Por último, la Cámara no tiene bienes en el exterior, así como tampoco, inversiones en otras sociedades, ni nacionales, ni extranjeras.

Cabe anotar que durante el año, no existieron transferencias de dinero u otros bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.

La Cámara no interfirió con la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores, de acuerdo con lo definido en la Ley 1676 de 2013.

En cumplimiento del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y lo definido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Cámara cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGSST).

3. Situación Jurídica

3.1. Composición accionaria – aspectos a destacar

- Situación de control – matriz: Bolsa de Valores de Colombia S.A.

En cumplimiento del derecho de preferencia en la enajenación de acciones previsto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad tanto a favor de los demás accionistas de la Cámara como de la Sociedad misma, Ualet S.A. (antes Afin S.A. Comisionista de Bolsa), Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa, Banco Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa vendieron la totalidad de las acciones de las que eran titulares en la Cámara. En ejercicio del citado derecho de preferencia la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (BVC S.A.) y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. aumentaron su participación en el capital social de la Cámara al 38,64% y 17,34% respectivamente, por lo tanto, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. directa e indirectamente a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. aumentó su participación en el capital social de la Cámara al 55,98% configurándose a partir del 6 de febrero de 2020 la situación de control prevista en el numeral 1º del artículo 261 del Código de Comercio, siendo a partir de esa fecha la sociedad matriz de la Cámara, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. La situación de control se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de febrero de 2020.

En consideración a la situación de control, en el 2020 se aprobó un Protocolo de suministro de Información a los Accionistas, mediante el cual se garantiza la igualdad de trato a todos los accionistas.

Durante el año 2020, previo a la fusión con la CCDC S.A. también vendieron su participación con el cumplimiento del derecho de preferencia en la enajenación de acciones, los accionistas Citibank Colombia S.A., Itaú Corpbanca Colombia S.A. y Scotiabank Colpatría S.A.

La CRCC S.A. con antelación a la fusión con la CCDC S.A. contaba con 14 accionistas, siendo la BVC S.A. su sociedad matriz.

- Fusión por absorción de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (sociedad absorbente) y la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (sociedad absorbida)

La Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. – CCDC S.A., sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 900.118.080–2, sujeta a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia cuyo objeto social principal consistía en realizar cualquier acto relacionado con la organización, reglamentación, administración y operación de sistemas

electrónicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a la compensación y liquidación de operaciones en moneda extranjera, y por tanto, en desarrollo del mismo, administraba el sistema de compensación y liquidación de divisas, se fusionó con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. el 14 de diciembre de 2020, tal como consta en la Escritura Pública número 1359 de 2020 de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) de Bogotá, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá.

En efecto, en el año 2020 se acordó integrar jurídica y operativamente la CRCC S.A. y la CCDC S.A., con el propósito de obtener una entidad de contrapartida central (cámara de riesgo central de contraparte), que en desarrollo de su objeto social exclusivo administre los sistemas de compensación y liquidación de valores y de divisas, actuando como contraparte de las operaciones aceptadas.

Con la fusión de las Cámaras se lograrán mayores eficiencias en la compensación y liquidación de las operaciones de contado de divisas, mitigando el riesgo de crédito de contraparte mediante la interposición de la CRCC S.A. como contraparte central.

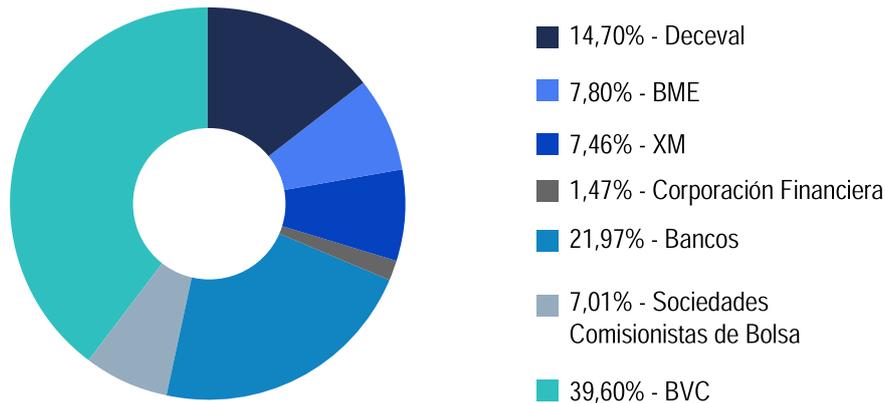
Para llevar a cabo para la validación de las proyecciones financieras, la elaboración de un modelo financiero, la metodología de valoración y la determinación de los términos de intercambio de la fusión a partir de dicha valoración, se contrató a la banca de inversión Inverlink S.A.S. El resultado del estudio técnico y la relación de intercambio se presentó a los accionistas de ambas sociedades, por parte del valorador técnico independiente, en dos reuniones con igual agenda que se llevaron a cabo el 21 de julio de 2020. Con base en la relación de intercambio se validó el cumplimiento de los límites de participación en el capital de la CRCC S.A. definidos en el artículo 2.13.1.1.3. del Decreto 2555.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 0939 del 27 de octubre de 2020 declaró su no objeción a la fusión por absorción entre la CRCC S.A. y la CCDC S.A. En consecuencia con lo anterior, las Asambleas de Accionistas de dichas entidades, en reuniones extraordinarias realizadas el 3 de diciembre de 2020, aprobaron el Compromiso de Fusión. Así mismo, la Asamblea de Accionistas de la CRCC S.A. también aprobó la reforma estatutaria mediante la cual se aumentó el capital autorizado de la Sociedad de cuarenta y dos mil millones de pesos (\$42.000.000.000) a sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) y el ajuste a los honorarios del Revisor Fiscal a partir del 1° de abril de 2021.

Perfeccionada la fusión, el capital suscrito y pagado de la CRCC S.A. tuvo un incremento de \$10.903.340.937 correspondiente a la emisión de acciones a los accionistas de la disuelta CCDC S.A. debido a que los accionistas de la CCDC S.A., que eran titulares de 2.781.464.526 acciones, recibieron 10.903.340.937 acciones de la CRCC S.A., lo que equivale a 3,92 acciones de la CRCC S.A. por cada acción de la CCDC S.A. Las fracciones de acción producto del intercambio se pagaron en efectivo a valor nominal, con cargo a la cuenta de capital. En consecuencia con lo anterior, luego de la fusión, el número de acciones suscritas de la CRCC S.A. es de 51.270.006.352.

En estos términos, al corte del treinta y uno (31) de diciembre del 2020, la Cámara tiene veinticuatro (24) accionistas. La composición accionaria de la Cámara distribuida por sectores se presenta de la siguiente manera: 21,97% establecimientos de crédito; 7,01% sociedades comisionistas de bolsa; 39,60%

Bolsa de Valores de Colombia S.A.; 14,70% Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.; 7,80% Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y 7,46% XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. La propiedad accionaria por sectores se aprecia en la siguiente gráfica:



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 los accionistas de la Cámara a los que aplica cumplen con los límites máximos de participación del diez por ciento (10%) del capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 964 de 2005 y en el artículo 2.13.1.1.3. del Decreto 2555 de 2010.

3.2. Capital Suscrito y Pagado

Al cierre del año 2020, la Cámara tiene un capital suscrito y pagado de cincuenta y un mil doscientos setenta millones seis mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$ 51.270.006.352).

3.3. Reclamaciones Judiciales

La Cámara no tiene procesos judiciales en contra ni ha iniciado proceso judicial alguno o reclamación en contra de alguna sociedad o entidad.

En el año 2020, la Cámara fue citada por parte de dos (2) terceros declarados incumplidos por un Miembro Liquidador a dos (2) Audiencias de Conciliación que se llevaron a cabo el 3 y 5 de agosto ante el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades de manera no presencial. Las citadas Audiencias terminaron con Constancias de Imposibilidad de Acuerdo.

Adicionalmente, la DIAN remitió oficio persuasivo a la Cámara relativo a la Declaración de Renta del año 2017 por diferencias en la información exógena. La Cámara remitió oportunamente la información solicitada.

3.4. Desarrollos Regulatorios

- Normas:

A continuación, se destacan las principales normas expedidas durante el año 2020 que tuvieron incidencia en la actividad de la Cámara:

- Regulación Externa:

- » Resoluciones:

Resolución Externa No. 18 de 2020 expedida el 30 de junio de 2020 por la Junta Directiva del Banco de la República, a través de la cual se modifica la Resolución Externa No. 12 de 2008 “Por la cual se expiden regulaciones sobre las Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, sus operadores y se autorizan operaciones sobre divisas” en el sentido de establecer expresamente que el Banco de la República podrá actuar como contraparte de las cámaras de riesgo central de contraparte por cuenta propia, y podrá operar como miembro liquidador ante estas.

Resolución Externa 22 de 2020 expedida el 25 de septiembre de 2020 por la Junta Directiva del Banco de la República, a través de la cual se modificó la referida Resolución Externa 12 de 2008, autorizando a las cámaras de riesgo central de contraparte para compensar y liquidar contratos de compra y venta de contado peso – dólar. En virtud de las modificaciones introducidas por esta resolución, a partir del 1 de febrero de 2021 la Cámara inició exitosamente la compensación y liquidación en su función de contrapartida central de los contratos de compra y venta de contado peso – dólar.

Resolución Externa 27 de 2020 expedida el 27 de noviembre de 2020 por la Junta Directiva del Banco de la República, mediante la cual autorizó de manera transitoria (desde el 27 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021) a las cámaras de riesgo central de contraparte para administrar un Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas en los términos de la Resolución Externa 4 de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República. Esta resolución fue un hito regulatorio necesario para que la integración jurídica y operativa de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. y la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. se realizara en los tiempos previstos.

- » Decretos:

El 1 de septiembre de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1207 de 2020, mediante el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen jurídico de los Fondos Voluntarios de Pensión. El referido Decreto estableció la obligación de custodia a partir del 25 de mayo de 2021 para los valores representativos de inversiones de Fondos Voluntarios de Pensiones que administren AFPs, fiduciarias y aseguradoras.

El 14 de septiembre de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1235 de 2020 "Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las reglas para la emisión en el mercado de valores, se reglamenta el artículo 2 del Decreto Legislativo 817 de 2020 y se dictan otras disposiciones", este Decreto es de gran relevancia para el mercado de valores y para la Cámara en la medida en que precisa, de forma expresa, la capacidad de las sociedades administradoras de portafolios de terceros de otorgar garantías con los fondos administrados en operaciones que se compensen y liquiden por intermedio de una cámara de riesgo central de contraparte, dentro de las cuales se incluyen operaciones de contado.

» Circulares Externas de la Superintendencia Financiera de Colombia:

La Superintendencia Financiera de Colombia, considerando lo dispuesto en la Circular Reglamentaria Externa DOAM-146, Asunto 8: Metodología de Cálculo de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del 4 de noviembre de 2020 emitida por el Banco de la República, y con el fin de armonizar los reportes de información requeridos para el cálculo de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), expidió el 15 de diciembre de 2020 la Circular Externa 038 de 2020, a través de la cual se modifican los Formatos 102 (Proforma F.1000-37) Informe diario - compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América y 395 (Proforma F.0000-130) Compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América – Desagregado de operaciones.

» Política Pública para un mayor desarrollo del sistema financiero:

En el mes de octubre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el documento de política pública 2020 – 2025 "para un mayor desarrollo del sistema financiero" en donde se definen cinco objetivos para los siguientes cinco años: 1) promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión; 2) fomentar la inclusión financiera; 3) consolidar la seguridad y estabilidad financiera; 4) impulsar el acceso al sistema de pagos; 5) fortalecimiento del marco institucional.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, el documento definió las siguientes iniciativas clasificadas de acuerdo con cada objetivo:

1. Promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión:

- a. Homologación de actividades del mercado de valores.
- b. Capitales mínimos y licenciamiento modular.
- c. Delegación en el mercado de capitales.
- d. Alianza del pacífico.
- e. Reglas de administración de los portafolios de la seguridad social.
- f. Estudio de revisión de comisiones.

- 2. Fomentar la inclusión financiera:**
 - a. Open banking y portabilidad de cuentas.
 - b. Seguros inclusivos y paramétricos.
 - c. Ajustes institucionales para una mayor inclusión y educación financiera.

- 3. Consolidar la seguridad y estabilidad financiera.**
 - a. Solvencia II, NIIF 17 y reservas técnicas de aseguradoras.
 - b. Estudio sobre gobierno corporativo.
 - c. Discusión del estudio sobre grandes exposiciones.
 - d. Estudio sobre partes relacionadas.
 - e. Estudio sobre regulación prudencial para administradores de activos de terceros.
 - f. Estudio de diagnóstico para el sector de economía solidaria de ahorro y crédito, vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria.

- 4. Impulsar el acceso al sistema de pagos:** Estudio sobre la digitalización de pagos del gobierno.

- 5. Fortalecimiento del marco institucional:** Contar con una agenda de trabajo interna que trate temas como el fortalecimiento de capacidades analíticas y tecnológicas de la entidad, robustecimiento de la gobernanza, recurso humano y la estructura orgánica de la URF.

En el mismo sentido, el 30 de octubre de 2020, la URF publicó su Agenda Normativa para el año 2021 en la cual incluyó una serie de reformas y de estudios técnicos que propenden por el fortalecimiento del mercado de capitales colombiano y por su dinamismo. Los pilares de dicha Agenda Normativa consisten en: 1) promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión; 2) fomentar la inclusión financiera; 3) consolidar la seguridad y estabilidad financiera; 4) impulsar el acceso al sistema de pagos; y 5) fortalecer el marco institucional. En cada bloque se plantean propuestas que permitirán consolidar un marco normativo propicio para la innovación y desarrollo de la actividad financiera en el país, con apego a las mejores prácticas y estándares internacionales.

- Regulación Interna:
 - » Reglamento de Funcionamiento:

En el año 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara mediante Resoluciones 0378 del 7 de abril de 2020, 0640 del 10 de julio de 2020 y 1059 del 2 de diciembre de 2020.

La primera modificación tuvo como finalidad establecer que la Cámara está autorizada para remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, además de al Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC, del mercado mayorista de energía eléctrica, la información que requiera en relación con activos y operaciones que tengan como subyacente energía eléctrica o gas combustible. La propuesta se publicó el 27 de febrero de 2020 mediante Boletín Normativo No. 006.

La segunda modificación tuvo como finalidad exceptuar al Banco de la República de la obligación de constitución de cualquier tipo de garantía a favor de la CRCC S.A. La propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento se publicó el 17 de junio de 2020 mediante Boletín Normativo No. 031.

Por último, la tercera modificación tuvo como finalidad incorporar en el Reglamento de Funcionamiento el Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas. El Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas se publicó para comentarios el 19 de mayo de 2020.

» Circular Única:

La Circular Única fue objeto de 54 modificaciones durante el año 2020 referidas principalmente a la Compensación y Liquidación de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores y de Operaciones de Contado sobre valores de Renta Variable. También se realizaron modificaciones relativas a la disponibilidad de Cuentas de Tercero Ómnibus Segregadas por Cámara, la gestión de Cambio de Segmento, la Liquidación de los Contratos de Futuros sobre Acciones con Liquidación al Vencimiento por Entrega y la creación del Fondo de Garantías Generales para el Segmento de Renta Variable.

Igualmente, se actualizaron los requisitos de patrimonio técnico para los Miembros Liquidadores Generales y los Miembros Liquidadores Individuales, se hicieron modificaciones relacionadas con el importe del Fondo de Garantía Colectiva y su procedimiento de cálculo, las aportaciones de los Miembros para los Fondos de Garantía Colectiva de cada Segmento, a los parámetros para el cálculo de las garantías por posición, a las fluctuaciones de estrés para cálculo del riesgo en situación de estrés, a las Garantías por Grandes Posiciones, a la incorporación de nuevos activos y a las Tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara.

» Instructivos Operativos:

Durante el 2020, la Cámara expidió ciento dieciséis (116) Instructivos Operativos relacionados con la extensión de horarios y con el establecimiento de horarios adicionales de las sesiones de la Cámara.

• Referentes Internacionales:

Se actualizó la Autoevaluación sobre el cumplimiento de los Principios Aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero (PFMI) publicados por BIS – IOSCO, incorporando el modelo de riesgo aplicable a la aceptación de operaciones Swaps.

4. Gobierno Corporativo

4.1. Junta Directiva y Comités de la Sociedad

4.1.1. Conformación de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad

Con base en las oportunidades de mejora evidenciadas en las Autoevaluaciones de la Junta Directiva, se definió reestructurar la Junta Directiva con el objeto de disminuir su tamaño. Es así como, la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria del 3 de septiembre de 2020, adoptó las siguientes decisiones: i) aprobó la reforma de Estatutos que tiene por objeto la reestructuración de la Junta Directiva y otras modificaciones; ii) aprobó la modificación al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea; iii) aprobó la modificación al Código de Gobierno Corporativo; iv) eligió la Junta Directiva hasta marzo de 2022 con base en una nueva estructura de 9 miembros, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA

Miembros Independientes:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
1	Cecilia Inés Maya Ochoa
2	José Ignacio Solloa Mendoza
3	Carlos Alberto Castro Irigorri
4	Daniel Hernández Galindo

Miembros representantes de Miembros Liquidadores:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
5	Hernán Alonso Alzate Arias
6	Banco Comercial AV Villas S.A. representado por: Carlos Alberto Vélez Moreno

Demás Miembros de la Junta Directiva:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
7	Juan Pablo Córdoba Garcés
8	Andrés Restrepo Montoya
9	Jaime Alonso Castañeda Roldán

Adicionalmente, la Asamblea: (v) fijó los honorarios para los miembros de la Junta Directiva y los Comités desde octubre de 2020 hasta marzo de 2022; y (vi) reeligió como Revisor Fiscal a KPMG S.A.S. hasta marzo de 2022.

La reforma de los Estatutos se protocolizó mediante la Escritura Pública número 809 del 15 de septiembre de 2020 otorgada en la Notaría 45 de Bogotá y se inscribió en el registro mercantil el 17 de septiembre siguiente. Con dicha reforma se redujo la conformación de la Junta Directiva de quince (15) a nueve (9) miembros principales, sin suplentes, y se modificó el quórum deliberatorio y la mayoría decisoria, estableciendo que para la validez de las deliberaciones de la Junta Directiva deberán concurrir no menos de seis (6) de sus miembros y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de por lo menos seis (6) de los miembros que asistan a la reunión.

Con base en la reestructuración de la Junta Directiva, adicionalmente se hicieron modificaciones al Código de Gobierno Corporativo, al Reglamento de la Junta Directiva y al Reglamento del Comité de Riesgos. Dentro de las modificaciones se redujo la conformación del Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva de cinco (5) a tres (3) miembros.

Es así como, a partir del ejercicio del cargo por parte de la nueva Junta Directiva bajo una estructura de nueve (9) miembros, al cierre de 2020 los Comités de la Sociedad están integrados de la siguiente forma hasta marzo de 2022:

Comité de Riesgos
Carlos Alberto Castro Iragorri (Independiente)
Daniel Hernández Galindo (Independiente)
Carlos Alberto Vélez Moreno (representante legal de Banco Comercial AV VILLAS S.A.) (representante Miembro Liquidador)
Hernán Alonso Alzate Arias (representante Miembro Liquidador)
Jaime Alonso Castañeda Roldán

Invitado Permanente del Comité de Riesgos: Director del Mercado de Derivados de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Asesor Externo: Jorge Hernán Jaramillo Ossa

Comité de Auditoría
Cecilia Inés Maya Ochoa (Independiente)
Daniel Hernández Galindo (Independiente)
Juan Pablo Córdoba Garcés

Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva
Carlos Alberto Vélez Moreno (representante legal de Banco Comercial AV VILLAS S.A.)
Andrés Restrepo Montoya
Jaime Alonso Castañeda Roldán

4.1.2. Actividades de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad

De conformidad con el Código de Gobierno Corporativo de la Cámara, las actividades de la Junta Directiva y de los Comités deben ser evaluadas anualmente con el fin de establecer los niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos de dicho órgano, la observancia por parte de sus miembros de los principios y responsabilidades señalados para ellos en el Código de Gobierno Corporativo, así como para identificar oportunidades de mejora.

En el 2020, con base en las recomendaciones del Grupo de Trabajo Estructura y Tamaño de la Junta Directiva y el acompañamiento del consultor Governance Consultants S.A. se definió la reestructuración de la Junta Directiva que posteriormente fue aprobada por la Asamblea de Accionistas como se indicó anteriormente.

La evaluación del año 2020 se llevó a cabo al interior de la Cámara. El resultado de la Autoevaluación lo analizó el Comité de Auditoría, y sus recomendaciones se presentaron a la Junta Directiva en el mes de febrero de 2021.

Los Miembros de la Junta Directiva evaluaron tanto su participación individual como el desempeño colectivo del órgano. En la evaluación, la Junta Directiva obtuvo una calificación de 4,7/5,0, la cual reflejó una mejora respecto del promedio general de la evaluación del año 2020, de 4,5/5,0. La conclusión general que arrojó el análisis de los resultados de la evaluación es que la Junta Directiva de la CRCC S.A. aporta al desarrollo de la Sociedad, opera de manera eficiente y está integrada por miembros comprometidos con el cumplimiento de sus responsabilidades. Igualmente, se identificó una mejora relevante en el funcionamiento de la Junta Directiva generado por la reestructuración y disminución de su tamaño.

En el marco de los excelentes resultados se evidenció como oportunidad de mejora la posibilidad de profundizar desde la Junta Directiva en el análisis de temas relacionados con políticas y manejo del recurso humano. Igualmente, identificó la oportunidad de definir un espacio para que la administración de la Cámara de manera conjunta con los Miembros de la Junta Directiva evalué desde un punto de vista estratégico posibles oportunidades de negocio y revise los avances y el orden de prioridad de las iniciativas estratégicas que adelanta la Cámara.

La evaluación del 2020 mantuvo su estructura general y preguntas. La metodología de evaluación incluyó el análisis y ajuste en las siguientes dimensiones: i) Cumplimiento de los deberes por parte de la Junta Directiva (4,7/5,0); ii) Estructura y operatividad – Preparación de las reuniones (4,8/5,0); iii) Temas y agenda - Pertinencia, profundidad y tiempos (calificado con indicadores cualitativos); iv) Papel y liderazgo del Presidente de la Junta Directiva (5,0/5,0); v) Papel de la Secretaria de la Junta Directiva (4,9/5,0); vi) Labor de los Comités de la Junta Directiva (4,9/5,0); vii) Interacción entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia (4,7/5,0).

Para los Comités fue evaluada la percepción general respecto al funcionamiento de los Comités (4,9/5,0) y el desempeño individual de cada Comité: Comité de Riesgos (5,0/5,0); Comité Administrativo y Financiero (4,8/5,0); Comité de Auditoría (5,0/5,0).

A continuación, se presentan los resultados de asistencia de la Junta Directiva y de los Comités correspondientes al año 2020 y se compara con la asistencia del año 2019:

	Porcentaje de Asistencia a las Reuniones	
	2019	2020
Junta Directiva	76%	87%
Comité de Riesgos	91%	90%
Comité de Auditoría	100%	100%
Comité Administrativo y Financiero	83%	89%

Porcentaje de cumplimiento del calendario de reuniones:

- **Junta Directiva:** Se reunió trece (13) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad. La Junta Directiva contó, en la totalidad de sus reuniones, con quórum para deliberar y mayoría para decidir válidamente y el cien por ciento (100%) de las actas fueron aprobadas.
- **Comité de Riesgos:** Se reunió quince (15) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.
- **Comité de Auditoría:** Se reunió nueve (9) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.
- **Comité Administrativo y Financiero:** El Comité se reunió trece (13) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo.

■ IV. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento del artículo primero (1°) de la Ley 603 del 27 de julio de 2000, la Cámara confirma que durante el año 2020 utilizó software legal, y que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual fueron utilizados en forma legal. La Cámara cuenta con políticas, procedimientos y controles para garantizar que el software utilizado es legal.

De igual forma, la Cámara tiene como política, incluir en los contratos que suscribe con sus proveedores las cláusulas necesarias que aseguran el cumplimiento de la normatividad en este aspecto, mitigando la transferencia de riesgos asociados.

■ V. OPERACIONES CELEBRADAS CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES

Durante el año 2020, la Cámara continuó con los acuerdos para la remisión de operaciones celebrados con la Bolsa de Valores de Colombia S.A., Derivex S.A. (cuyos accionistas principales son la Bolsa de Valores de Colombia S.A. - BVC S.A. y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. entidades que a la vez son accionistas y Miembros de la Junta Directiva de la Cámara) y con SET ICAP FX S.A. (filial de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.). Asimismo, continúa vigente el contrato con Precia S.A. como Proveedor Oficial de Precios para Valoración para valorar las operaciones compensadas y liquidadas a través de la Cámara, así como los valores dados en garantía, cuyos principales accionistas son la Bolsa de Valores de Colombia S.A. e Invesbolsa. Adicionalmente, se mantiene el acuerdo para la prestación del servicio de gestión de custodios.

Por otra parte, continuó vigente el acuerdo suscrito entre la Cámara y XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P., cuyo objeto es el envío de información a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. sobre los Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados cuyo subyacente sea energía eléctrica, que se compensen y liquiden a través de la Cámara, con el fin de que XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. calcule la Capacidad de Respaldo de Operaciones en el Mercado (CROM), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 156 de 2012 modificada por la Resolución 134 de 2013, emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Igualmente, para la operación del Centro Operativo Alterno (COA) la Cámara mantuvo el contrato de arrendamiento con Deceval S.A. para la ubicación actual del COA de la Cámara y celebró un contrato con la BVC S.A. correspondiente al arrendamiento de los servicios de conectividad y líneas telefónicas.

Para la gestión de garantías en dólares la Cámara mantuvo una cuenta corriente con Citibank Nueva York cuyo banco corresponsal es Citibank Colombia S.A., entidad accionista de la Cámara.

Para la gestión de garantías y liquidación en dólares la Cámara mantuvo una cuenta con Citibank Nueva York cuyo banco corresponsal es Citibank Colombia S.A., entidad accionista de la Cámara. Esta cuenta estaba nombre de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. antes de perfeccionada la fusión.

En el 2020 la Cámara continuó con el negocio jurídico de mantenimiento del software MEFF/SMART con MEFF Tecnología y Servicios S.A. Sociedad Unipersonal y con este mismo tercero continuó el contrato prestación de servicios técnicos de mantenimiento de software de IRS (Interest Rate Swaps).

Por otra parte, en el año 2020 se mantuvo con una empresa del grupo al que pertenece el accionista y miembro de la Junta Directiva, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. – BME la adenda al negocio jurídico de prestación de servicios técnicos de mantenimiento.

Por otro lado, como consecuencia del proceso de remuneración de garantías en efectivo de sus Miembros, durante el año 2020 la Cámara celebró operaciones "repo cerradas" con entidades financieras y comisionistas de bolsa, que a su vez, son accionistas de la Cámara a saber: Banco Comercial AV Villas S.A., Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa y Banco Davivienda S.A., las cuales se encuentran dentro los criterios de inversión de las garantías, de que trata el artículo 2.7.5. del Reglamento de Funcionamiento.

Para el manejo financiero de la Sociedad, la implementación de la política de inversiones y el desarrollo del objeto de la Sociedad, la Cámara tiene abierta una cuenta de ahorros y una cuenta corriente en el Banco de Bogotá S.A. y en Bancolombia S.A., y una cuenta corriente en el Banco Davivienda S.A., entidades accionistas de la Cámara.

Con el propósito de contar con recursos líquidos para atender la operación de la Cámara, se cuenta con líneas de sobregiro y crédito rotativo, con el Banco de Bogotá S.A., Bancolombia S.A. y Banco Davivienda S.A. por montos de dieciséis mil millones de pesos (COP 16.000 millones), diez mil millones de pesos (COP 10.000 millones) y quince mil millones de pesos (COP 15.000 millones), respectivamente, al treinta y uno (31) de diciembre de 2020; entidades accionistas de la Cámara.

Para el manejo del portafolio estructural, la Cámara tiene vigente un Contrato de Administración de Portafolios de Terceros con Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, filial de un accionista de la Cámara. Al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, el valor nominal de las inversiones en títulos ascendía a veintisiete mil quinientos millones de pesos (COP 27.500 millones), con un valor de mercado de treinta mil quinientos cinco millones de pesos (COP 30.505 millones).

Por otra parte, para la implementación del Proyecto Cámara de Renta Variable, la Cámara tuvo vigente por algunos meses del 2020 el contrato con la BVC S.A. para la prestación de los servicios de consultoría y con Sophos Banking S.A.S., empresa filial de la BVC S.A. accionista de la Sociedad, la prestación de los servicios de desarrollo tecnológico y de software, así como contratos de prestación de servicios con la BVC S.A. y con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.

Vale la pena mencionar que, durante el año 2020, se continuó con la contratación de los servicios para el depósito y administración de la emisión de las acciones de la Sociedad, para actuar como depositante directo y con el convenio para intercambio de información, todos ellos celebrados con el accionista Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.

Dentro de los Miembros admitidos por la Cámara, se encuentran las siguientes entidades, que a su vez son accionistas de la Sociedad, al treinta y uno (31) de diciembre de 2020:

Miembros y Accionistas de la CRCC S.A.
ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ADCAP COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S.A.
BANCO DAVIVIENDA S.A.
BANCO DE BOGOTÁ S.A.
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
BANCO POPULAR S.A.
BANCOLOMBIA S.A.
CITIBANK-COLOMBIA S.A.
SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
CORREDORES DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

Nota: Credicorp se fusionó con Ultraserfinco.

La CRCC S.A. dentro del grupo BVC

En 2020 como resultado del nuevo enfoque estratégico del Grupo bvc, que hace mayor énfasis en la consolidación de la infraestructura del mercado de capitales colombiano y la profundización del negocio core, el Grupo bvc realizó grandes cambios en su estructura corporativa con tres transacciones en las filiales e inversiones permanentes: i) la desinversión en Sophos; ii) la fusión por absorción de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. – CRCC S.A. con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. – CCDC S.A. y; iii) la venta de participación accionaria en Derivex.

El Grupo bvc en 2020 configuró la situación de control en CRCC S.A. A continuación, se presentan las transacciones corporativas llevadas a cabo con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.:

- Febrero 2020: Adquisición de control por parte de bvc de 8,7%, pasando de 47,28% a 55,98% y un valor de COP \$10.541 millones.

- Junio y agosto 2020: Grupo bvc realizó compras de mayor participación accionaria de 4,27% por valor de COP \$1.723 millones finalizando con una participación en CRCC de 60,25%.
- Octubre 2020: Grupo bvc incrementa su participación accionaria en CCDC por 1,44% pasando de 30,79% a 32,23% por valor de COP \$148 millones.
- Diciembre 2020: Fusión por absorción de CRCC S.A. y CCDC S.A. con una relación de intercambio aprobada por las Asambleas de ambas compañías que equivale a 3,92 acciones de la CRCC S.A. por cada acción de CCDC S.A. Así, el Grupo bvc por efecto de la dilución resultante de la fusión pasó de tener el 60,25% a 54,3% de las acciones de la Cámara fusionada.

Enseguida, se detalla la conformación del Grupo bvc del cual hace parte la CRCC S.A.:



Filiales:

- (1) Participación Directa bvc: 94,96%; Por medio de Invebolsa: 4,98%, INVERBVC: 0,02%, BVC PRO: 0,2% y BVC PLUS: 0,02%
- (2) Participación bvc 39,6% Por medio de deceval: 14,7%

Inversiones Permanentes y Control Conjunto

- (3) Participación Directa bvc: 49,82%; Por medio de Invebolsa: 0,18%
- (4) Participación Directa bvc: 40,43%; Por medio de Invebolsa: 0,05%

■ VI. INFORME ESPECIAL DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 222 DE 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, normativa que hace referencia a las relaciones económicas que se presentan entre las sociedades que conforman un grupo empresarial, a continuación, se detallan las operaciones de mayor importancia realizadas durante el ejercicio de 2020, entre las compañías que integran el Grupo bvc.

Vale la pena mencionar que estas operaciones fueron realizadas en condiciones de mercado y en el mejor interés de la sociedad y de sus accionistas, y que todas ellas se celebraron con anterioridad al 2020, pero continuaron ejecutándose durante el mencionado año.

Al 31 de diciembre de 2020 (cifras en miles de COP)							
Entidad	Intangibles y software	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Pagos	Dividendos	Gastos	Ingresos
Deceval S.A.	324.000	-	-	992.183	434.745	47.219	-
BVC S.A.	668.041	-	225.717	594.824	968.568	13.964	-
Precia S.A.	-	-	-	27.292	-	21.166	-
Total	992.041	-	225.717	1.614.299	1.403.313	82.349	-

Nota: información contable de la CRCC a cierre de 2020

- Operaciones celebradas con la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Contrato con la BVC S.A. para el subarriendo del acceso a servicios en el Centro de Servicios de Operaciones CAO, y la prestación de servicios de conectividad e infraestructura tecnológica, suscrito el día cuatro (4) de enero de 2017.

Contrato con la BVC S.A. de prestación de servicios de consultoría para la implementación de la Fase II del Proyecto Cámara Renta Variable, suscrito el día veintiséis (26) de febrero de 2018.

- Operaciones celebradas con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – Deceval

Contrato con Deceval para la prestación de los servicios de depósito y administración de la emisión desmaterializada de las acciones de la CRCC, suscrito el veintiocho (28) de agosto de 2008.

- Operaciones celebradas con Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A.

Contrato con Precia para el suministro de información que sirve como insumo para la valoración de los Swaps que se compensan y liquidan en el sistema que administra la CRCC, suscrito el veinticinco (25) de febrero de 2013.

■ VII. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

A continuación se relacionan los acontecimientos importantes ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2020:

- Como hito para el mercado colombiano, a partir del 1 de febrero de 2021 la Cámara acepta en su función de contraparte, las operaciones de contado de divisas. Para el efecto, se creó un Comité de Divisas con periodo fijo hasta marzo de 2022.
- En línea con las tendencias internacionales a partir de febrero de 2021 se sustituyeron los contratos escritos de Give – Up por el acuerdo de voluntades expresado a través del sistema.
- Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa ofreció en venta las acciones de las que es titular en la Cámara. Dicha oferta se encuentra cursando el procedimiento establecido en los Estatutos para el ejercicio del derecho de preferencia en la enajenación de acciones.
- Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa solicitó su retiro temporal de la Cámara como Miembro Liquidador Individual, modalidad en la que participa en el Segmento de Renta Variable, solicitud que fue aceptada por la Cámara y se hará efectiva a partir del 17 de febrero de 2021.

■ VIII. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD

La Cámara continuará trabajando en el desarrollo de las iniciativas estratégicas de acuerdo con el ejercicio de Planeación Estratégica desarrollado para el periodo comprendido entre 2018 – 2025, dentro de las cuales se propenderá por aceptar para su compensación y liquidación las operaciones TTV de renta fija y las operaciones de contado de deuda pública con ampliación de su ciclo de liquidación.

La innovación a través de analítica y transformación digital seguirá siendo una iniciativa estratégica para el año 2021.

Igualmente, se continuará con el esfuerzo de lograr el reconocimiento como Entidad de Contrapartida Central de un Tercer País ante la European Securities & Markets Authority (ESMA) y se explorarán las oportunidades frente a una integración regional entre Colombia, Chile y Perú.

Las anteriores proyecciones contribuyen a reafirmar la visión definida para la Cámara, orientada a ser reconocida como el principal administrador de riesgo, actuando como contraparte central en la compensación y liquidación de múltiples mercados y productos en Colombia, con lo cual contribuye a su promoción, crecimiento y consolidación.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN PABLO CÓRDOBA GARCÉS
Presidente de la Junta Directiva

(ORIGINAL FIRMADO)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente

6. ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 E INFORME DEL REVISOR FISCAL



**CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal	139
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	145
Estados de Resultados Integrales	146
Estados de Cambios en el Patrimonio	147
Estados de Flujos de Efectivo	148
Notas a los Estados Financieros	149
Certificación de los Estados Financieros	208



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 14 de febrero de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información que se presenta en el informe anual a la Asamblea de Accionistas comprende el Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores del Comité de Auditoría, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIA siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con las NIA, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 22 de febrero de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal de Cámara de Riesgo
Central de Contraparte de Colombia S.A.
T.P. 155724 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

22 de febrero de 2021

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Compañía en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2020, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios

fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad: PPLAFT y SARO.
 - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros periodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno

incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(ORIGINAL FIRMADO)

Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal de Cámara de Riesgo
Central de Contraparte de Colombia S.A.
T.P. 155724 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

22 de febrero de 2021

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo	8	\$ 13,107,948	6,533,774
Efectivo con destinación específica	9	171,301,874	46,351,787
Activos financieros	7 - 10	30,505,200	27,912,260
Operaciones repo propias	7	-	22,083,100
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	11	1,173,154	176,228
Activos por impuestos corrientes, neto	12	259,254	594,016
Otros activos no financieros	13	267,601	52,284
Activos por operativa	7	65,655,527,491	65,761,431,075
Total activo corriente		65,872,142,522	65,865,134,524
Activo no corriente			
Propiedades, equipo y derecho de uso, neto	14	1,645,804	2,363,567
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	15	44,812,529	18,217,025
Plusvalía	16	12,186,028	-
Activos por impuestos diferidos		-	422,465
Total activo no corriente		58,644,361	21,003,057
Total del activo	\$	65,930,786,883	65,886,137,581
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Pasivo corriente			
Depósitos	17	\$ 171,299,389	68,434,887
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	18	1,739,866	1,487,784
Beneficios a empleados	19	1,144,559	893,220
Provisiones		105,471	103,800
Obligaciones financieras	20	147,187	346,583
Otros pasivos no financieros	13	895,077	428,652
Pasivos por operativa	7	65,655,527,491	65,761,431,075
Total pasivo corriente		65,830,859,040	65,833,126,001
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras		-	111,311
Pasivos por impuestos diferidos	30	2,971,379	-
Total pasivo no corriente		2,971,379	111,311
Total del pasivo		65,833,830,419	65,833,237,312
Patrimonio			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas			
Capital suscrito y pagado	21	51,270,006	40,366,665
Prima en colocación de acciones		31,951,430	-
Reserva legal		1,772,160	1,214,253
Reservas ocasionales		7,974,723	5,464,139
Resultado adopción por primera vez NCIF		276,137	276,137
Utilidad del ejercicio		3,712,008	5,579,075
Total patrimonio		96,956,464	52,900,269
Total pasivo y patrimonio	\$	65,930,786,883	65,886,137,581

Véanse las notas que acompañan las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(ORIGINAL FIRMADO)

Oscar Leiva Villamizar
Representante Legal (*)

(ORIGINAL FIRMADO)

Nancy Fuquen Tocarruncho
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

(ORIGINAL FIRMADO)

Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal
T.P. 155723 – T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de revisión de los EEF del 22 de febrero de 2021)

(*) los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2020	2019
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	22	\$ 20,851,128	18,515,663
		20,851,128	18,515,663
Gastos			
Gastos de personal	23	(6,245,978)	(5,357,701)
Gastos de actividades ordinarias	24	(6,681,842)	(4,984,399)
Gastos por depreciación y amortización	25	(4,146,153)	(2,833,460)
Gastos diversos	26	(633,677)	(754,527)
		(17,707,650)	(13,930,087)
Utilidad por actividades de operación		3,143,478	4,585,576
Ingresos de instrumentos financieros, neto	27	2,414,100	1,301,858
Otros ingresos y gastos, neto	28	152,534	167,344
		5,710,112	6,054,778
Utilidad antes de impuestos		5,710,112	6,054,778
Impuesto a las ganancias	30	(1,998,104)	(475,703)
Utilidad del ejercicio		\$ 3,712,008	5,579,075

Véanse las notas que acompañan las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(ORIGINAL FIRMADO)

Oscar Leiva Villamizar
Representante Legal (*)

(ORIGINAL FIRMADO)

Nancy Fuquen Tocarruncho
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

(ORIGINAL FIRMADO)

Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal
T.P. 155723 – T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de revisión de los EEEF del 22 de febrero de 2021)

(*) los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019							Total Patrimonio
	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva Legal	Reservas Ocasionales	Utilidades retenidas	Resultado adopción por primera vez de las NCIF	Utilidad del ejercicio	
Saldos al 1 de enero de 2019	\$ 40,366,665	-	524,804	2,361,621	236,718	39,419	6,894,485	50,423,712
Traslado de resultados	-	-	-	-	6,894,485	-	(6,894,485)	-
Constitución de reservas según acta de asamblea N°18 de 2019	-	-	689,449	3,102,518	(3,791,967)	-	-	-
Realización partida de adopción por primera vez	-	-	-	-	(236,718)	236,718	-	-
Dividendos decretados en efectivo a razón de 0.076658 pesos por acción sobre 40,366,665,415 acciones	-	-	-	-	(3,102,518)	-	-	(3,102,518)
Utilidad del periodo	-	-	-	-	-	-	5,579,075	5,579,075
Saldos a 31 de diciembre de 2019	\$ 40,366,665	-	1,214,253	5,464,139	-	276,137	5,579,075	52,900,269
Saldos al 1 de enero de 2020	\$ 40,366,665	-	1,214,253	5,464,139	-	276,137	5,579,075	52,900,269
Traslado de resultados	-	-	-	-	-	-	(5,579,075)	-
Emisión de acciones en fusión con la CGDC	10,903,341	-	-	-	-	-	-	10,903,341
Prima en colocación de acciones resultado de fusión con la CGDC	-	31,951,430	-	-	-	-	-	31,951,430
Constitución de reservas según acta de asamblea N°19 del 20 de marzo 2020	-	-	557,907	2,510,584	(3,068,491)	-	-	-
Dividendos decretados en efectivo a razón de 0.062194 pesos por acción sobre 40,366,665,415 Acciones	-	-	-	-	(2,510,584)	-	-	(2,510,584)
Utilidad del periodo	-	-	-	-	-	-	3,712,008	3,712,008
Saldos a 31 de diciembre de 2020	\$ 51,270,006	31,951,430	1,772,160	7,974,723	-	276,137	3,712,008	96,956,464

Véanse las notas que acompañan las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

<p>(ORIGINAL FIRMADO) Oscar Leiva Villamizar Representante Legal (*)</p>	<p>(ORIGINAL FIRMADO) Nancy Fuquen Tocarruncho Contadora (*) T.P. No. 75520 – T Vinculada a PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.</p>
<p>(ORIGINAL FIRMADO) Claudia Liliana Laguna Hidalgo Revisor Fiscal T.P. 155723 – T Miembro de KPMG S.A.S. (Véase mi informe de revisión de los EEFF del 22 de febrero de 2021)</p>	

(*) los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2020	2019
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación			
Cobros procedentes de prestación de servicios	\$	24,009,472	21,764,903
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(7,800,459)	(6,516,601)
Pagos por cuenta de empleados		(5,644,769)	(4,456,941)
Pagos por impuestos y contribuciones		(4,569,266)	(5,456,562)
Intereses recibidos por cuentas de ahorro		43,936	45,161
Garantías entregadas en efectivo		129,337	61,933
Pago de intereses por arrendamientos		(25,430)	(51,982)
Otros cobros por actividades de operación		(399,751)	(231,495)
Flujos de efectivo netos procedentes por las actividades de operación		5,743,070	5,158,416
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) por las actividades de inversión			
Compra de títulos TES Banco de la República		(22,818,563)	(27,270,712)
Vencimiento de títulos TES Banco de la República		22,524,592	27,713,521
Compras de equipo	14	(145,108)	(192,789)
Compras de activos intangibles	15	(3,945,677)	(7,156,390)
Intereses por rendimientos financieros		156,784	153,808
Otras entradas de efectivo por combinación de negocios	29	7,724,363	-
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados) por actividades de inversión		3,496,391	(6,752,562)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación			
Dividendos pagados	21	(2,430,007)	(2,046,908)
Pagos de obligaciones por activos derechos de uso		(351,085)	(311,536)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		(2,781,092)	(2,358,444)
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalentes al efectivo		6,458,369	(3,952,590)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo		126,600	(61,060)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo por combinación de negocios		(9,795)	-
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes al efectivo		6,574,174	(4,013,650)
Efectivo al principio del periodo		6,533,774	10,547,424
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$	13,107,948	6,533,774

Véanse las notas que acompañan las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(ORIGINAL FIRMADO)

Oscar Leiva Villamizar
Representante Legal (*)

(ORIGINAL FIRMADO)

Nancy Fuquen Tocarruncho
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

(ORIGINAL FIRMADO)

Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal
T.P. 155723 – T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de revisión de los EEFF del 22 de febrero de 2021)

(*) los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre 2019)

Cifras en miles de pesos colombianos, excepto por el número de acciones

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S. A., (en adelante “La CRCC”) se constituyó el 3 de octubre de 2007 mediante escritura pública número 5909, de la Notaría 19 de Bogotá, inscrita el 2 de noviembre de 2007; su última reforma fue mediante Escritura Pública Número 1359 del 14 de diciembre de 2020 de la Notaría 45 de Bogotá, inscrita el 14 de diciembre de 2020. Su creación fue autorizada mediante la Resolución número 1586 de 2007, se le otorgó el correspondiente Certificado de Autorización mediante la Resolución Número 0923 del 12 de junio de 2008, ambas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”).

La CRCC tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene su oficina ubicada en la Carrera 7 No.71-21 Torre B oficina 1001 de la misma ciudad. La CRCC no ha celebrado contratos de corresponsalía.

Su objeto social es la prestación del servicio de compensación como contraparte central de operaciones, con el propósito de reducir o eliminar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas. La CRCC se encuentra bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia Financiera de Colombia. La duración de La CRCC está pactada hasta el 3 de octubre del año 2057.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la CRCC contaba con un total de cincuenta y tres (53) y cuarenta y nueve (49) funcionarios, respectivamente.

La CRCC hace parte del grupo bvc y no presenta estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

Participación de la bvc en la CRCC

Durante el año 2020 la Bolsa de Valores de Colombia S.A. bvc y Deceval realizaron la adquisición de acciones de La CRCC, así:

Fecha de transacción	Bolsa de Valores de Colombia S.A.		Deposito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A.	
	Nº acciones	equivalente	Nº acciones	Equivalente
6 de febrero de 2020	2,425,134,495	6.008%	1,088,530,101	2.697%
5 de junio de 2020	344,831,414	0.858%	154,778,787	0.383%
22 de agosto de 2020	614,436,458	1.522%	275,791,954	0.683%
24 de agosto de 2020	229,675,080	0.569%	103,090,463	0.255%
Total adquisiciones	3,614,077,447	8.957%	1,622,191,305	4.018%

Deceval es una subsidiaria sobre la cual la bvc tiene el control del 100% de manera directa, esto le da a la bvc la calidad de beneficiario real de las acciones adquiridas por Depósito Centralizado de Valores – Deceval S.A. y de su participación en el capital de La CRCC. Con estas adquisiciones, la bvc incrementa su participación en el capital de la CRCC al 60.26% al 13 de diciembre de 2020.

A continuación, se detalla el aumento de la participación total de la bvc con las adiciones realizadas:

Accionista	Participación anterior a la adquisición y fusión en el capital de La CRCC		Acciones adquiridas		Participación después de la adquisición y anterior a la fusión en el capital de La CRCC	
	Número de acciones	Participación % en capital	Número de acciones	Participación % en capital	Número de acciones	Participación % en capital
Bvc	13,173,209,671	32.63%	3,614,077,447	8.96%	16,787,287,118	41.59%
Deceval	5,912,841,239	14.65%	1,622,191,305	4.02%	7,535,032,544	18.67%
	19,086,050,910	47.28%	5,236,268,752	12.98%	24,322,319,662	60.26%

De acuerdo con la relación de intercambio detallada en la nota 29, a continuación, se presenta la participación de la bvc al 31 de diciembre de 2020 una vez realizada la fusión entre la CRCC y CCDC.

Accionista	Participación anterior a la fusión en el capital de La CRCC		Participación posterior a la fusión en el capital de La CRCC	
	Número de acciones	Participación % en capital	Número de acciones	Participación % en capital
Bvc	16,787,287,118	41.59%	20,301,476,319	39.60%
Deceval	7,535,032,544	18.67%	7,535,032,544	14.70%
	24,322,319,662	60.26%	24,322,319,662	54.30%

Fusión de la CRCC y la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. en adelante (la CCDC)

La CRCC con el objetivo de fortalecerse como proveedor de infraestructura de capitales el 14 de diciembre de 2020 realizó el acto de fusión de carácter adquisitivo con la CCDC. El detalle de esta transacción se presenta en la nota 29.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019 y 1432 de 2020, e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid – 19 emitida en 2020.

Adicionalmente, La CRCC en cumplimiento de las leyes, decretos y otras normas vigentes en Colombia, aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en el título 4 Regímenes especiales del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015:

NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

Las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio. Las instrucciones sobre este tratamiento están establecidas en el Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La autorización para las operaciones como intermediario del mercado cambiario asumido por La CRCC como resultado de la fusión realizada con la CCDC, se encuentra establecido en la resoluciones externas del Banco de la República No 22 del 2020 por la cual se modifica la resolución externa 12 de 2008 y la resolución externa 27 por la cual faculta a la CRCC administrar los sistemas de compensación y liquidación de divisas en los términos y condiciones previstos en la resolución externa No 4 del Banco de la República hasta máximo el 30 de abril de 2021.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros del mercado monetarios son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros, clasificados a valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

2.3. Bases de preparación

La CRCC tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo método directo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

2.4. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera La CRCC.

2.5. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha, publicadas por el Banco de la República.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos en moneda funcional, se presentan utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio por conversión que surja de los activos y pasivos financieros se reconocen en el resultado integral.

La tasa representativa de mercado (TRM) al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$3,432.50 y \$3,277.14, respectivamente por cada US\$ dólar.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2019 por cada EUR la tasa equivalente a pesos fue de \$4,200.35 y \$3,674.32, respectivamente.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos siempre y cuando correspondan a recursos que están a la vista, en menos de 24 horas, o un día de trabajo, sin ningún recargo, y que puedan ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la entidad pueden ser incluidos como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo. Para cumplir con la definición de equivalentes de efectivo, una inversión normalmente debe tener un período de madurez "corto", no más de tres meses desde la fecha de adquisición de la inversión, y deben tener un riesgo muy bajo de alteraciones en su valor.

Por otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por La CRCC como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o destinado a cualquier otro propósito. De acuerdo con esto no todas las inversiones a corto plazo que respondan a la definición de equivalentes de efectivo deben ser tratados como tales.

Operaciones de reporto o repo y Operaciones del Mercado Abierto OMA

La CRCC, de acuerdo con las políticas generales de inversión de las garantías establecidas en el reglamento de funcionamiento de La CRCC y en la Circular Única, podrá invertir los recursos en efectivo recibidos como Garantía, de acuerdo los criterios de inversión de estas garantías en cumplimiento con los requisitos del numeral 2 del reglamento de funcionamiento de La CRCC. La CRCC tiene la posibilidad de realizar operaciones Repo o puede constituir operaciones OMA a través de una cuenta remunerada del Banco de la República.

3.2. Efectivo con destinación específica

La CRCC tendrá reflejado como efectivo con destinación específica los dineros registrados en la Cuenta Única de Depósito (en adelante CUD) del Banco de la República de Colombia y cuenta Citibank en USD, en la cual se registran las garantías en efectivo en COP y en

USD, recibidas por la CRCC por parte de los miembros, como parte del proceso de compensación y liquidación de operaciones. Estas garantías tienen restricción de uso ya que no pueden ser utilizadas para fines de la operación de La CRCC. Como parte de la compensación de divisas se reciben garantías en Dólares en las cuentas Citibank y JP Morgan las cuales son reconocidas en cuentas control ver nota 31.

3.3. Garantías

Los miembros están obligados a constituir y entregar garantías, sean propias o de un tercero, en favor de la CRCC y a disposición irrevocable de ésta. Las garantías, sean propias o de un tercero, están afectas a la compensación, liquidación y cumplimiento de las operaciones aceptadas por La CRCC.

De acuerdo con los Artículos 10 y 11 de la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, así como el Reglamento de Funcionamiento de La CRCC aprobado por la Superintendencia Financiera, las garantías exigidas por La CRCC están protegidas por el principio de finalidad y de protección de las garantías.

Las garantías recibidas en divisas, la cuales están afectas al cumplimiento de las operaciones que se compensan y liquidan a través de las CRCC, se podrán hacer efectivas en casos de retrasos o incumplimientos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de La CRCC.

Por lo tanto, los actos por virtud de los cuales se constituyan incrementen o sustituyan las garantías exigidas por La CRCC, son irrevocables y no pueden impugnarse, anularse o declararse ineficaces. En consecuencia, las garantías exigidas constituidas por los miembros para la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas no son objeto de reivindicación, secuestro, retención u otra medida cautelar similar, administrativa o judicial, hasta tanto no se cumplan enteramente las obligaciones derivadas de tales operaciones. Son obligaciones de los terceros constituir las garantías que les correspondan frente a su miembro.

A su vez, es obligación de los miembros constituir y mantener las garantías que exija La CRCC, con el fin de amparar en todo momento el cumplimiento de sus obligaciones, las de sus terceros y de ser el caso de sus miembros no liquidadores y de los terceros de estos.

En todo caso, el miembro liquidador es el único responsable ante La CRCC por la constitución, entrega y ajuste de las garantías, así como por la sustitución o reposición de estas, independientemente de que actúe en posición propia, por cuenta de un miembro no liquidador o por cuenta de terceros.

La CRCC como contraparte central de la gestión de riesgos, lleva un sistema de registro en cuenta por el neto de las operaciones aceptadas. Con base en el Modelo de Riesgo de La CRCC, se gestionan los Segmentos de Derivados, Renta Fija, Renta Variable y Swaps en donde se registran cada una de las operaciones aceptadas según se trate: Derivados Estandarizados y no Estandarizados para el primer Segmento, Operaciones Simultáneas para el segundo Segmento, Operaciones Repo, TTVs y Contado sobre Acciones para el tercer Segmento denominado Segmento de Renta Variable y Operaciones Swaps de tasa de interés para el cuarto segmento denominado Segmento Swaps. Para cada caso La CRCC estima y exige un importe de garantías necesarias y suficientes para amparar el cumplimiento de la Compensación y Liquidación de las operaciones aceptadas por La CRCC, incluido el pago de las pérdidas potenciales generadas en el caso de un incumplimiento, bien sea por variación de precios en el mercado o por apertura de una nueva posición.

Las garantías pueden ser ordinarias, extraordinarias, Fondos de Garantía Colectiva y Contribuciones para la continuidad del servicio. La constitución de garantías para los Fondos de Garantía Colectiva de cada segmento le permite a la CRCC mutualizar las eventuales pérdidas ante el incumplimiento de algún Miembro.

Para cada segmento, la CRCC realiza pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. En el diseño de estos escenarios involucra el rompimiento de correlaciones entre activos históricamente correlacionados y se crean correlaciones entre aquellos activos que históricamente no guardan relación. Se calculan las pérdidas en situación de estrés, escogiendo, para cada miembro, aquel escenario en el que se presente la mayor pérdida para luego compararla con sus garantías depositadas o exigidas. Como resultado de este proceso se obtiene el riesgo en situación de estrés que determinará el aporte de cada miembro al fondo de garantía colectiva.

Por otra parte, la CRCC diariamente realiza el estrés test del Fondo de Garantía Colectiva verificando que los recursos financieros prefinanciados cubran como mínimo a los dos miembros con mayor exposición en cada segmento.

Las Garantías constituidas en títulos valores son valoradas diariamente a precios de mercado. De acuerdo con el Capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados, de la Circular Básica Contable de la SFC, en la cual se establece que la entidad realizará la contabilización de estas garantías recibidas como activos financieros, solo cuando se tenga el control de cualquier derecho u obligación. Si el miembro no transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad del activo transferido, y retiene el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada.

En el caso de que La CRCC no tenga control sobre las garantías constituidas en títulos, estas garantías se reconocen como compromisos y contingencias. En el caso de las garantías constituidas en efectivo por parte de los miembros, se tiene el control por parte de La CRCC sobre las mismas, por lo cual su registro se realiza en cuentas del balance, y se constituyen como un efectivo restringido.

3.4 Compromisos

El objeto principal de la CRCC es constituirse como acreedora y deudora recíproca de los derechos y obligaciones que se deriven de las operaciones previamente aceptadas para su compensación y liquidación, asumiendo tal carácter frente a las partes en la operación de forma irrevocable, quienes a su vez mantienen el vínculo jurídico con la CRCC y no entre sí, es decir, Es decir, la CRCC se convierte en el comprador de todo vendedor y en el vendedor de todo comprador, mitigando el riesgo de incumplimiento de las operaciones, excepto para los contratos de compra y venta de contado peso-dólar en donde al cierre de 2020 la CRCC realiza el proceso de compensación y liquidación sin contrapartida central. El segmento de divisas se incorpora a la CRCC a partir de la combinación de negocios con la CCDC, de acuerdo con la resolución externa 27 de 2020 del Banco de la República que faculta a la CRCC para administrar los sistemas de compensación de divisas en los términos y condiciones previstos en la resolución No 4 de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La actividad de compensación y liquidación con contrapartida central que realiza la CRCC para la aceptación de las operaciones abarca:

- i. Derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS Overnight Indexed Swap, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones).
- ii. Derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR).
- iii. Operaciones simultáneas.
- iv. Operaciones repo
- v. Operaciones de contado de renta variable
- vi. Operaciones TTVs de renta variable
- vii. Operaciones Swaps de tasa de interés y Cross Currency Swaps

Estos instrumentos generan derechos y obligaciones que mientras estén vigentes se denominan posiciones abiertas. Cada posición abierta es reconocida a valor razonable en las cuentas respectivas. Las cuentas son los códigos asignados por la CRCC a los miembros o a los terceros identificados, bajo los cuales se registran todas las operaciones aceptadas.

Las posiciones abiertas se presentan en los estados financieros por cada miembro y por cada tipo de producto totalizado (activo o pasivo), según corresponda.

Debido a que la CRCC diariamente debita o acredita la cuenta CUD de los miembros que tienen posiciones abiertas como resultado del proceso de compensación y liquidación, la valoración no se reconoce en las cuentas de resultado de la CRCC.

A partir de la combinación de negocios la CRCC inicia la compensación y liquidación del contado de divisas peso-dólar sin ser contraparte o deudor y acreedor recíproco de las partes involucradas en dichas operaciones y mantiene el modelo de gestión de riesgos del sistema de compensación y liquidación de divisas.

3.5. Instrumentos financieros

3.5.1. Activos financieros

Incluye las inversiones adquiridas por La CRCC, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La CRCC clasifica las inversiones de acuerdo con lo establecido por la NIIF 9, sección 4.1, las cuales son las siguientes:

- Costo amortizado (al vencimiento)
- Valor razonable con cambios en resultados (inversiones negociables)

Las inversiones financieras serán reconocidas de acuerdo con los lineamientos del capítulo I de la circular básica contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales están regulados por el Decreto 2420 de diciembre de 2015 en su título IV artículo 1.1.4.1.2, donde se establece las excepciones de reconocimiento, para las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera de Colombia.

A continuación, se indican las características con las que se clasifican, valoran y contabilizan las inversiones de La CRCC de acuerdo con el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Inversiones negociables		
Características	Valoración	Contabilización
Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	Las inversiones clasificadas como negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración. Las participaciones en fondos de inversión colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.	La contabilización de estas inversiones se debe realizar en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) con Fines de Supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.

Adicionalmente, La CRCC registra dentro de sus activos financieros por operativa las posiciones activas como resultado de su interposición como contraparte central en el proceso de compensación y liquidación de operaciones de derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, Futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones), derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR), Swaps tasa de interés, operaciones simultáneas y operaciones de contado, Repo y TTVs del mercado de renta variable.

La CRCC debe reconocer inicialmente, todos sus activos y pasivos financieros, por su valor razonable, teniendo en cuenta el objeto social de La CRCC y el modelo de riesgo adoptado, todas las inversiones se encuentran clasificadas como negociables y su valoración se efectúa en forma diaria tomando el precio justo de intercambio.

3.5.2. Cuentas por cobrar

El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales se debe a los derechos originados por contratos de prestación de servicios, en el desarrollo de sus operaciones propias de La CRCC. La CRCC reconoce el derecho al activo financiero, cuando, y solo cuando, las obligaciones contractuales sean cumplidas, los servicios hayan sido prestados durante el periodo establecido y los derechos y riesgos se han transferido en los servicios realizados.

Las cuentas por cobrar, y los cambios en su valor se registran en el estado de resultados integrales.

Las cuentas por cobrar son reconocidas al valor de la transacción, y no tiene ningún interés establecido que de lugar a financiación de los servicios prestados. La CRCC tiene establecido un plazo de 30 días para el pago.

3.5.3. Deterioro de valor enfoque simplificado para Cuentas por Cobrar.

La CRCC mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, tomando como referencia la NIIF 9, párrafo 5.5.15.

(Párrafo 5.5.15) A pesar de lo establecido en los párrafos 5.5.3 y 5.5.5, una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para:

- (a) cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos que procedan de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF 15 y que:
 - (i) no contienen un componente financiero significativo (o cuando la entidad aplica la solución práctica para los contratos que son a un año o menos) de acuerdo con la NIIF 15; o
 - (ii) contienen un componente financiero significativo de acuerdo con la NIIF 15, si la entidad elige su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Esa política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos, pero puede aplicarse por separado a las cuentas por cobrar comerciales y activos de los contratos.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas:

La CRCC como entidad de contrapartida central del mercado de capitales colombiano, puede determinar en su análisis de pérdidas esperadas e incumplimientos de pagos futuros, que las probabilidades de incumplimiento por parte de sus cuentas por cobrar comerciales, se debe definir por el comportamiento económico del país y su indicador más fiable es el PIB, donde La CRCC analiza la proyección en un periodo futuro de 5 años de este indicador y como puede impactar en el incumplimiento y recuperabilidad de sus flujos futuros, en caso de ser un indicador negativo, La CRCC lo contemplará en su cálculo de pérdidas esperada.

La CRCC da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero expiran, o transfiere los derechos para recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero son transferidos o en el que La CRCC no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control del activo financiero.

Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, La CRCC definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar.

Se ha establecido que el análisis del modelo se realizará de forma anual pero el cálculo se actualizará trimestralmente.

3.5.4. Pasivos financieros

Es cualquier pasivo que sea: (a) una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o (b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los pasivos financieros se registran en la fecha en que la entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Todos sus pasivos financieros serán reconocidos inicialmente por su 'valor razonable' más, en ciertas situaciones, estos serán reconocidos al valor de la transacción.

Adicionalmente, La CRCC registrará dentro de sus pasivos financieros por operativa las posiciones pasivas como resultado, de su interposición como contraparte central en el proceso de compensación y liquidación de operaciones de derivados estandarizados (Futuro

del COLCAP, futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones), derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR), Swaps tasa de interés, operaciones simultáneas y Operaciones de Contado, Repo y TTVs del mercado de renta variable.

Medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados, las cuentas por pagar son medidos al costo de transacción. Un pasivo financiero se clasifica como a valor razonable con cambios en resultado si se clasifica como mantenido para negociar, es un derivado o se designa como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluido cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

En relación con los pasivos financieros, estos se dan de baja de la contabilidad si la responsabilidad se ha extinguido, esto podría ocurrir cuando:

- Sea descargada (un acreedor paga el pasivo)
- Sea cancelado (condonación de una deuda)
- Los derechos expiran (opción que pasó su fecha de vencimiento)
- Cuando se reestructura una deuda, siempre y cuando las condiciones del pasivo cambien sustancialmente (más del 10%)

3.6. Propiedades y equipos

Las propiedades y equipo que posee La CRCC están representados en muebles y enseres, equipos de cómputo y mejoras en propiedades tomadas en arriendo principalmente. La propiedad y equipo se expresa a su costo histórico menos la depreciación y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, montaje de los elementos.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a La CRCC y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento, se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se ocurren.

Reconocimiento inicial y medición de los costos de propiedades y equipo - Costo inicial

El costo de un elemento de propiedades y equipos comprende:

1. El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección.

Medición posterior al reconocimiento inicial - Con posterioridad al reconocimiento inicial La CRCC aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipos.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, los equipos deben ser valuados a su costo menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro.

En cada cierre contable, La CRCC analiza si existen evidencias de deterioro, La CRCC analiza si efectivamente existe deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en el concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, La CRCC estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se identifican en el estado de resultados integrales en el concepto "Gastos de administración".

Las mejoras a propiedades ajenas se reconocen como activos fijos.

Vidas útiles de equipo - La CRCC determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes para propiedades y equipos. Esta estimación se basa en los ciclos de vida proyectados de los bienes y servicios que se suministran en relación con temas de tecnología informática y de comunicaciones y puede cambiar significativamente como resultado de innovaciones tecnológicas. La gerencia incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean menores a las previamente estimadas o castigará los activos técnicamente obsoletos o no estratégicos que han sido abandonados o vendidos.

A continuación, se detallan las vidas útiles y método de depreciación de las propiedades y equipo:

Descripción	Método de depreciación	Vida útil
Vehículos	Línea recta	3 años
Muebles y enseres	Línea recta	10 años
Equipo de procesamiento de datos	Línea recta	5 años
Equipo de telecomunicaciones	Línea recta	5 años
Mejoras en propiedad ajena	Línea recta	Según duración del contrato

3.7. Intangibles

La CRCC reconoce sus activos intangibles teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Identificación: Un activo es identificable si:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Control: Se tendrá control sobre un determinado activo siempre que se tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que resultan del mismo, y además se pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. No es una condición necesaria para la existencia de control, sin embargo, generalmente existen derechos de tipo legal que pueden ser exigidos ante algún tribunal.

Beneficios económicos futuros: Incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo intangible por parte de la entidad.

Si un elemento no cumpliera la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

La CRCC reconoce los proyectos y licencias como parte de los de los activos intangibles de acuerdo con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el desarrollo del software de modo que podrá ser usado.
- Se tiene la intención de terminar el desarrollo del software para su uso y/o venta.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el software.
- Se puede demostrar que es probable que el software desarrollado, generará beneficios económicos futuros.

- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del software que permita su uso o venta.
- El gasto atribuible al software durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Así mismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Ejemplos de desembolsos atribuibles

Si califican como costos atribuibles:	No califican como costos atribuibles:
Los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19), derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales).
Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Activos intangibles generados internamente

El proceso de generar un activo intangible se divide en las fases de investigación y de desarrollo.

Si las dos fases no se distinguen todos los gastos incurridos deben ser atribuidos a la fase de investigación.

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Actividades de investigación	Actividades de desarrollo
Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos.	El diseño, construcción y prueba, anterior a la producción o utilización, de modelos y prototipos.
La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos.	El diseño de herramientas, troqueles, moldes y plantillas que impliquen tecnología nueva.
La búsqueda de alternativas para materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios.	El diseño, construcción y operación de una planta piloto que no tenga una escala económicamente rentable para la producción comercial.
La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.	El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

Determinación del costo de un activo intangible generado internamente

El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento.

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Si es costo	No es costo
Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.	Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso.
Los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19) derivadas de la generación del activo intangible.	Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado.
Los honorarios para registrar los derechos legales	Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.
La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.	

En algunos casos, se incurre en desembolsos para suministrar beneficios económicos futuros a una entidad, pero no se adquiere, ni se crea ningún activo, ni intangible ni de otro tipo que pueda ser reconocido como tal. En el caso del suministro de bienes, la entidad reconocerá estos desembolsos como un gasto siempre que tenga un derecho a acceder a esos bienes. En el caso de suministro de servicios, la entidad reconocerá el desembolso como un gasto siempre que reciba los servicios.

- a) Gastos de establecimiento (esto es, costos de puesta en marcha de operaciones), salvo que las partidas correspondientes formen parte del costo de un elemento de propiedades y equipo, siguiendo lo establecido en la NIC 16. Los gastos de establecimiento pueden consistir en costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos soportados en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación, una actividad o para comenzar una operación (costos de preapertura), o bien costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (costos previos a la operación).
- b) Desembolsos por actividades formativas.
- c) Desembolsos por publicidad y actividades de promoción (incluyendo los catálogos para pedidos por correo).
- d) Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Baja de activos intangibles

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a) por su disposición; o
- b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Vida útil y métodos de amortización.

La CRCC estableció que la vida útil de un activo intangible surgido de un contrato o de otros derechos legales no debe exceder del período de tales derechos, pero puede ser inferior dependiendo de la definición de La CRCC sobre el período en el que el activo se espera ser utilizado; Si los derechos son transmitidos por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil deberá incluir el período o los períodos de renovación, sólo si existe evidencia que soporte la renovación por parte de La CRCC sin un costo significativo.

A continuación, se detalla las vidas útiles estimadas y el método de amortización para los activos intangibles:

<u>Descripción</u>	<u>Método de amortización</u>	<u>Vida útil</u>
Licencias	Línea recta	Entre 12 y 60 meses
Proyectos: Programas y aplicaciones informáticas	Línea recta	Tiempo económico útil del activo

Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se reconoce al valor razonable, según lo definido en el párrafo anterior.

3.8 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

Impuesto corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de La CRCC por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas y aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa. La CRCC determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imposables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que La CRCC es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Impuestos corrientes y diferidos - Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en resultados, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente; en el caso de una combinación de negocios cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

3.9 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando La CRCC tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que La CRCC tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar, puede ser medido con fiabilidad.

Obligaciones por dismantelar, retirar y restaurar Activos

Los costos de dismantelar un activo, retirar el activo o restaurar las instalaciones a su estado original después del retiro, debe ser estimado y reconocido como un pasivo cuando surja la obligación. El cargo correspondiente es capitalizado como parte del activo y se amortizan durante la vida útil del activo.

Las obligaciones por restauración se reconocen cuando existe una obligación legal o una obligación implícita, una obligación legal se establece en un contrato. Una obligación implícita es establecida por un patrón de práctica pasada o una declaración específica realizada por la operación que indica que aceptará ciertas responsabilidades, como la restauración de las instalaciones de una estación base si se retira.

Pasivos contingentes

La CRCC evaluará la probabilidad de ocurrencia de un pasivo contingente para determinar si se hace necesaria, reconocerla en el estado de situación financiera o si esta por el contrario será revelada en las notas.

3.10. Beneficios a empleados

Corresponde a las políticas de retribución que otorga La CRCC a sus empleados.

Los beneficios a los empleados se reconocen de la siguiente manera, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente:

- Como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- Como un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Esta política se aplicará por el empleador al contabilizar todas las retribuciones de los empleados.

Para efectos de la aplicación de esta política, La CRCC no cuenta con beneficios a largo plazo ni beneficios post empleo para sus empleados y no puede efectuar pagos en acciones.

Beneficios a corto plazo

Beneficios para todos los empleados - *Salarios*, primas legales y extralegales, cesantías, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, incapacidades, seguros de vida, aporte Institucional empleado/empresa, aporte voluntario, auxilios monetarios, plan celular, auxilios monetarios de financiación, condonación de programas académicos y aportes parafiscales que se pagan antes de 12 meses al final del periodo.

La CRCC tiene definido entregar una bonificación por mera liberalidad a sus funcionarios que depende del cumplimiento de los objetivos definidos en el Balanced Scorecard de la entidad y además del cumplimiento y desempeño individual de cada funcionario. La CRCC efectúa el pago en febrero del año siguiente posterior al cierre del periodo.

Dentro de estos auxilios monetarios están incluidas las ayudas en los programas de estudios que sean afines al desarrollo del negocio de La CRCC.

Se financian los siguientes tipos de programas de Educación Superior - Seminarios, diplomados, certificaciones y especializaciones (Postgrados).

Todos los beneficios de corto plazo se reconocerán cuando un empleado haya prestado sus servicios a La CRCC durante el período contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios, así:

- Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier monto ya abonado, y
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

3.11. Ingresos provenientes de contratos con clientes

Los ingresos deben medirse por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo puede ser cancelado, entre partes debidamente informadas, en una transacción normal de negocios.

La CRCC contabilizará un contrato con un cliente que queda dentro del alcance de la NIIF 15 solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas normales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los servicios a prestar;
- la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los servicios a prestar;
- el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

La CRCC no ha incurrido en costos para el cumplimiento de un contrato que deba ser reconocido como un activo o un gasto.

Los ingresos de actividades ordinarias tienen una variedad de nombres, tales como ventas, facturación, comisiones, intereses, dividendos, regalías y rentas. La CRCC tiene categorizado los ingresos provenientes en contratos en tres grupos, los cuales presentamos a continuación:

INGRESOS OPERACIONALES			
Tipo de categoría	Desagregación del ingreso	Calendario satisfacción obligación de desempeño	Precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño
Servicios de compensación y liquidación	Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	Mensual	Variable - Depende del tipo de transacción de acuerdo con tarifario publicada anualmente
	Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Mensual	
	Notificación y Entrega.	Mensual	
	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Mensual	
	Empleo de Cuenta Residual	Mensual	
	Tarifa por Administración de Inversión de las Garantías constituidas en efectivo	Mensual	
	Eventos de Retardo	Mensual	
	Medidas Preventivas	Mensual	
	Liberación y constitución de Garantías.	Mensual	

	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	Mensual	
	Gestión de Garantías por parte de la CÁMARA.	Mensual	
	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías	Mensual	
	Cargo variable mensual de operación divisas	Mensual	
Servicio de mantenimiento fijos	Membresía	Una única vez al inscribirse en la CRCC	Fijo (\$50,000)
	Mantenimiento	Mensual	Fijo (\$1,222)
	Tipo de Conexión	Mensual	Fijo (\$326)
	Cargo fijo de operación divisas	Mensual	Fijo (\$6,216)
	Interés de mora	Cada vez que se presente con cobro mensual	Variable - Depende de los días de mora
Proveedores de liquidez	Proveedores de liquidez	Mensual	Fijo (Depende de los días del mes y la TRM)

En las siguientes tablas se describe la desagregación de cada una de las categorías:

Desagregación del ingreso	Descripción
Membresía	<p>Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de La CRCC.</p> <p>Este pago le permite al Miembro participar en la Compensación y Liquidación en todos los Segmentos de la CRCC excepto en el Segmento Swaps para el cual se establece un cobro adicional e independiente. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. Al Miembro no Liquidador que sea admitido como Miembro Liquidador Individual se le cobra el importe del cargo de Miembro Liquidador a los seis (6) meses de su afiliación al Sistema siempre y cuando para esa fecha esté actuando en ambas modalidades respecto de Segmentos distintos de la CRCC, salvo si se trata del Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Pago para participar en el Segmento Swaps. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores.</p>
Mantenimiento	<p>Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores y Agentes Custodios en virtud del cual se realiza el mantenimiento de la afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CRCC para participar en todos los Segmentos excepto en el Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Para los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores que participen en el Segmento Swaps aplicará adicionalmente un importe mensual de mantenimiento de afiliación.</p>
Tipo de Conexión	<p>Importe mensual a cargo de los Miembros que además de la conexión vía Terminal "Station", emplean algún otro tipo de Terminal para su conectividad con la compañía.</p>
Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	<p>Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la CRCC.</p> <p>Las transacciones compuestas por la compraventa de más de un Instrumento como lo son los Contratos de "roll over" o "time spreads" se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.</p>
Compensación y liquidación del Instrumento Financiero	<p>Forward NDF USD/COP: Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada</p>

Desagregación del ingreso	Descripción
Derivado No Estandarizado	<p>Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la CRCC.</p> <p>OIS IBR Formación: Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la CRCC. OIS IBR: Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la CRCC.</p>
Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	IRS e IRS Overnight: Tarifa Variable para los IRS establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la CRCC.
Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la CRCC.
Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación Repo, en la cual se obtiene el derecho de que la CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la CRCC.
Notificación y Entrega	Tarifa que se genera por la decisión de llevar a la entrega una Posición de Futuros. Se cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o vendedora que se dé al momento de la entrega.
Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores al día de la Operación de gestión.
Empleo de Cuenta Residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que la CRCC debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".
Tarifa por Administración de Inversión de las Garantías constituidas en efectivo	Tarifa variable establecida como un porcentaje del total de los intereses generados por la(s) inversión(es).
Eventos de Retardo	Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo. La CRCC cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés

Desagregación del ingreso	Descripción
	equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.
Medidas Preventivas	Cargo generado al Miembro frente al cual la CRCC ordene una o varias medidas preventivas y por cada evento a que haya lugar la aplicación de una o varias medidas preventivas. Por la ocurrencia de este hecho la CRCC cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley, sobre las sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se Mantenga el retardo.
Liberación y constitución de Garantías.	Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.
Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	Se cobrará una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.
Gestión de Garantías por parte de la CÁMARA.	Se genera en el momento en que la CRCC debe gestionar la constitución de Garantías por parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias. Cuando algún funcionario de la CRCC deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción. Al finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido las Garantías y requiere insistencia por parte de la CRCC, se generará un cobro equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.
Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro, para la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de garantías.
Proveedores de liquidez	Costo fijo mensual que será el resultado de multiplicar el Monto Dedicado por los Proveedores de Liquidez en dólares en el respectivo mes por el promedio ponderado de la tarifa fija mensual cobrada por los mismos, incluyendo los efectos de impuestos y de costos de transferencia, y dividir tal producto por el número de Participantes Directos.
Cargo variable mensual de operación divisas	Tarifa variable en pesos de acuerdo con el número de operaciones de compra y venta de moneda elegible, en la cual se obtiene el derecho de que la CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones establecidas el Reglamento de la CRCC.
Cargo fijo de operación divisas	Para los Miembros Liquidadores que participen en el Segmento de Divisas aplicará un importe mensual de mantenimiento de afiliación, que se cobrará de manera mensual anticipada.
Interés de mora	Cargo por intereses a la tasa máxima permitida por la ley por el retraso en el pago de las obligaciones suscritas por los miembros con la CRCC.

3.12. Reconocimiento de gastos

La CRCC reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.13. Estado de flujos de efectivo

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo, La CRCC utiliza el método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

A continuación, se describen las 3 actividades que componen el estado de flujos de efectivo:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

3.14. Partidas corrientes y no corrientes

La CRCC presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Para reconocer un activo corriente debe cumplir con las siguientes características:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo, o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo.

Todos los demás activos se considerarán como activos no corrientes.

Para reconocer un pasivo corriente debe cumplir con las siguientes características:

- Esperar liquidar el pasivo en el ciclo normal de la operación.
- Mantener el pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante (al menos) los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Todos los pasivos que no cumplan alguna de las características anteriores, se considerará como no corriente.

4. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año, incluyen los siguientes:

Instrumentos financieros derivados

Para los instrumentos financieros derivados estandarizados, no estandarizados y demás instrumentos financieros en los que la CRCC se ha interpuesto como contrapartida central y teniendo en cuenta que estos instrumentos fueron valorados usando metodologías que no son basadas en datos observables del mercado ver la nota 7.

Impuesto sobre la renta

La CRCC está sujeta al impuesto sobre la renta en Colombia. Se requiere un juicio significativo en la determinación de la provisión para impuestos cuando el tratamiento fiscal es complejo, y no se puede determinar en forma cierta hasta que finalmente una resolución formal es obtenida con la autoridad fiscal correspondiente, lo cual en algunos casos puede llegar a tomar varios años. La CRCC evalúa periódicamente el reconocimiento de pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de La CRCC. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

Impuesto diferido

La CRCC evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables teniendo en cuenta que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la gerencia de La CRCC estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras. Ver nota 30.

Estimación para contingencias

La CRCC realiza y registrará una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos y/o abogados internos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Plusvalía

La plusvalía representa el exceso de valor pagado sobre el valor razonable del neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos en la combinación de negocios realizado con la CCDC. La plusvalía no se amortiza, sino que la administración de la CRCC debe comprobar su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, para validar si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, La CRCC definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar comerciales. La CRCC, parte de un análisis de su comportamiento histórico de sus cuentas por cobrar comerciales y evalúa los vencimientos por edades para determinar un indicador histórico de incumplimiento de sus últimos 3 años, incluyendo el periodo actual.

Combinación de negocios

Para ver la estimación del valor razonable de la contraprestación transferida en la combinación de negocios y los supuestos clave para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada en la medición de la ELC por enfoque simplificado remitirse a la nota 29.

5. NORMAS EMITIDAS NO EFECTIVAS

Normas y enmiendas emitidas

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia. El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración, no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	<p>Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.</p> <p>Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.</p> <p>Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición).</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.</p>
NIIF 9 – Instrumentos financieros NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar. NIIF 4 – Contratos de seguro NIIF 16 – Arrendamientos	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2	<p>Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46</p> <p>Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9. Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.</p>
		<p>Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.</p> <p>Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4.</p> <p>Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16.</p> <p>La enmienda fue emitida en agosto de 2020 y aplica a partir de enero 1 de 2021 y se permite su aplicación anticipada.</p>

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 3 – Combinaciones de negocios	Modificaciones por referencia al marco conceptual.	<p>Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual⁵.</p> <p>Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21.</p> <p>Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, yaclarar que la adquirente en una combinación de negocios noreconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite suaplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación serealizará de forma prospectiva.</p>
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.	<p>La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”.</p> <p>El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo</p>

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.
NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.	Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un contrato	<p>Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</p>
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018– 2020	Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.	<p>Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).</p> <p>Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).</p> <p>Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p>
NIC 1 – Presentación de estados financieros	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.	<p>Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020.</p> <p>Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.</p>

6. ADMINISTRACION DEL RIESGO

Administración y gestión del riesgo

1. Riesgos asociados a la actividad como Contraparte Central de La CRCC:

1.1. *Riesgo de crédito de la contraparte*

La CRCC S.A. cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago, compensación y liquidación el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el Gobierno Corporativo de La CRCC.

Conforme a lo anterior, La CRCC ha identificado como principal fuente de riesgo de crédito la exposición crediticia que se compone de la exposición actual y la exposición potencial futura, la cual se recalcula, mide y vigila a través de los sistemas tecnológicos cada 5 minutos. La CRCC controla y mitiga la exposición crediticia mediante diferentes herramientas como son, entre otras: i) la exigencia de garantías para cubrir la exposición crediticia en diferentes escenarios; ii) los límites establecidos sobre el patrimonio técnico del Miembro Liquidador que se otorgan a dichos Miembros para limitar el riesgo de crédito intradía y de liquidez y, iii) la definición de procedimientos claros y transparentes de liquidación en los cuales La CRCC mitiga el riesgo de principal.

La exposición crediticia es cubierta, con cada Miembro Liquidador, con una confianza del 99.5% a través de la exigencia de Garantías por Posición (Initial Margin), estas Garantías por Posición cubren tanto la exposición actual de la posición (variation margin para productos con liquidación diaria y variation margin pendiente para instrumentos con liquidación únicamente al vencimiento) como la exposición potencial futura. El nivel de confianza del cubrimiento de La CRCC aumenta si se incluyen también los recursos financieros adicionales prefinanciados como son las aportaciones al Fondo de Garantía Colectiva, las Garantías Individuales y las Garantías Extraordinarias.

De otra parte, La CRCC determina y prueba con regularidad la suficiencia de sus recursos financieros profondeados disponibles para cubrir el incumplimiento de los dos (2) miembros con mayor exposición crediticia en condiciones de mercado extremas pero verosímiles mediante la realización de las pruebas de estrés diarias. El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) es validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas las cuales son evaluadas y comunicadas a la Alta Gerencia diariamente y al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva mensualmente. Además, se dispone de una evaluación integral del modelo de riesgo y de las metodologías de La CRCC a través del Comité de Riesgos una vez al año.

Adicionalmente, se realizan pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios de estrés los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles.

La CRCC ha establecido en su Reglamento de Funcionamiento, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y en su Circular Única reglas y procedimientos explícitos que abordan de manera íntegra cualesquiera pérdidas crediticias que pueda afrontar como resultado de un incumplimiento único o colectivo entre sus participantes con respecto a sus obligaciones frente a La CRCC.

1.2. *Riesgo de Liquidez:*

La CRCC cuenta con un marco de gestión de riesgos sólido, que le permite gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado. A través de dichas pruebas, La CRCC ha identificado sus necesidades de liquidez y las fuentes de riesgo de liquidez, para, por esta vía, determinar los recursos líquidos de los que dispone para su mitigación, dentro de los cuales se destaca el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República.

Por otra parte, la gestión de riesgos se ha basado en la adopción del modelo de riesgos MEFFCOM2 desarrollado por BME Clearing, entidad de contrapartida central española, proveedor del sistema principal de La CRCC, modelo que cuenta con un módulo de gestión de riesgos denominado Límites, que le permite estimar la necesidad de liquidez intradía (cada 5 minutos) y al final del día. Por medio de dicho módulo La CRCC verifica que la necesidad de liquidez no sobrepase el Límite de Riesgo Intradía asignado por la Junta Directiva a cada Miembro Liquidador (1% del Patrimonio Técnico de cada Miembro). Asimismo, el modelo cuenta con otro módulo para la gestión de garantías, denominado SGG a través del cual, La CRCC puede verificar la suficiencia de las garantías en efectivo y/o valores en el intradía (cada 5 minutos).

Para efectos de mitigar el riesgo de liquidez, La CRCC realiza todas sus liquidaciones y requerimientos de garantías en efectivo con dinero depositado en el Banco de la República en moneda legal colombiana (COP). Los principales mecanismos de La CRCC para el acceso a recursos líquidos fiables/disponibles son: i) acceso transitorio a las garantías constituidas en efectivo en La CRCC; ii) acceso a

los recursos líquidos de La CRCC.; iii) acceso al primer escalón del sistema de negociación administrado por el Banco de la República – Sistema Electrónico de Negociación – SEN (sistema que liquida en t+0), acceso que le permite a La CRCC liquidar tanto las garantías constituidas en títulos de deuda pública, en el evento de incumplimiento de un Miembro, así como el patrimonio de La CRCC invertido en dichos títulos de deuda pública, y; iv) el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República.

Para las liquidaciones en USD La CRCC realiza las liquidaciones a través de la cuenta que mantiene con Citibank de New York como cuenta principal y con JP Morgan de New York como cuenta contingente.

La CRCC cuenta en la actualidad con ocho Proveedores de Liquidez en USD y cada uno tiene un monto dedicado suma total que en la actualidad asciende a USD120 millones. Los Proveedores de Liquidez permiten reemplazar de manera temporal o definitiva algún monto faltante por el retraso en el pago de la liquidación por parte de un miembro.

La revisión de la suficiencia de estos recursos se realiza diariamente a través de pruebas de estrés de liquidez. El resultado de la prueba de estrés de liquidez se compara con el efectivo disponible por parte de La CRCC y de los Miembros y con los valores altamente líquidos como son los títulos de deuda soberana – TES, sumatoria que debe ser suficiente para cubrir las exposiciones crediticias de los dos miembros que generen mayor riesgo para La CRCC. La Alta Gerencia revisa diariamente y el Comité de Riesgos mensualmente los resultados de las pruebas de tensión de liquidez y los escenarios de estrés utilizados.

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única se encuentran los procedimientos diseñados para asegurar que La CRCC mantenga recursos prefinanciados suficientes para cubrir las exposiciones crediticias frente a los dos miembros que generen mayor riesgo para La CRCC en condiciones de mercado extremas pero plausibles. Así mismo, se encuentran documentadas las reglas para la consecución de recursos líquidos.

1.3. Riesgo Legal:

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC (entidad encargada de la supervisión, vigilancia y control de las entidades financieras en Colombia) mediante la Resolución 0923 del 12 de junio de 2008 otorgó a La CRCC el permiso de funcionamiento (Certificado de Autorización) para prestar los servicios de compensación y liquidación como contraparte central de operaciones, en los términos descritos por el Artículo 15 de la Ley 964 de 2005 (Ley del Mercado de Valores colombiana) y por el Decreto 2893 de 2007 (posteriormente incluido en el Decreto Único – Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores).

Asimismo, por medio de la Resolución 0908 del 10 de junio de 2008, la Delegatura para Supervisión de Riesgos de Mercado e Integridad de la SFC aprobó el Reglamento de Funcionamiento de La CRCC.

La CRCC como entidad de contrapartida central autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, cumple estrictamente con lo dispuesto por la Ley 964 de 2005 y por el Decreto 2555 de 2010. Igualmente, para la compensación y liquidación de operaciones sobre divisas y derivados sobre divisas, La CRCC cumple a cabalidad con la regulación que para el efecto ha expedido la Junta Directiva del Banco de la República.

En tal sentido, las actividades que adelanta La CRCC en desarrollo de su objeto social principal y exclusivo, se enmarcan en dichas normas con base en las cuales expidió su propio Reglamento de Funcionamiento, el cual antes de su entrada en vigencia fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, y desarrollado a través de Circulares que se compendian en la Circular Única. Además, cuenta con Instructivos Operativos.

Sumado a lo anterior, la CRCC de manera previa a impartir la autorización respecto de los activos sobre los cuales podrán versar las operaciones susceptibles de ser aceptadas, debe informar a la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC las características del activo, junto con los mecanismos de gestión de riesgos y de infraestructura operativa que serán utilizados para su compensación y liquidación. Con base en tal procedimiento, La CRCC actualmente se interpone como contrapartida central en operaciones que pertenecen a los siguientes segmentos de La CRCC.: (i) segmento de derivados financieros; (ii) segmento de renta fija y (iii) segmento de renta variable, (iv) segmento swaps, y (v) segmento de divisas.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2020, la CRCC S.A. administraba un sistema de compensación y liquidación de divisas en los términos de la Resolución Externa 4 de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República, por virtud de la fusión de la Sociedad con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Operación y la Circular Única de dicho sistema.

Por lo expuesto, el marco normativo bajo el cual las reglas, procedimientos y contratos de La CRCC se establecen y desarrollan, representa una base jurídica bien fundamentada, transparente y exigible que otorga seguridad jurídica a La CRCC y al mercado en general.

2. Riesgos asociados a la Gestión del Balance de La CRCC:

Durante el año 2020 La CRCC administró recursos líquidos comprendidos por efectivo e inversiones que al cierre de 2020 y 2019 ascendieron a un valor \$43,613,148 y \$34,446,034, respectivamente.

La administración de estos recursos conlleva a la Cámara a asumir los siguientes riesgos:

2.1. Riesgo de Mercado

Es el riesgo que asume La CRCC por la desvalorización que puedan presentar las inversiones de su patrimonio debido a la exposición frente a las fluctuaciones de precios del mercado. Para la administración de dicho riesgo la Junta Directiva de La CRCC aprobó que las inversiones se ajustarán a la política de inversión del patrimonio la cual establece los activos en los que pueden invertirse los recursos de la Sociedad, y consecuentemente se administró el portafolio de inversiones en el 2020 y 2019 de conformidad con la Política de Inversiones establecida:

- Títulos emitidos por la República de Colombia con vencimiento menor o igual a tres (3) años.
- Depósitos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.
- La duración máxima es de uno punto cinco (1.5) años.

A continuación, se detalla los análisis de sensibilidad de los riesgos al que puede estar expuesta La CRCC en cuanto a la tasa de cambio y de interés.

Riesgo Tasas de Cambio

La CRCC constituyó en 2016 una cuenta en moneda extranjera (USD) con el fin de contar con flujos de efectivo en esa divisa para soportar obligaciones presentes y futuras en esta moneda. El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. La CRCC tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2020 y 2019. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad en las tasas de cambio.

	31 diciembre de 2020		31 diciembre de 2019	
	US \$	COP	US \$	COP
Activos corrientes	US\$ 108,483	\$ 372,369	US\$ 214,444	\$ 702,762
Pasivos corrientes	(11,091)	(38,069)	(33,925)	(111,177)
Posición neta activa	US\$ (1) 97,393	\$ 334,300	US\$ 180,519	\$ 591,585

(1) Cifras expresadas en dólares, y su equivalente en miles de pesos

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 31 de diciembre de 2020 Y 2019, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al dólar, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2020 habría sido \$33,430 y 2019 \$59,158, respectivamente.

Riesgo de tasa de interés

La CRCC tiene exposiciones a los efectos en las fluctuaciones de las tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La CRCC monitorea los diferentes movimientos con el fin de mitigar la exposición a este riesgo.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad de tasas de interés del portafolio de inversión de La CRCC al corte del 31 diciembre de 2020 y 2019 si la tasa de interés aumentara o disminuyera en 0.5 puntos porcentuales:

Activos financieros		Saldo	Tasa	Favorable	Desfavorable
A 31 diciembre 2020	\$	30,505,200	8.36%	152.526	(152.526)
A 31 diciembre 2019	\$	27,912,260	4,8%	139.561	(139.561)
Pasivos financieros		Saldo	Tasa	Favorable	Desfavorable
A 31 diciembre 2020	\$	8,491	26,16%	42	(42)
A 31 diciembre 2019	\$	11,666	28,30%	58	(58)

Así mismo periódicamente se revisa el VaR del portafolio de inversión en el comité de inversiones con Valores Bancolombia quien calcula diariamente dicho indicador con un horizonte tiempo de 10 días y un nivel de confianza del 99%. El límite establecido para el portafolio es de 1,70% que es un límite establecido para los portafolios de protección de capital y los resultados obtenidos estuvieron por encima del límite en los primeros tres trimestres del 2020 por efecto de la volatilidad de las tasas durante la pandemia, lo cual fue generalizado en todo el mercado y para todos los portafolios independientemente de su nivel de riesgo, sin embargo, en el último trimestre del año volvió a los niveles normales. A continuación, se presentan los cálculos realizados para cada uno de los cuatro trimestres del 2020.

Fecha de corte	VaR	
	Calculado	Límite
31/03/2020	2.18% con un consumo de 128.1%	
30/06/2020	1.85% con un consumo de 108.9%	1,70%
30/09/2020	1.98% con un consumo de 116.2%	
31/12/2020	0.49% con un consumo de 28.8%	

2.2. Riesgo de Crédito

Es el riesgo de impago por parte de los emisores de los títulos en los cuales esté invertido el capital de la Cámara o la incapacidad de la Cámara de redimir algún depósito constituido en una entidad financiera por insolvencia de dicha entidad financiera.

Es el riesgo de impago por parte de los emisores de los títulos en los cuales esté invertido el capital de la Cámara o la incapacidad de la Cámara de redimir algún depósito constituido en una entidad financiera por insolvencia de dicha entidad financiera.

Los depósitos en cuentas de ahorro se realizarán en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y se estableció un porcentaje máximo de concentración por establecimiento bancario.

Durante el año 2020 y 2019 se dio cumplimiento a estas políticas de inversión que fueron durante todo el año monitoreadas por el Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva.

La máxima exposición al riesgo de crédito de La CRCC, de acuerdo con la NIIF 7 (Instrumentos financieros), corresponde al valor en libros de los activos financieros en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como se indica a continuación:

	Nota	2020	2019
Efectivos y equivalentes al efectivo			
Bancos nacionales	8	\$ 13,100,325	\$ 6,526,469
Instrumentos financieros a valor razonable			
Gobierno	7-10	30,505,200	27,912,260
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar			
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	11	1,173,154	176,228
Total máxima exposición al riesgo de crédito		\$ 44,778,679	\$ 34,614,957

Riesgo de crédito por calificación de crédito emitida por agencia de calificación

Efectivo y equivalentes al efectivo

	2020	2019
Calidad crediticia		
Banco de la República	\$ 3,551,268	1,045,029
Grado de Inversión	9,549,057	5,481,440
Total calificación	\$ 13,100,325	6,526,469

Activos financieros en títulos de deuda a valor razonable

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Calidad crediticia		
Soberanos (*)	\$ 30,505,200	27,912,260
Total calificación	<u>\$ 30,505,200</u>	<u>27,912,260</u>

(*) Riesgo soberano se considera al riesgo emisor del Tesoro.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Calidad crediticia		
Grado de inversión	\$ 1,122,089	174,430
Sin calificación o no disponible	51,065	1,798
Total calificación	<u>\$ 1,173,154</u>	<u>176,228</u>

2.3. Riesgo de Liquidez

Es el riesgo en que incurre la Cámara de asumir costos y/o pérdidas por tener que vender activos o contratar créditos para asumir sus obligaciones financieras.

Para administrar este riesgo la Junta Directiva definió que la duración máxima del portafolio debe ser de uno punto cinco (1.5) años. Igualmente estableció que su portafolio estaría constituido con títulos emitidos por la República de Colombia cuyo vencimiento no superará tres (3) años o por recursos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.

Durante el 2020 los recursos de la Cámara estuvieron invertidos conforme a estas políticas para administrar el riesgo de liquidez.

La CRCC ha realizado un análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros mostrando los siguientes vencimientos contractuales remanentes:

A 31 de diciembre de 2020

Activos	Flujo de efectivo contractual		Total
	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	
Efectivo	\$ 13,107,948	-	13,107,948
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	30,505,200	-	30,505,200
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	1,152,604	20,550	1,173,154
Total activos	<u>44,765,752</u>	<u>20,550</u>	<u>44,786,302</u>
Pasivos			
Obligaciones financieras	(147,187)	-	(147,187)
Cuentas por pagar	(1,739,866)	-	(1,739,866)
Total pasivos	<u>(1,887,053)</u>	<u>-</u>	<u>(1,887,053)</u>
Posición neta	<u>\$ 42,878,699</u>	<u>20,550</u>	<u>42,899,249</u>

A 31 de diciembre de 2019

Activos	Flujo de efectivo contractual		Total
	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	
Efectivo	\$ 6,526,469	-	6,526,469
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	27,912,260	-	27,912,260
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	163,944	10,486	174,430
Total activos	<u>34,602,673</u>	<u>10,486</u>	<u>34,613,159</u>
Pasivos			
Obligaciones financieras	(457,894)	-	(457,894)
Cuentas por pagar	(1,487,784)	-	(1,487,784)
Total pasivos	<u>(1,945,678)</u>	<u>-</u>	<u>(1,945,678)</u>
Posición neta	<u>\$ (32,656,995)</u>	<u>10,486</u>	<u>(32,667,481)</u>

Los flujos de entrada/salida revelados en la tabla anterior representan los flujos de efectivo contractuales remanente relacionados con los pasivos financieros mantenidos para propósitos de administración del riesgo y que por lo general no se cierran antes del vencimiento contractual.

2.4. Riesgo Operativo

Entendido como la posibilidad que tiene la Cámara de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, sus procesos, su tecnología, su infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo reputacional y el legal; la administración de este riesgo es liderada por la Dirección de Riesgos no Financieros.

La administración de este riesgo se realiza a partir de la verificación permanente de los perfiles de riesgo operativo (inherente y residual), integrando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y Ciberseguridad y el Plan de Continuidad de Negocio (PCN). Resultado de esta labor se determinó para la Cámara un nivel de exposición al riesgo “aceptable” guardando concordancia con las disposiciones aprobadas por la Junta Directiva.

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

Medición a valor razonable

La CRCC realizó un análisis de los activos y pasivos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados en los distintos niveles:

Datos de entrada de Nivel 1: Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Datos de entrada de Nivel 2: Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Datos de entrada de Nivel 3: Los datos de entrada no observables se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición.

La CRCC tiene inversiones en títulos TES/TCO, los cuales se clasifican dentro del nivel uno (1) ya que su valoración depende de mercados activos a los cuales se puede acceder al momento de su valoración, esta valoración se reconoce en el resultado integral.

Por otro lado, para las posiciones reconocidas dentro del grupo de activos financieros propias y operativas, se adquieren los precios de valoración del mercado por medio del proveedor Precia PPV S.A, y según la jerarquía establecida en la NIIF 13 “Valor Razonable” se clasifican dentro de Nivel 2 por ser datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o directa o indirectamente en el mercado. Estas valoraciones son realizadas para fines de compensación y liquidación realizadas por la CRCC y no tienen impacto en el resultado integral.

A continuación, se detallan las técnicas de valoración principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable recurrente clasificados a nivel 2 para las operaciones propias y por operativa.

	<u>Técnicas de valoración para nivel 2</u>	<u>Principales datos de entrada</u>
Derivados estandarizados		
Futuros de monedas		- Precios de cierre (proveedor de precios)
Futuros de títulos		
Futuros de índices		
Futuros de tasas de interés	Mercado	- Multiplicador (tamaño de contrato)
Futuros de energía		
Opciones sobre acciones		- No. de contratos
Swaps tasa de interés		
Derivados no estandarizados		
Forward NDF USD/COP	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - Multiplicador (tamaño de contrato) - No. de contratos
Operaciones simultáneas y repo		
Operaciones simultáneas	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - Multiplicador (tamaño de contrato)
Operaciones repo		- No. de contratos - Precio de cierre (proveedor de precios)
Operaciones TTVs	Mercado	- Número de contratos
Operaciones contado		
Operaciones de contado de acciones	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - Número de contratos

Activos financieros medidos a valor razonable

La siguiente tabla presenta, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos (por clase) propias y por operativa de La CRCC medidos al valor razonable al 31 de diciembre 2020 y 2019 sobre bases recurrentes:

Activos financieros al 31 de diciembre de 2020	Valor en Libros	Valor razonable		Total
		Nivel 1	Nivel 2	
		Propias	Por operativa	
Activos financieros a valor Razonable				
Inversiones títulos TES	\$ 30,505,200	30,505,200	-	30,505,200
Derivados				
Forwards de moneda	46,602,078,811	-	46,602,078,811	46,602,078,811
Swaps de tasa de interés	24,721,933	-	24,721,933	24,721,933
Contratos futuros de negociación				
De Títulos	4,433,675,643	-	4,433,675,643	4,433,675,643
De monedas	378,854,050	-	378,854,050	378,854,050
De Índices	17,435,940	-	17,435,940	17,435,940
De tasa de interés	3,989,770	-	3,989,770	3,989,770
De otros	1,095,034	-	1,095,034	1,095,034
Opciones de negociación				
Calls de monedas	-	-	-	-
Puts de monedas	10,108	-	10,108	10,108
Total derivados	51,461,861,289	-	51,461,861,289	51,461,861,289
Operaciones de contado de títulos	25,448,616		25,448,616	25,448,616
Operaciones de mercado monetario				
Operaciones Simultáneas	13,987,884,108	-	13,987,884,108	13,987,884,108
Operación Repo	180,333,478	-	180,333,478	180,333,478
Total operaciones de mercado monetario	14,168,217,586	-	14,168,217,586	14,168,217,586
Total activos por operativa	65,655,527,491	-	65,655,527,491	65,655,527,491
Total activos financieros a valor razonable	\$ 65,686,032,691	30,505,200	65,655,527,491	65,686,032,691

Activos financieros a 31 de diciembre de 2019	Valoren Libros	Valor razonable		Total
		Nivel1	Nivel2	
		Propias	Propias Por operativa	
Activos financieros a valor Razonable				
Inversiones títulos TES	\$ 27,912,260	27,912,260	-	27,912,260
Derivados				
Forwards de moneda	47,755,982,531	-	47,755,982,531	47,755,982,531
Swaps de tasa de interés	825,127	-	825,127	825,127
Contratos futuros de negociación				
De Títulos	2,509,764,454	-	2,509,764,454	2,509,764,454
De monedas	215,745,485	-	215,745,485	215,745,485
De Índices	15,899,378	-	15,899,378	15,899,378
De tasa de interés	189,260	-	189,260	189,260
De otros	6,397,200	-	6,397,200	6,397,200
Opciones de negociación				
Calls de monedas	35,180	-	35,180	35,180
Puts de monedas	248,400	-	248,400	248,400
Total derivados	50,505,087,015	-	50,505,087,015	50,505,087,015
Operaciones de mercado monetario				
Operaciones Simultáneas	15,093,923,442	-	15,093,923,442	15,093,923,442
Operación Repo	184,503,718	22,083,100	162,420,618	184,503,718
Total operaciones de mercado monetario	15,278,427,160	22,083,100	15,256,344,060	15,278,427,160
Total activos por operativa	65,783,514,175	-	65,761,431,075	65,783,514,175
Total activos financieros a valor razonable	\$ 65,811,426,435	27,912,260	22,083,100	65,761,431,075

A continuación, se discrimina al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las posiciones activas en las que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central en instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, así como en operaciones repo, simultáneas, TTVs y de contado de acciones provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación:

	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de diciembre de 2019	
	Propias	De terceros	Propias	De terceros
Derivados				
Contratos forward de negociación				
Forwards de moneda	-	46,602,078,811	-	47,755,982,531
Swaps de tasa de interés	-	24,721,933	-	825,127
Contratos futuros de negociación				
Títulos	-	4,433,675,643	-	2,509,764,454
Monedas	-	378,854,050	-	215,745,485
Índices	-	17,435,940	-	15,899,378
Tasas de interés	-	3,989,770	-	189,260
Otros	-	1,095,034	-	6,397,200
Opciones de negociación				
Calls de monedas	-	-	-	35,180
Puts de monedas	-	10,108	-	248,400
Operaciones de contado de títulos	-	25,448,616	-	-
Transferencia temporal de valores	-	-	-	-
Total derivados	-	51,487,309,905	-	50,505,087,015
Operaciones de mercado monetario				
Operaciones simultáneas	-	13,987,884,108	-	15,093,923,442
Repo	-	180,333,478	22,083,100	162,420,618
Total operaciones de mercado monetario	-	14,168,217,586	22,083,100	15,256,344,060
Total posiciones activas	\$	65,655,527,491	22,083,100	65,761,431,075

La CRCC registra en el activo a valor razonable las respectivas posiciones sobre instrumentos financieros derivados y operaciones del mercado monetario. El riesgo que está asumiendo La CRCC de acuerdo con su reglamento de funcionamiento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, es calculado mediante el modelo de riesgo de La CRCC, el cual es equivalente a las garantías exigidas, sin embargo, es importante tener en cuenta que los miembros pueden constituir garantías adicionales a las garantías exigidas.

Pasivos financieros medidos a valor razonable

La siguiente tabla presenta, dentro de la medidas al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 sobre bases recurrentes.

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Pasivos financieros a valor razonable		
Derivados		
Forward de moneda	\$ 46,602,078,811	47,755,982,531
Swaps de tasa de interés	22,736,613	825,127
Contratos futuros de negociación		
De títulos	4,433,675,643	2,509,764,454
De monedas	378,854,050	215,745,485
De índices	17,435,940	15,899,378
De tasa de interés	5,975,090	189,260
De otros	1,095,034	6,397,200
Opciones de negociación		
Calls de monedas	-	35,180
Puts de monedas	10,108	248,400
Operaciones de contado de títulos	25,448,616	-
Transferencia temporal de valores	-	-
Total derivados	51,487,309,905	50,505,087,015
Operaciones de mercado monetario		
Operaciones Simultáneas	13,987,884,108	15,093,923,442
Operaciones Repo	180,333,478	162,420,618
Total operaciones de mercado monetario	14,168,217,586	15,256,344,060
Total pasivos financieros a valor razonable	\$ 65,655,527,491	65,761,431,075

Los títulos objeto de las operaciones simultáneas y de las operaciones repo que compensa y liquida La CRCC, como contrapartida central, se encuentran registrados como garantías, de conformidad con lo establecido en el capítulo XIX de la Circular Básica y Financiera, los cuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 para operaciones simultáneas ascienden a un valor de \$13,871,267,305 y \$14,947,837,374, respectivamente y a 31 de diciembre de 2020 y 2019 para las operaciones Repo ascienden a un valor de \$304,785,793 y \$235,785,819,

respectivamente y para operaciones swaps tasa de interés largo plazo, "variation margin", ascienden a un valor de \$1,985,853 y \$1,259,661, respectivamente.

Por otro lado, como parte del proceso diario de remuneración de garantías, La CRCC en nombre de sus miembros y autorizada por los mismos realizó una operación Repo al 30 de diciembre de 2019 con las garantías recibidas y entregadas en efectivo así:

<u>Año</u>	<u>Transacción</u>	<u>Contraparte</u>		<u>Monto</u>	<u>Tasa</u>	<u>Fecha inicio</u>	<u>Vencimiento</u>
2019	REPO	Credicorp Capital Colombia S.A.	\$	22,083,100	2.85% N.A.	30/12/2019	2/01/2020

A 31 de diciembre de 2020 no se realizó operación Repo.

La CRCC registra en el pasivo a valor razonable las respectivas posiciones sobre instrumentos financieros derivados. El riesgo que está asumiendo La CRCC de acuerdo con su reglamento de funcionamiento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, es calculado mediante el modelo de riesgo de La CRCC, el cual es equivalente a las garantías exigidas, sin embargo, es importante tener en cuenta que los miembros pueden constituir garantías adicionales a las garantías exigidas.

Durante el periodo 2020 La CRCC realizó operaciones de derivados estandarizados Non-Delivery Futuros cuyo subyacente es la tasa de cambio del peso frente al dólar. Para definir quien gira o recibe el flujo se tiene en cuenta el precio pactado en el contrato contra el último precio de cierre. A continuación, se relacionan los contratos que se realizaron durante el año 2020.

<u>Nemotécnico</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Nominal</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor Operación</u>	<u>Último Precio</u>	<u>Precio Cierre</u>	<u>Valor Mercado</u>	<u>Neto realizado</u>
TRMU20F	44083	50000	4	689,200	752,672	745,468	749,504	56,268
TRMU20F	44083	50000	2	340,780	376,336	370,716	374,752	29,936
TRMU20F	44083	50000	2	334,700	376,336	370,716	374,752	36,016
TRMU21F	44447	50000	2	360,040	352,078	347,625	347,625	-
TRMU21F	44447	50000	2	352,690	352,078	347,625	347,625	-
TRMU21F	44447	50000	2	351,100	352,078	347,625	347,625	-
TRMU21F	44447	50000	2	346,540	352,078	347,625	347,625	-
TRMU21F	44447	50000	2	353,800	352,078	347,625	347,625	-
TRMZ21F	44539	50000	3	532,200	531,108	524,343	524,343	-
TRMM21F	44356	50000	2	350,400	350,025	345,436	345,436	-

8. EFECTIVO

El efectivo se compone por las siguientes partidas:

		<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Efectivo			
Administración de liquidez (1)	\$	7,126,185	2,813,590
Bancos nacionales (2)		5,601,771	3,010,117
Bancos extranjeros (3)		372,369	702,762
Caja moneda extranjera		5,623	5,305
Caja moneda local		2,000	2,000
Total	\$	13,107,948	6,533,774

- (1) En el efectivo se reconocen los recursos de alta liquidez con los que cuenta La CRCC en cuentas bancarias para el manejo del portafolio de inversión, compra y venta de títulos TES y los pagos por concepto de contratos futuros de TRM. La principal variación se presenta como resultado de la fusión realizada entre La CRCC y la CCDC de la cual de esta última se trasladan recursos a la cuenta del portafolio por \$4,379,089.
- (2) Las principales variaciones presentadas en bancos naciones se debe a la absorción de los recursos de la CCDC, como resultado de la fusión con la CRCC de \$3,094,021, así mismo fueron reconocidos gastos bancarios por \$374,445.
- (3) Este rubro está comprendido por los saldos en las cuentas en Dólares de los Banco de Bogotá sucursal Miami, Citibank y JP Morgan, siendo estas dos últimas producto de la fusión realizada con la CCDC. Los principales movimientos durante el periodo

2020 corresponde a traslado de fondos desde la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá por \$601,311, y recursos adquiridos de la CCDC \$336,862, así mismo se presentaron pagos a proveedores como BME por \$1,229,130, y The Global Association Of Central Counterparties \$40,053.

Al cierre de 31 de diciembre 2020 y 2019 las partidas conciliatorias que se reflejan en los Bancos corresponden a tarifas cobradas el último día del cierre de periodo que se ven reflejadas el primer día hábil del siguiente periodo. No existen partidas conciliatorias mayores a 30 días.

A continuación, se detalla la calificación crediticia de las entidades que administran el disponible de La CRCC:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Calificación crediticia		
Banco de la República de Colombia	\$ 3,551,268	1,045,029
Entidades calificadas AAA	9,549,057	5,481,440
Total	\$ 13,100,325	6,526,469

No existen restricciones, ni limitaciones sobre el efectivo.

9. EFECTIVO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El efectivo con destinación específica se tiene, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por ello, una inversión normalmente cumple los requisitos de un equivalente al efectivo cuando tiene un periodo de vencimiento corto, digamos, de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo del efectivo con destinación específica es \$171,301,874 y \$46,351,787, respectivamente y corresponde a las garantías constituidas en la cuenta CUD del Banco de la República, por parte de los miembros de La CRCC. Las garantías constituidas en efectivo pueden ser objeto de remuneración de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.7.5 del Reglamento de Funcionamiento de La CRCC.

Los recursos de garantías en efectivo constituidas por parte de cada miembro son objeto del proceso de remuneración a menos que dicho miembro manifieste que no está de acuerdo en que sus recursos sean remunerados. A 31 de diciembre de 2020 la remuneración de los recursos se realizó a través de una operación OMA, en cuenta de depósito remunerado de contratación en el Banco de la República, a una tasa del 0.72% y a 31 de diciembre de 2019 se realizó una operación REPO (ver nota 7). Los beneficios económicos que se tienen al término de las operaciones son distribuidos entre los miembros que constituyeron estas garantías y no objetaron su remuneración.

A continuación, se detalla la composición del efectivo con destinación específica.

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Efectivo con destinación específica		
Garantías constituidas en CUD	\$ 149,993,389	46,351,787
Garantías recibidas en CITIBANK USD (1)	6,867,485	-
Depósitos Remunerados (2)	14,441,000	-
Total	\$ 171,301,874	46,351,787

- (1) Este saldo corresponde a garantías entregadas en USD por parte del miembro Credicorp afectos al cumplimiento de las operaciones aceptadas por la CRCC.
- (2) De acuerdo con las políticas generales de inversión de las garantías establecidas en el reglamento de funcionamiento de La CRCC, a 31 de diciembre se realizó una operación OMA en una cuenta de depósito remunerado en el Banco de la República.

10. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 La CRCC tiene un portafolio estructural compuesto por títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, su valor nominal es de \$27,500,000 para los dos años y su valor razonable asciende a \$30,505,200 y \$27,912,260, respectivamente.

El portafolio de inversión de La CRCC está compuesto de la siguiente manera:

Liquidez	18.94%
Renta fija	81.06%

Mensualmente Valores Bancolombia como administrador del portafolio, envía la información de la valoración diaria de los títulos (TES/TCOs) del portafolio de cada uno de los días del mes cerrado.

Al 31 de diciembre de 2020 los títulos (TES/TCOs) tuvieron una rentabilidad efectiva anual de 8.36% y al 31 de diciembre 2019 se obtuvo una rentabilidad efectiva anual 4.84%.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Inversiones		
Emitidos y garantizados por la Nación y/o Banco de la República.	\$ 30,505,200	27,912,260
Total calificación	\$ 30,505,200	27,912,260

Durante el periodo 2020 y 2019 La CRCC realizó operaciones de futuros de compra de TRM, a través del comisionista de bolsa Valores Bancolombia, con el objeto de mitigar la volatilidad de la tasa de cambio, al momento de realizar algunos pagos de mantenimiento y soporte de software e inversiones, previstos en el 2020. Por lo anterior, Valores Bancolombia constituyó garantías en nombre de La CRCC en títulos que hacen parte del portafolio estructural de La CRCC que soportan dichas operaciones. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el valor de los títulos entregados en garantías por operaciones de futuros de TRM fue de \$221,856, y 87,186, respectivamente.

11. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales se debe a los derechos originados por contratos de prestación de servicios, en el desarrollo de sus operaciones propias de La CRCC. A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Cuentas comerciales por cobrar (1)	\$ 1,122,089	174,430
Anticipos a proveedores (2)	23,539	-
Otras cuentas por cobrar	11,883	1,798
Cuentas por cobrar a trabajadores (3)	15,826	-
Deterioro de cartera	(183)	-
Total	\$ 1,173,154	176,228

- (1) El rubro de cuentas comerciales por cobrar representa la cartera que tiene La CRCC por los servicios prestados de mantenimientos, conexiones y membresía, y los saldos de la cartera obtenida en la combinación de negocios con la CCDC por \$115,002, adicional se reconocen ingresos variables por la operación de negociación de divisas peso-dólar realizados en el mes de diciembre de 2020, los cuales ascienden a \$821,611.
- (2) En el mes de diciembre de 2020 se realizó un abono extraordinario a la tarjeta de crédito por \$17,000 y anticipos para celebración fin de año por \$6,539.
- (3) Este saldo corresponde a préstamos otorgados por la CCDC a sus colaboradores con fines educativos, los cuales quedaron a favor de La CRCC en el momento de la fusión.

A continuación, se presentan las bandas de tiempo al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Al 31 de diciembre de 2020				
	Corriente	31-60 días	61-150 días	Mas de 150 días	Total cartera
Cuentas comerciales por cobrar	\$ 1,101,356	10,418	10,193	122	1,122,089
Otras cuentas por cobrar	35,422	-	-	-	35,422
Cuentas por cobrar a trabajadores	15,826	-	-	-	15,826
Deterioro de cartera (1)	-	-	(61)	(122)	(183)
Total	\$ 1,152,604	10,418	10,132	-	1,173,154

- (1) El deterioro presentado corresponde al calculado por la facturación mayor a 150 día procedente de la combinación de negocios con la CCDC

	31 de diciembre de 2019			
	Corriente	31-60 días	61-150 días	Total cartera
Cuentas comerciales por cobrar	\$ 163,944	5,243	5,243	174,430
Otras cuentas por cobrar	1,798	-	-	1,798
Total	\$ 165,742	5,243	5,243	176,228

De acuerdo con la NIIF 9 el deterioro calculado a las cuentas comerciales se presenta en la siguiente tabla:

Tramos de cartera	Tasa de incumplimiento	2020	Deterioro 2020	2019	Deterioro 2019
Corriente	0,00%	\$ 1,152,604	-	165,742	-
001-030 días	0,00%	-	-	-	-
031-060 días	0,00%	10,418	-	5,243	-
061-150 días (1)	0,60%	10,132	61	5,243	3
más de 150 días (2)	100,00%	122	122	-	-
		\$ 1,173,154	183	176,228	3

- (1) El deterioro a 2020 corresponde a cartera vencida procedente de la combinación de negocios realizada entre la CRCC y la CCDC. El saldo a diciembre de 2019 no se consideró material por lo tanto no se reconoció en el resultado.
- (2) La cartera con antigüedad superior a 150 días corresponde a cartera en proceso de recuperación por servicios prestados en su momento por la CDCC.

12. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, NETO

Los activos y pasivos por impuestos corrientes comprenden todas aquellas partidas atribuibles al impuesto a las ganancias de La CRCC; a continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Activos por impuestos corrientes		
Anticipo de renta y complementarios	\$ 760,399	688,483
Anticipo de renta y complementarios CCDC	987,472	-
Saldos a favor en renta	505,918	641,965
Total activos por impuestos corrientes	2,253,789	1,330,448
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuestos de renta y complementario	(1,075,396)	(736,432)
Impuestos de renta y complementario CCDC	(919,139)	-
Total pasivos por impuestos corrientes	(1,994,535)	(736,432)
Saldo neto impuestos corrientes	\$ 259,254	594,016

13. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

La composición de otros activos y pasivos no financieros corrientes comprenden otros impuestos no atribuibles a las ganancias de La CRCC, seguros y fianzas. A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Otros activos no financieros		
Seguros y fianzas (1)	\$ 180,781	17,085
Impuesto a las ventas retenido (2)	43,611	12,868
Gastos pagados por anticipado (3)	24,256	-
Anticipos de ICA tarifa 9,66 por mil (4)	18,953	9,563
Saldo a favor en impuesto a las ventas (5)	-	12,768
Total otros activos no financieros	\$ 267,601	52,284
Otros pasivos no financieros		
Impuesto a las ventas retenido	\$ (13,378)	(15,893)
Retención en la fuente (6)	(172,852)	(27,410)
Impuesto de industria y comercio	(51,632)	(36,880)
Impuesto a las ventas por pagar (7)	(657,215)	(348,469)
Total otros pasivos no financieros	\$ (895,077)	(428,652)

- (1) La variación presentada corresponde a la adquisición de las pólizas de Infidelidad y Riesgo Financiero, Directores y Administradores, Todo riesgo y Ciber adquirida por el grupo bvc, de la cual cada subsidiaria es beneficiaria proporcionalmente. A 31 de diciembre de 2019, la CRCC tenía las pólizas de Infidelidad y Riesgo Financiero, Directores y Administradores y Todo riesgo con vencimientos y renovaciones en diferentes momentos del año y con primas con valores inferiores a los adquiridos en 2020, lo cual genera la diferencia de un año a otro.
- (2) La variación se presenta por los saldos adquiridos en el proceso de fusión con la CCDC los cuales ascienden a \$26,746.
- (3) Estos gastos corresponden a servicios pagados por anticipado por la CCDC los cuales fueron reconocidos por la CRCC en el momento de la fusión.
- (4) La principal variación corresponde a los saldos de la CCDC los cuales fueron reconocidos por la CRCC al momento de la fusión por \$12,116.
- (5) La CRCC decidió no presentar solicitud de devolución de este saldo a favor y reconocerlo en resultados.
- (6) La variación se presenta por las retenciones no recurrentes en la operación de la CRCC como lo fue la combinación de negocios con la CDCC por \$11,155, y las autorretenciones practicadas por los ingresos procedentes de la operación de negociación de divisas peso-dólar del mes de diciembre de 2020 por \$22,840, así mismo al 31 de diciembre de 2019 se registró una disminución de retenciones por la solicitud de devolución de retenciones mal practicadas en el pago de dividendos por valor de \$81,799.
- (7) El aumento en el impuesto por pagar corresponde al reconocimiento de los saldos de la CCDC por \$102,926, así mismo el impuesto por pagar por los ingresos estimados por servicios prestados de la CCDC en diciembre de 2020 por \$131,507, y aumento de las operaciones de La CRCC en el último bimestre.

14. PROPIEDAD, EQUIPO Y DERECHOS DE USO - NETO

La composición de la propiedad y equipo se detalla a continuación:

	Muebles	Equipo	Construcciones y edificaciones	Derechos de uso	Total
Valores originales - Costo de adquisición					
Al 1° de enero de 2020	\$ 299,945	3,714,222	749,927	757,764	5,521,858
Adiciones (1)	12,555	83,028	81,241	43,554	220,378
Adiciones por fusión (2)	19,885	163,767	-	-	183,652
Baja de activos (3)	-	(74,882)	-	-	(74,882)
Al 31 de diciembre de 2020	332,385	3,886,135	831,168	801,318	5,851,006
Depreciaciones acumuladas					
Al 1° de enero de 2020	(116,754)	(2,174,356)	(537,584)	(329,597)	(3,158,291)
Cargo por depreciación del ejercicio	(27,687)	(516,632)	(158,505)	(342,101)	(1,044,925)
Cargo por depreciación por fusión (2)	(13,434)	(61,065)	-	-	(74,499)
Baja de activos	-	72,513	-	-	72,513
Al 31 de diciembre de 2020	(157,875)	(2,679,540)	(696,089)	(671,698)	(4,205,202)

Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2020	\$	<u>174,510</u>	<u>1,206,595</u>	<u>135,079</u>	<u>129,620</u>	<u>1,645,804</u>
Valores originales - Costo de adquisición						
Al 1° de enero de 2019	\$	<u>292,776</u>	<u>3,540,247</u>	<u>746,127</u>	<u>-</u>	<u>4,579,150</u>
Adiciones		7,169	190,634	3,800	757,764	959,367
Retiro de activos depreciados		-	(16,659)	-	-	(16,659)
Al 31 de diciembre de 2019		<u>299,945</u>	<u>3,714,222</u>	<u>749,927</u>	<u>757,764</u>	<u>5,521,858</u>
Depreciaciones acumuladas						
Al 1° de enero de 2019		(89,492)	(1,674,319)	(374,256)	-	(2,138,067)
Cargo por depreciación del ejercicio		(27,262)	(516,696)	(163,328)	(329,597)	(1,036,883)
Retiro de activos depreciados		-	16,659	-	-	16,659
Al 31 de diciembre de 2019		<u>(116,754)</u>	<u>(2,174,356)</u>	<u>(537,584)</u>	<u>(329,597)</u>	<u>(3,158,291)</u>
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2019	\$	<u>183,191</u>	<u>1,539,866</u>	<u>212,343</u>	<u>428,167</u>	<u>2,363,567</u>

- (1) Las adiciones de activos fijos se realizan teniendo en cuenta la puesta en marcha o uso del activo adquirido, los pagos en efectivo realizados por las adiciones en 2020 después de la aplicación de impuestos y retenciones son de \$145,108 y a 2019 los desembolsos fueron de \$192,789.
- (2) Corresponde a los activos adquiridos por La CRCC como resultado de la fusión realizada con la CCDC.
- (3) Los retiros corresponden a la baja de activos por obsolescencia.

15. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, NETO

A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

		<u>Proyectos</u>	<u>Licencias</u>	<u>Otros intangibles</u>	<u>Total</u>
Valores originales - Costo de adquisición					
Al 1° de enero de 2020	\$	21,390,886	1,745,754	-	23,136,640
Adiciones (1)		3,233,615	703,887	-	3,937,502
Adición resultante por acto de fusión con la CCDC (2)		-	-	25,700,000	25,700,000
Adiciones obtenidas por fusión		-	87,992	-	87,992
Al 31 de diciembre de 2020		<u>24,624,501</u>	<u>2,537,633</u>	<u>25,700,000</u>	<u>52,862,134</u>
Amortización acumulada					
Al 1° de enero de 2020		(3,514,320)	(1,405,295)	-	(4,919,615)
Cargo por amortización del ejercicio		(2,624,082)	(477,146)	-	(3,101,228)
Cargo por amortización obtenidas por fusión		-	(28,762)	-	(28,762)
Al 31 de diciembre de 2020		<u>(6,138,402)</u>	<u>(1,911,203)</u>	<u>-</u>	<u>(8,049,605)</u>
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2020		<u>18,486,099</u>	<u>626,430</u>	<u>25,700,000</u>	<u>44,812,529</u>
Valores originales - Costo de adquisición					
Al 1° de enero de 2019		17,771,955	1,503,847	-	19,275,802
Adiciones		3,618,931	241,907	-	3,860,838
Retiros y/o traslados		-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2019		<u>21,390,886</u>	<u>1,745,754</u>	<u>-</u>	<u>23,136,640</u>
Amortización acumulada					
Al 1° de enero de 2019		(2,038,578)	(1,084,460)	-	(3,123,038)
Cargo por amortización del ejercicio		(1,475,742)	(320,835)	-	(1,796,577)
Al 31 de diciembre de 2019		<u>(3,514,320)</u>	<u>(1,405,295)</u>	<u>-</u>	<u>(4,919,615)</u>
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2019	\$	<u>17,876,566</u>	<u>340,459</u>	<u>-</u>	<u>18,217,025</u>

Los activos intangibles se reconocen y se miden de acuerdo con las políticas contables (ver nota 3.7) y según lo estipulado en la NIC 38 "Activos Intangibles", teniendo en cuenta los parámetros de reconocimiento y los beneficios económicos futuros que se van a obtener por la adquisición de dichos intangibles.

Cada activo intangible está definido con una vida útil finita, amortizado en línea recta, desde el período de adquisición hasta su vida útil estimada.

- (1) Las adiciones de activos intangibles corresponden a desembolsos realizados en etapa de desarrollo e intangibles puestos en producción, los cuales son capitalizados de acuerdo con su medición fiable, son caracterizados por ser técnicos y

comerciales, y es posible recibir beneficios económicos a futuro. La CRCC pretende y posee suficientes recursos para completar el desarrollo y para usar o vender el activo. Así son reconocidas las compras de licencias.

- (2) Este intangible corresponde a la licencia de operación identificada en la combinación de negocios con la CCDC de acuerdo con el PPA (purchase price allocation). La administración de la CRCC se encuentra en el estudio para la determinación de la vida útil estimada de este intangible. (Ver nota 29)

El desembolso capitalizado incluye el costo de los materiales, mano de obra, los gastos generales directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto. Otros desembolsos en desarrollo son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los desembolsos por desarrollo capitalizados se reconocen al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las adiciones realizadas difieren del valor revelado por compras de activos intangibles en el Flujo de Efectivo por método directo, debido a que en el flujo se revela lo efectivamente pagado durante el periodo después de impuestos y retenciones. A continuación, se detalla los desembolsos realizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

- Al 31 de diciembre de 2020 La CRCC realizó desembolsos de efectivo por \$3,945,677 comprendidos así: \$518,472 por compras realizadas en el último trimestre de 2019 y \$3,427,205 por las adiciones realizadas en lo corrido de 2020.
- A 31 de diciembre de 2019 La CRCC realizó desembolsos de efectivo por \$7,156,390 comprendidos así: \$3,831,083 por compras realizadas en el último trimestre de 2018 y \$3,325,307 por adiciones en lo corrido de 2019.

Los activos intangibles dentro del grupo “derechos y licencias” corresponden a la adquisición de software y licencias; la materialidad de estos activos es definida al momento de la adquisición, así como los periodos de amortización. Cada uno de los activos intangibles adquiridos genera beneficios económicos futuros, ya que se requieren para la normal operación de La CRCC.

Los activos intangibles formados “Proyectos”, corresponden a los diferentes proyectos que ha puesto en marcha La CRCC para desarrollar sus actividades de operación a futuro. La amortización de este tipo de intangibles se realiza por el método de línea recta de acuerdo con su vida útil definida.

Los proyectos desarrollados por la CRCC se describen a continuación:

Proyecto Cámara de acciones fase 2: Corresponde a la fase de Contado y TTVs del proyecto cuyo objeto es la implementación de la compensación y liquidación del contado de acciones y de las TTVs del mercado de renta variable a través de la CRCC. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Swaps 3: Corresponde a la tercera fase del proyecto de swaps, que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Swaps multimoneda (dólar-peso) hasta 15 años. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Swaps 2: Corresponde a la segunda fase del proyecto de swaps, que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Swaps de tasa de interés en pesos (IBR) de largo plazo (hasta 15 años). Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2018.

Proyecto Cámara de acciones fase 1: Corresponde a la fase de Repos del proyecto que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Repos de renta variable a través de la CRCC. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2017.

Proyecto Integración Depósito: Proyecto que tiene como objeto el reemplazo, la implementación e interconexión con el sistema DCV del Banco de la República. Para la Cámara implica cambios y desarrollos en el estándar para el intercambio de información entre las dos entidades. El proyecto se encuentra en curso.

Proyecto de transformación tecnológica: Proyecto que tiene como objeto el mejoramiento y optimización de los procesos operativos de administración de riesgos con enfoque a mejorar los tiempos de atención, la facilidad en los procesos y la autonomía en la gestión que realiza cada uno de los miembros de la Cámara. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Analytics: Proyecto cuyo foco es implementar una bodega de datos que permita la generación de reportes de analítica con información relevante, oportuna y dinámica para la toma de decisiones, así como la automatización de modelos que permitan generar eficiencias en los procesos de gestión y análisis al interior de la Cámara. El proyecto se encuentra en curso.

Proyecto Swaps 1: Corresponde a la primera fase del proyecto de swaps, que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Swaps de tasa de interés hasta 18 meses. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2017.

El detalle de los proyectos (netos de amortización) se compone por los siguientes rubros:

Proyectos	Etapas	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Proyecto cámara de acciones fase 2	Implementado	\$ 11,258,899	10,886,850
Proyecto swaps 3	Implementado	3,233,638	2,261,332
Proyecto swaps 2	Implementado	2,280,542	3,192,759
Proyecto cámara de acciones fase 1	Implementado	898,886	1,438,218
Proyecto integración depósito	Desarrollo	614,008	49,021
Proyecto transformación tecnológica	Implementado	121,333	-
Proyecto analytics	Desarrollo	54,300	-
Proyecto swaps 1	Implementado	24,193	48,386
Total proyectos		\$ 18,486,099	17,876,566

A continuación, se detalla las capitalizaciones realizadas durante el año 2020 y 2019 para los proyectos de La CRCC:

	Cámara de acciones Fase I	Cámara de acciones Fase II	Swap I	Swap II	SWAPS III	Integración depósito	Analytics	Transformación tecnológica	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	\$ 1,438,218	10,886,850	48,386	3,192,759	2,261,332	49,021	-	-	17,876,566
Capitalizaciones realizadas durante 2020									
Nómina	-	193,089	-	-	-	323,197	-	-	516,286
Nuevos desarrollos de software	-	4,300	-	-	1,399,390	181,113	54,600	-	1,639,403
Aseguramiento de proyecto	-	49,910	-	-	-	44,177	-	-	94,087
Servicios tecnológicos	-	336,000	-	-	-	-	-	-	336,000
Servicios de implementación	-	-	-	-	-	-	-	130,000	130,000
Desarrollo de software y soporte Java	-	20,000	-	-	-	16,500	-	-	36,500
Consultoría BVC	-	481,339	-	-	-	-	-	-	481,339
Capitalizaciones realizadas a 31 diciembre de 2020	-	1,084,638	-	-	1,399,390	564,987	54,600	130,000	3,233,615
Amortización acumulada	(539,332)	(712,589)	(24,193)	(912,217)	(427,084)	-	-	(8,667)	(2,624,082)
Total proyectos, neto a 31 de diciembre 2020	898,886	11,258,899	24,193	2,280,542	3,233,638	614,008	54,600	121,333	18,486,099
	Cámara de acciones Fase I	Cámara de acciones Fase II	Swap I	Swap II	Swaps III	Integración Depósito			Total
Saldo al 1 de enero de 2019	\$ 1,977,550	7,684,994	72,579	4,104,976	1,893,278	-	-	-	15,733,377
Capitalizaciones realizadas durante 2019									
Nómina	-	505,300	-	-	-	301,949	-	-	807,249
Consultorías externas	-	2,339	-	-	-	-	-	-	2,339
Nuevos desarrollos de software	-	1,471,206	-	-	-	-	-	-	1,471,206
Aseguramiento de proyecto	-	312,921	-	-	-	10,567	-	-	323,488
Servicios tecnológicos	-	484,774	-	-	-	33,483	-	-	518,258
Asesoría jurídica	-	10,700	-	-	-	-	-	-	10,700
Servicios de implementación	-	-	-	-	-	-	-	41,621	41,621
Desarrollo de software y soporte Java	-	-	-	-	-	-	-	7,400	7,400
Sensibilización de mercado	-	-	-	-	-	22,055	-	-	22,055
Consultoría BVC	-	414,616	-	-	-	-	-	-	414,616
Capitalizaciones realizadas a 31 diciembre de 2019	-	3,201,856	-	-	-	368,054	49,021	-	3,618,931
Amortización del ejercicio	(539,332)	-	(24,193)	(912,217)	-	-	-	-	(1,475,742)
Total proyectos, neto a 31 de diciembre 2019	1,438,218	10,886,850	48,386	3,192,759	2,261,332	49,021	49,021	-	17,876,566

16. PLUSVALÍA

Durante el proceso de fusión realizado el 14 de diciembre de 2020, la medición de los activos y pasivos absorbidos de la CCDC y el movimiento de la plusvalía generada es el siguiente:

Activos netos adquiridos	Valor
Efectivo	\$ 7,724,363
Cuentas por cobrar	1,278,753
Activos materiales	100,276
Otros activos	111,135
Cuentas por pagar	(1,060,630)
Obligaciones laborales	(129,981)
Total activos netos adquiridos	8,023,916
Activos y pasivos identificados en la combinación de negocios	
Intangibles	25,700,000
Impuesto diferido	(2,570,000)
Total activos identificados	23,130,000
Ajustes de reconocimiento	
Propiedad planta y equipo	8,877
Total ajustes	8,877
Valor razonable de activos adquiridos	43,348,821
Plusvalía en combinación de negocios	12,186,028

En cumplimiento del literal e) del párrafo B64 de la NIIF 3, informamos que la plusvalía es atribuible, principalmente, al know-how de "CCDC" considerando su amplia experiencia y reconocimiento en el mercado de capitales, a las habilidades y el talento técnico de la fuerza de trabajo de la CCDC que continúa trabajando bajo la entidad fusionada y las sinergias que se espera lograr a partir de la integración de la CRCC con la CCDC.

17. DEPÓSITOS

Garantías en efectivo

A continuación, se detallan las garantías constituidas en efectivo a favor de La CRCC por parte de los miembros liquidadores al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Garantías constituidas en CUD (1)	\$ 164,432,945	68,429,642
Intereses por operación repo OMA - REPO (2)	1,444	5,245
Garantías constituidas en USD (3)	6,865,000	-
Total otros depósitos	\$ 171,299,389	68,434,887

(1) El aumento al cierre del 31 de diciembre de 2020 corresponde a las entregas de las garantías que se constituyeron en la cuenta CUD del Banco de la República y cuenta en Dólares por parte de Credicorp, por aumento en las operaciones de derivados a través de la CRCC.

(2) Corresponde a los intereses generados en la remuneración de las garantías de los miembros como resultado de la operación OMA al 30 de diciembre de 2020 y operación REPO al 30 de diciembre de 2019.

(3) El miembro Credicorp Capital realiza consignación de garantías en USD para soportar las operaciones realizadas a través de la CRCC.

Garantías en títulos

Corresponde a las garantías en títulos aceptados por la CRCC, esto es, TES Clase B, TES tasa fija denominados en pesos colombianos, UVR, TCO, acciones que sean activos subyacentes de un instrumento financiero derivado aceptado por La CRCC, las cuales incluyen las garantías constituidas por los miembros que se encuentran pignoradas a favor de La CRCC en los depósitos centralizados de valores.

A continuación, se detallan los custodios de las garantías en títulos y los valores custodiados (valor de mercado) a 31 de diciembre 2020 y 2019, los cuales son registrados en cuentas control.

Producto	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de diciembre de 2019	
	Valor	Participación	Valor	Participación
Garantías constituidas en DCV	\$ 4,838,246,150	93.1%	2,985,736,451	78.41%
Garantías constituidas en Deceval	358,041,507	6.9%	817,956,473	21.48%
Garantías constituidas carta de crédito				
Stand By – salvaguarda financiera y otras garantías	1,895,853	0.0%	4,259,661	1.1%
Total por garantías	\$ 5.198.183.510	100%	3,807,952,585	100%

18. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen pasivos reales por las obligaciones adquiridas con terceros por la operación normal de La CRCC.

A continuación, el detalle para cada uno de los ejercicios

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Servicios (1)	\$ 1,240,946	427,832
Seguros (2)	225,717	3,660
Otros (3)	219,600	691,108
Cuentas por pagar en el exterior (4)	38,069	111,177
Comisiones y honorarios (5)	11,434	146,444
Anticipos y avances recibidos	2,270	3,409
Servicios públicos	1,830	2,504
Gastos de viaje	-	1,425
Retenciones y aportes de nómina	-	100,225
Total cuentas por pagar	\$ 1,739,866	1,487,784

- (1) La variación presentada corresponde a provisiones de proveedores de liquidez por las operaciones realizadas por la CCDC en diciembre de 2020 por \$349,832, y cuentas por pagar por \$371,094 por servicios recibidos en diciembre de 2020.
- (2) El saldo a 31 de diciembre de 2020 corresponde al recobro de la bvc por pólizas de seguro de adquiridas.
- (3) La disminución se presenta principalmente por el pago a proveedores como Deceval por \$550,970 en 2020.
- (4) La disminución se presenta por el pago de los siguientes proveedores Softline \$8,192, Evolution Technologies \$43,662, IT Servicios de Colombia \$19,997 en 2020.
- (5) Al 31 de diciembre de 2019 se reconoce honorarios por pagar por servicios adicionales de: desarrollo de proyecto realizado con Derivex por \$32,500, servicios de consultoría de Itsquad por \$34,109, y servicios de auditoría de ciberseguridad por \$18,816.

Los pagos de las cuentas por pagar son efectuados a menos de un año.

19. BENEFICIOS A EMPLEADOS

A continuación, se detallan las obligaciones a empleados:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Bonificaciones por cumplimiento (1)	\$ 729,010	667,081
Vacaciones consolidadas	272,273	140,975
Cesantías consolidadas	121,425	76,500
Intereses sobre cesantías	14,341	8,664
Nómina por pagar (2)	7,510	-
Total beneficios a empleados	\$ 1,144,559	893,220

(1) Anualmente La CRCC entrega un bono a cada uno de sus empleados, sujeto al cumplimiento de los indicadores del BSC (Balanced Scorecard) de la CRCC, así como de meta de utilidad obtenida al finalizar el período.

(2) Corresponde a liquidación de contrato de un colaborador de La CRCC el cual se hizo efectivo el pago en enero de 2021

20. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se componen por las siguientes partidas:

	<u>Tasa de interés vigente al corte</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Obligaciones financieras			
Arrendamientos derechos de uso (1)	7,31%	\$ 138,697	446,228
Tarjeta de crédito	26.16%	8,490	11,666
Total obligaciones financieras		\$ 147,187	457,894

(1) A continuación, se presenta un detalle de las obligaciones financieras incluyendo implementación de NIIF 16 en bandas de tiempo sobre arrendamientos financieros.

Obligaciones financieras	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>		<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	
	<u>Total corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Total</u>
Hasta un mes	\$ 39,452	38,736	-	38,736
Un mes y menos de 3 meses	62,491	54,789	-	54,789
Tres meses y menos de un año	45,244	253,058	-	253,058
Un año y menos de 5 años	-	-	111,311	111,311
Total	\$ 147,187	346,583	111,311	457,894

21. PATRIMONIO

Capital suscrito y pagado - El capital suscrito y pagado de La CRCC al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a \$51,270,006 y \$40,366,665, respectivamente y el valor nominal de cada acción es de \$1 (pesos). El total de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 51,270,006,352 y 40,366,665,415 acciones, respectivamente. El detalle en el incremento del capital suscrito y pagado se detalla en la nota 29.

La Cámara cumple con el capital mínimo regulatorio para los años 2020 y 2019 según lo establecido en el artículo 2 del decreto 2893 de 2007.

Prima en colocación de acciones: A continuación, se presenta el saldo a 31 de diciembre de 2020 generada como resultado de la emisión de acciones realizada por La CRCC para el cumplimiento del acto de fusión con la CDCC, según la relación de intercambio pactada entre los accionistas de la CRCC y los accionistas de la CCDC (ver nota 29).

	Al 31 de diciembre de 2020
Prima en colocación de acciones PPA	\$ 32,445,479
Costos de transacciones de patrimonio (1)	(494,049)
	<u>\$ 31,951,430</u>

- (1) Cuando en un proceso de adquisición se incurre en costos relacionados con procesos de valoración, costos del Due Diligence, honorarios jurídicos y cálculo del Purchase Price Allocation (P.P.A), que se registran en gastos del periodo de acuerdo con la NIIF 3 párrafo 53.

De acuerdo con lo indicado en la NIC 32, párrafo 35 y 37, se permite que directamente asociados o atribuibles a la emisión de acciones los contabilicen o se registren como una deducción del patrimonio, por el importe neto de cualquier incentivo fiscal relacionado.

Distribución de utilidades - reservas

En Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2019 fue aprobado el proyecto de distribución de utilidades a diciembre de 2018 de la siguiente manera: constitución de la reserva legal por valor de \$689,449, constitución de reserva ocasional para futuras distribuciones por valor de \$3,102,518.

En Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2020 fue aprobado el proyecto de distribución de utilidades a diciembre de 2019 de la siguiente manera: constitución de la reserva legal por valor de \$557,907, constitución de reserva ocasional para futuras distribuciones por valor de \$2,510,584.

Dividendos pagados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior. Los dividendos decretados fueron los siguientes:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Utilidades del año anterior	\$ 5,579,075	6,894,485
Dividendos pagados en efectivo	Dividendos pagados en efectivo a razón de 0,062194 pesos por acción, pagaderos el 100% en una única cuota en el mes de abril de 2020. Inclusive sobre un total de 40.366.665.415 acciones autorizadas, suscritas y pagadas.	Dividendos pagados en efectivo a razón de 0,076858 pesos por acción, pagaderos el 100% en una única cuota en el mes de abril de 2019. Inclusive sobre un total de 40.366.665.415 acciones autorizadas, suscritas y pagadas.
Total dividendo decretados	<u>2,510,584</u>	<u>3,102,518</u>
Pago por acción	<u>0,062194</u>	<u>0,076858</u>
Retenciones sobre dividendos (1)	<u>80,577</u>	<u>1,055,610</u>
Neto pagado (1)	<u>\$ 2,430,007</u>	<u>2,046,908</u>

- (1) Los dividendos decretados fueron calculados sobre las utilidades obtenidas en los años 2019 y 2018 y fueron pagados en una única cuota del mes de abril de 2020 y 2019, respectivamente.

22. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

A continuación, se detallan los ingresos por operativa:

	<u>Por los años terminados el 31 de diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Por la operación de compensación y liquidación (1)	\$ 17,284,728	16,005,250

Tarifa de mantenimiento	1,473,707	1,247,593
Conexión portal	707,842	523,309
Proveedores de liquidez (2)	349,833	-
Cargo variable mensual de operación (2)	341,433	-
Tarifa tipo conexión	287,242	274,016
Membresía	255,000	235,000
Tarifa administración de inversiones	85,703	144,585
Tarifa extensión de horario	31,463	18,219
Tarifa notificación de entrega al vencimiento	13,323	45,692
Tarifa retardo en liquidación	8,778	16,562
Tarifa retardo por garantía	8,778	-
Tarifa operación gestión	2,420	5,361
Intereses de mora cargo variable (2)	876	-
Tarifa retardo por garantía	2	76
Total ingresos actividades ordinarias	\$ 20,851,128	18,515,663

- (1) Los ingresos de compensación y liquidación difieren de un periodo a otro de acuerdo con las operaciones realizadas por los miembros.
- (2) Corresponde a los ingresos variables por las operaciones realizadas por los participantes del segmento de divisas y a los ingresos por los proveedores de liquidez de este mismo segmento durante el mes de diciembre de 2020.

23. GASTOS DE PERSONAL

La composición del gasto por beneficios a empleados comprende.

	Por los años terminados el 31 de diciembre	
	2020	2019
Salario integral (1)	\$ 2,285,882	1,795,662
Sueldos (1)	1,036,480	886,237
Otros beneficios a empleados	908,629	805,783
Bonificaciones	729,010	685,346
Aportes por pensiones	482,749	451,934
Aportes caja de compensación familiar, ICBF	193,002	158,235
Aportes por salud	154,705	129,853
Vacaciones	130,633	133,487
Prima legal	103,427	95,300
Cesantías	102,956	95,418
Capacitación de personal	47,980	53,442
Seguros de vida	21,372	20,152
Indemnizaciones	21,014	20,127
Horas extras	14,544	11,660
Intereses sobre cesantías	11,912	9,929
Auxilios de transporte	1,683	3,179
Incapacidades	-	1,957
Total gastos de personal	\$ 6,245,978	5,357,701

- (1) La variación se da principalmente por el registro de los gastos de nómina en la operación que anteriormente se estaban capitalizando en los proyectos que estaban activos.

24. GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En este rubro se detallan los gastos de actividades ordinarias La CRCC.

**Por los años terminados el 31 de
diciembre**

	2020	2019
Mantenimiento (1)	\$ 2,462,634	1,765,892
Honorarios (2)	1,541,498	1,063,733
Servicios	1,087,978	953,672
Impuestos gravámenes y tasas	392,200	372,649
Proveedores de liquidez (3)	349,833	-
Contribuciones	337,414	312,501
Otros	198,706	172,172
Arrendamientos	150,379	134,377
Seguros	124,878	96,047
Transportes fletes	24,066	21,144
Gastos de viaje	12,256	91,461
Correo, portes y telegramas	-	751
Total gastos de actividades ordinarias	\$ 6,681,842	4,984,399

- (1) La variación corresponde principalmente al reconocimiento de gasto del proveedor Oracle Colombia por \$512,847 en 2020
- (2) Al 31 de diciembre de 2020 se adquirieron servicios de proveedores tales como el Centro de Investigación y Desarrollo por asesoría y acompañamiento en la implementación de un nuevo esquema de cuentas ómnibus e implementación de nuevas operaciones de compensación y liquidación por \$185,939.
- (3) El saldo corresponde a la provisión por los cobros de proveedores de liquidez por la operación de compensación y liquidación de divisas en diciembre de 2020.

25. GASTOS POR DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

A continuación, se detallan los gastos por depreciaciones y amortizaciones.

	2020	2019
Depreciaciones		
De cómputo	517,028	516,696
De propiedad por derechos de uso	342,101	329,597
Depreciación mejoras en propiedad ajena	158,505	163,328
Depreciación muebles y enseres	27,291	27,262
Total depreciaciones	1,044,925	1,036,883
Amortizaciones		
Proyecto swaps fase 2	912,217	912,217
Proyecto cámara de acciones fase 2 (1)	712,589	-
Proyecto cámara de acciones fase 1	539,332	539,332
Licencias y franquicias	477,146	320,835
Proyecto swaps fase 3 (1)	427,084	-
Proyecto swaps fase 1	24,193	24,193
Proyecto transformación tecnológica (1)	8,667	-
Total amortizaciones	3,101,228	1,796,577
Total gastos por depreciaciones y amortizaciones	\$ 4,146,153	2,833,460

- (1) Los proyectos cámara de acciones 2, swaps 3 y transformación tecnológica iniciaron su proceso productivo y amortización durante el año 2020.

26. GASTOS DIVERSOS

Los gastos diversos por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, comprenden:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Gastos bancarios (1)	\$ 224,815	163,487
Diversos	123,295	106,377
Publicidad y propaganda	86,492	176,095
Casino y restaurante (2)	67,774	111,927
Transporte (2)	50,036	102,817
Eventos (2)	33,738	20,796
Relaciones públicas	32,539	50,623
Asambleas	6,071	6,384
Útiles y papelería	3,641	11,389
Legales	2,907	4,632
Gasto por baja de activos	2,369	-
	\$ 633,677	754,527

- (1) Los gastos bancarios presentaron un aumento en la cuenta CUD por el número de transacciones realizadas y gastos extraordinarios por extensión de horario.
- (2) La reducción en estos rubros presenta como consecuencia del confinamiento causado por la emergencia del Covid-19.

27. INGRESOS (GASTOS) DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos de instrumentos financieros comprenden:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Ingresos de instrumentos financieros		
Valoración de portafolio (1)	\$ 2,298,652	1,245,449
Realización de contratos futuros (2)	122,220	85,974
Inversiones negociables - TES Internos	1,110	1,419
Gastos de instrumentos financieros		
Valoración de futuros	(7,882)	(30,984)
Ingresos netos de instrumentos financieros	\$ 2,414,100	1,301,858

- (1) El incremento se presenta por la volatilidad del mercado como consecuencia de la emergencia económica causada por la pandemia del COVID 19, así como el momento de adquisición de los títulos del portafolio lo cual generó una valoración más alta en 2020.
- (2) La variación presentada corresponde al aumento de la TRM lo cual repercute positivamente en la valoración de los contratos futuros de TRM realizados por La CRCC.

28. OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO

Los otros gastos comprenden:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Otros ingresos		
Diferencia en cambio (1)	237,158	282,965
Rendimientos financieros (2)	200,604	224,081
Diversos	36,853	31,207
Otros gastos		
Gasto no deducible	(17)	(2,475)
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones	(86)	(142)
Deterioro de cartera	(183)	-
Gastos de ejercicios anteriores	(1,500)	(336)
Intereses de derechos de uso (3)	(25,429)	(51,982)
Diferencia en cambio (1)	(112,735)	(224,305)
Comisiones (4)	(182,131)	(91,669)
Total otros ingresos (gastos) neto	\$ 152,534	167,344

- (1) La diferencia en cambio en el ingreso presenta la variación por los ajustes por conversión de los saldos en moneda extranjera de la cuenta del banco de Miami, como consecuencia en el aumento del precio de dólar. A su vez los ajustes por conversión en las cuentas por pagar de moneda extranjera representan un aumento en el gasto.
- (2) Los rendimientos financieros están representados por los intereses pagados por las cuentas de ahorro del Banco de Bogotá y Bancolombia sobre el disponible en cada una de ellas.
- (3) La disminución en intereses de derecho se genera como resultado en la amortización de la obligación durante el año 2020.
- (4) La variación se presenta por el cobro por comisión de éxito por la administración del portafolio realizado por Valores Bancolombia.

29. COMBINACIÓN DE NEGOCIOS:

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 0939 del 27 de octubre de 2020; y la Junta Directiva del Banco de la República, a través de las Resoluciones Externas 22 del 25 de septiembre y 27 del 27 de noviembre de 2020, aprobaron el proceso de fusión a realizar entre La CRCC y la CCDC, este acto fue elevado mediante escritura pública número 1359 del 14 de diciembre de 2020, de la notaría 45 de Bogotá, haciendo así realidad la fusión entre las dos compañías, siendo La CRCC la entidad absorbente y la CCDC la entidad absorbida, asumiendo así el sistema de compensación y liquidación de divisas.

El proceso de fusión permite a la CRCC como entidad resultante desarrollar las actividades que anteriormente llevaban a cabo separadamente la CRCC y la CCDC. De esta manera, se genera:

- a) Una integración operativa, financiera, administrativa y comercial, lo cual redundará en la rentabilidad del negocio, la generación de sinergias y, por lo tanto, en el fortalecimiento del sistema financiero y del mercado de capitales.
- b) Una reducción de costos y esfuerzos administrativos para los accionistas de las sociedades que resultará en beneficio de los participantes del mercado.
- c) Se integra una entidad más sólida, que introducirá un mercado ciego en la compra y venta de divisas mediante la eliminación de los cupos bilaterales de contraparte y del riesgo residual, lo que otorgaría mayor fortaleza al mercado de capitales. La CRCC asumirá el riesgo residual con su sistema de gestión de riesgos y podrá, en el mediano plazo, otorgar eficiencias de capital, en concordancia con tendencias internacionales.

De acuerdo con la operación de combinación negocios, La CRCC realiza la medición de los valores razonables de la CCDC; para la determinación de los valores razonables se realizó un cálculo de PPA (Purchase Price Allocation) a través de la banca de inversión Inverlink.

La siguiente fue la metodología de valoración utilizada teniendo en cuenta que la transacción se materializó el 14 de diciembre de 2020, la valoración de flujos de caja descontados y el análisis de los múltiplos de mercado se realizó al 30 de noviembre de 2020 para considerar las variables macroeconómicas y de mercado del momento:

Flujo de caja descontado:

- Valoración de los flujos de caja proyectados por la compañía en el periodo comprendido entre 2020 y 2025, proyecciones del Estado de Resultados de la CCDC para el periodo 2020-2025, con sus respectivos ingresos, y gastos, incluyendo sensibilidad para estabilizar margen EBITDA a niveles históricos.
- Estimación de rango de tasa de descuento a partir de la metodología CAPM (Capital Asset Pricing Model).
- Se realizaron sensibilidades operativas como crecimiento de ingresos, márgenes EBITDA, CAPEX, Costo del Equity (Ke) y gradiente de crecimiento de valor terminal.

Múltiplos de compañías y transacciones comparables:

- Revisión de múltiplos de valoración de mercado comparables para una selección de compañías a actividades comparable a la CRCC - Múltiplos actualizados al 30 de noviembre de 2020.
- Revisión de múltiplos de adquisiciones comparables (transacciones M&A) para una selección de compañías enfocadas a nivel Latinoamérica (Latam) a actividades comparable a la CCDC.
- Esta metodología se utiliza como chequeo de razonabilidad, pero no tiene ponderación en el rango de valor sugerido dado que:
 - i. Transacciones identificadas corresponden únicamente a participaciones minoritarias que no reflejan valor asociado a potenciales primas de control.
 - ii. Compañías similares con negociación pública no son estrictamente comparables a la CCDC debido al alto nivel de integración vertical en los negocios relacionados con infraestructura para el mercado de valores.

Relación de intercambio

Como parte de la combinación de negocios realizado en el acto de fusión entre la CRCC y la CCDC, se hace necesario realizar el cálculo de las acciones a entregar de la entidad resultante a los accionistas de la CCDC, por cada acción de la entidad absorbida. A continuación, detallamos la relación de intercambio pactada entre los accionistas de la CRCC y los accionistas de la CCDC.

<u>Compañía</u>	<u>Valor Patrimonial</u>	<u>No. de Acciones</u>	<u>Relación de Intercambio</u>	<u>Acciones resultantes en La CRCC</u>	<u>Participación resultante en La CRCC</u>
CRCC	52,900,270	40,366,665,415	1.00x	40,366,665,415	78.73%
CCDC	8,716,653	2,781,464,526	3.92x	10,903,340,942	21.27%
Acciones de La CRCC a emitir				10,903,340,937	
Fracción de acciones a pagar en Efectivo				4,92	
Acciones resultantes en La CRCC				51,270,006,352	100.00%

Activos adquiridos identificables y pasivos asumidos identificables

De acuerdo con la valoración realizada en el proceso de combinación de negocios los activos y pasivos de la empresa adquirida en el momento de la adquisición son:

<u>CCDC</u>	<u>Valor</u>
Efectivo	\$ 7,724,363
Cuentas por cobrar	1,278,753
Activos materiales	100,276

Otros activos	111,135
Cuentas por pagar	(1,060,630)
Obligaciones laborales	(129,981)
Total activos netos adquiridos	8,023,916
Activos y pasivos identificados en la combinación de negocios	
Intangibles (1)	25,700,000
Impuesto diferido	(2,570,000)
Total activos identificados	23,130,000
Ajustes de reconocimiento	
Propiedad planta y equipo	8,877
Total ajustes	8,877
Valor razonable de activos adquiridos	43,348,821
Plusvalía en combinación de negocios (3)	12,186,028

(1) A continuación de detalla los activos adquiridos identificados en la combinación de negocios

<u>Valor razonable de los activos intangibles identificados</u>	<u>Valor razonable</u>
Licencia de Operación (1.1)	25,700,000
Total activos intangibles identificados	\$ 25,700,000

(1.1) El intangible definido como Licencia de Operación se refiere a la explotación económica derivada de la compensación y liquidación del contado de divisas como un producto que requiere una autorización para poder desarrollar este objeto, lo cual no puede ser realizado por cualquier entidad, sino que requiere de todo un proceso de autorización normativa, operativa y de alistamiento tecnológico, así como el cumplimiento de algunas condiciones financieras y de estructura dadas por el Banco de la República de Colombia.

El proceso de valoración del intangible fue realizado utilizando el método de valoración – Multi-period Excess Earnings Method (MEEM) o Metodología de excedentes de beneficios:

- Este método estima las utilidades operacionales después de impuestos generadas por el activo intangible que está siendo valorado, substrayendo las cargas por los otros activos que contribuyen a la generación de dichos beneficios (cargos por activos contributivos-CAC, por su sigla en inglés Contributory Asset Charge).
- Estos pagos son estimados con base en el valor de los activos de contribución y sus respectivos retornos.
- El periodo de proyección es asociado a la vida útil del activo. En este caso, que la vida útil es indeterminada, se realizó la proyección por un periodo de 5 años más una perpetuidad.
- Los excesos de ganancia, utilidad operacional después de impuestos menos los cargos por activos contributivos son descontados a valor presente con una tasa de descuento que represente el retorno esperado del activo intangible.

De igual forma, se calcula el impuesto diferido como resultado de la valoración del activo intangible. Se tiene en cuenta también la fuerza laboral (Workforce in Place) y se hace la reconciliación de tasas entre el WACC (Costo promedio ponderado de capital) y WARA (Promedio ponderado de las tasas de retorno de los activos)

Concepto	Valor fiscal	Valor razonable	Diferencia temporaria	Tasa impositiva	Impuesto diferido
Licencia de Operación	\$ -	25,700,000	(25,700,000)	10%	(2,570,000)
Impuesto diferido por combinación de negocio					(2,570,000)

(2) El detalle de la plusvalía generada en la adquisición se encuentra revelado en la nota 16.

A continuación, se presenta las partidas del estado de situación financiera detalla por lo correspondiente a La CRCC y la CCDC desde el momento de la fusión al 31 de diciembre de 2020:

	CRCC	CCDC	Ajustes de reconocimiento	Total combinado
Activo				
Activo corriente				
Efectivo	\$ 5,383,585	7,724,363	-	13,107,948
Efectivo con destinación específica	171,301,874	-	-	171,301,874
Activos financieros	30,505,200	-	-	30,505,200
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	274,034	899,120	-	1,173,154
Activos por impuestos corrientes, neto	190,922	68,332	-	259,254
Otros activos no financieros	196,981	70,620	-	267,601
Activos por operativa	65,655,527,491	-	-	65,655,527,491
Total activo corriente	65,863,380,087	8,762,435	-	65,872,142,522
Activo no corriente				
Propiedades, equipo y derecho de uso, neto	1,539,049	106,755	-	1,645,804
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	19,061,442	51,087	25,700,000	44,812,529
Plusvalía	-	-	12,186,028	12,186,028
Total activo no corriente	20,600,491	157,842	37,886,028	58,644,361
Total del activo	\$ 65,883,980,578	8,920,277	37,886,028	65,930,786,883
Pasivo y patrimonio				
Pasivos				
Pasivo corriente				
Depósitos	171,299,389	-	-	171,299,389
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1,738,871	995	-	1,739,866
Beneficios a empleados	1,037,618	106,941	-	1,144,559
Provisiones	105,471	-	-	105,471
Obligaciones financieras	\$ 147,187	-	-	147,187
Otros pasivos no financieros	767,783	127,294	-	895,077
Pasivos por operativa	65,655,527,491	-	-	65,655,527,491
Total pasivo corriente	65,830,623,810	235,230	-	65,830,859,040
Pasivo no corriente				
Obligaciones financieras	-	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	412,146	(10,767)	2,570,000	2,971,379
Total pasivo no corriente	412,146	(10,767)	2,570,000	2,971,379
Total del pasivo	65,831,035,956	224,463	2,570,000	65,833,830,419

A continuación, se presentan los importes de ingresos de actividades ordinarias y resultados de la absorbida desde la fecha de la adquisición incluidos en el estado del resultado integral consolidado para el periodo sobre el que se informa, de acuerdo con el párrafo B64 de la NIIF 3:

	Resultados del año antes de la combinación de negocios de la CCDC	Resultados e ingresos posterior a la combinación de negocios del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 de la CCDC	Total resultados combinados al 31 de diciembre de la CCDC
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 10,537,439	692,142	11,229,581
Costos y gastos de actividades ordinarias	(7,296,946)	(414,123)	(7,711,069)
Utilidad por actividades de operación	3,240,493	278,019	3,518,512
Otros ingresos y gastos	(415,329)	(317)	(415,646)
Utilidad neta del ejercicio	\$ 2,825,164	277,702	3,102,866

A continuación, se detallan los ingresos La CRCC combinado para el periodo al 31 de diciembre de 2020, como si la absorción de la CCDC se hubiera realizado desde el inicio del periodo sobre el que se informa.

	Total consolidado al 31 de diciembre de 2020	Ingresos del periodo no incluidos en la combinación de negocios	Total resultados combinados al 31 de diciembre de 2020
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 20,851,128	10,537,439	31,388,567

A continuación, se presenta el resultado pro-forma de La CRCC combinado para el periodo corriente al 31 de diciembre de 2020, como si la absorción de la CCDC se hubiera realizado desde el inicio del periodo sobre el que se informa, de acuerdo con el párrafo B64 de la NIIF 3:

	Total consolidado al 31 de diciembre 2020 de La CRCC	Resultados del periodo no incluidos en la combinación de negocios de la CCDC	Total resultados combinados al 31 de diciembre de 2020
Resultados del periodo	\$ 3,712,008	2,825,164	6,537,172

30. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2019 y 2020 fue del 33% y 32%, respectivamente.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% en 2019 y 0,5% en 2020 de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

En adición:

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2018 y 2019 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una eventual inspección.
- ii) Al revisar la compensación de pérdidas fiscales de periodos anteriores en procesos de fusión por absorción, indicó la Sección Cuarta del Consejo de Estado¹ que, en principio, debe entenderse que las sociedades absorbentes no pueden compensar pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por los efectos jurídicos que genera la fusión.

No obstante, para hacer efectivos los principios de justicia, equidad y neutralidad tributaria, esta Corporación interpretó que las sociedades “fusionadas” a que hace referencia el artículo 147 del Estatuto tributario, incluyen a las sociedades absorbentes y a las absorbidas, de modo que estas puedan compensar sus propias pérdidas fiscales.

Por ello, la Corporación decidió unificar su jurisprudencia en relación con las pérdidas fiscales que son objeto de compensación en procesos de fusión por absorción, estableciendo la siguiente regla de unificación:

“Para todos los efectos, dentro de los límites porcentuales y temporales establecidos por el inciso segundo del artículo 147 del Estatuto Tributario, se entenderá que las sociedades «fusionadas» a que alude la norma son aquellas que participan o intervienen en el proceso de fusión, y que incluyen a las sociedades absorbentes y a las absorbidas.”

¹ C.E., Sec. 4ª, sentencia del 29 de octubre de 2020, rad. 25000-23-37-000-2015-00500-01 (23419) - C.P. Stella Jeannette Carvajal Basto

iii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2020:

<u>Año de origen</u>	<u>Pérdidas Fiscales - Renta</u>	<u>Pérdidas Fiscales - CREE</u>	<u>Pérdidas reajustadas</u>	<u>Limitación de pérdidas fiscales en procesos de fusión por absorción</u>	<u>Pérdidas fiscales susceptibles de ser compensadas (Sin límite de años para compensar)</u>
2010	1,187,973	-	873,510	715,114	715,114
2011	1,237,502	-	909,928	744,928	744,928
TOTAL	2,425,475	-	1,783,438	1,460,042	1,460,042

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

iv) El siguiente es un detalle de los excesos de renta presuntiva sobre la ordinaria, en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2020.

<u>Año de origen</u>	<u>Excesos de renta presuntiva</u>	<u>Limitación de pérdidas fiscales en procesos de fusión por absorción</u>	<u>Excesos de renta presuntiva sobre rentas líquidas y de base mínima susceptibles de ser compensados a partir del año gravable 2017</u>
2018	1,482,497	1,213,671	1,213,671
TOTAL	1,482,497	1,213,671	1,213,671

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

v) El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años, para las compañías que presenten las siguientes situaciones la firmeza estará supeditada así:

<u>Año de declaración</u>	<u>Término de firmeza</u>
2015	Declaraciones en las que se liquiden y/o compensen pérdidas quedarían en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de la presentación de la declaración.
2016 al 2018	Las declaraciones que arrojan pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensan pérdidas fiscales.

A partir de la renta 2019

Por el año gravable 2020, la compañía hizo uso del beneficio tributario consagrado en el artículo 256 del Estatuto Tributario, por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación

vi) De conformidad con los artículos 256 y 258 del Estatuto Tributario, los contribuyentes que realicen inversiones en proyectos que sean calificados como proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología en Innovación –CNBT–, podrán tomar como descuento tributario el 25% del valor invertido en dichos proyectos durante el año gravable en el que se realiza la inversión, y hasta los cuatro (4) periodos gravables siguientes.

Durante los años gravable 2017, 2018 y 2019, la compañía realizó inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación por un valor de \$3,870,281, \$9,067,038 y \$4,118,028, respectivamente, inversiones que otorgaron descuentos tributarios del 25% de la inversión realizada equivalente a \$967,570, \$2,266,759 y \$1,029,507, respectivamente.

En este sentido por el año gravable 2020, la Compañía está incorporando un descuento tributario por la suma de \$719,692.

Dado lo anterior, a 31 de diciembre de 2020 la compañía contaba con un exceso de descuento tributario por inversión de ciencia y tecnología por valor de \$2,758,973, susceptible de ser tomado como descuento tributario dentro de los cuatro (4) periodos gravables siguientes a aquel en que se efectuó la inversión en investigación, desarrollo e innovación.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Descuentos tributarios que expiran en:		
31 de diciembre de 2021	\$ -	182,399
31 de diciembre de 2022	1,729,466	2,266,759
31 de diciembre de 2023	1,029,507	1,029,507
	<u>\$ 2,758,973</u>	<u>3,478,665</u>

Conciliación de la tasa efectiva.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	<u>2020</u> <u>Valores</u>	<u>2020</u> <u>Tasas</u>	<u>2019</u> <u>Valores</u>	<u>2019</u> <u>Tasas</u>
Ganancia del periodo	\$ 3,712,008		5,579,075	
Total gasto por impuesto a las ganancias	1,998,104	34.99%	475,703	7.86%
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	\$ 5,710,112		6,054,778	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	\$ 1,827,236	32.00%	1,998,077	33.00%
Gastos no deducibles	120,694	2.11%	121,182	2.00%
Ingresos no gravados de impuestos	(493)	(0.01%)	(3,534)	(0.06%)
Ajuste del impuesto corriente de periodos anteriores	88,096	1.54%	1	0.00%
Ajuste del impuesto diferido de periodos anteriores	(4,368)	(0.08%)	(211,076)	(3.49%)
Ajuste en créditos fiscales derivados de la fusión	177,666	3.11%	-	0.00%
Efecto en el impuesto diferido por tasas tributarias diferentes 33% (2019) 32% (2020) respecto del impuesto diferido	(46,187)	(0.81%)	(317,594)	(5.25%)
Descuento tributario del periodo aplicados en el año - (ICA / C&T)	(164,540)	(2.88%)	(1,111,353)	(18.35%)
Total gasto por impuesto a las ganancias del periodo	\$ 1,998,104	34.99%	475,703	7.86%

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios reconocido por el periodo:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Gasto por impuesto a las ganancias		
Período corriente	\$ 1,075,396	736,432
Ajuste por periodos anteriores	88,096	1
Subtotal de impuesto corriente	1,163,492	736,433
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	661,314	(49,654)
Cambio en diferencias temporarias deducibles no reconocidas	(4,368)	(211,076)
Ajuste en créditos fiscales derivados de la fusión	177,666	-
Subtotal de impuestos diferidos	834,612	(260,730)
Total gasto por impuesto a las ganancias	\$ 1,998,104	475,703

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	<u>Saldo a 1 enero</u> <u>2019</u>	<u>Efecto en</u> <u>resultados</u>	<u>Saldo 31</u> <u>diciembre</u> <u>2019</u>	<u>Efecto en</u> <u>resultados</u>	<u>Efecto de</u> <u>Fusión</u>	<u>Saldo a 31</u> <u>diciembre</u> <u>2020</u>
Impuesto Diferido Activo						
Diferencia en cambio	\$ -	5,022	5,022	1,749	-	6,771
Licencias y Cargos Diferidos	56,107	(19,923)	36,184	(10,449)	-	25,735

Pérdidas Fiscales	567,808	(32,777)	535,031	(97,018)	-	438,013
Excesos de Renta Presuntiva	454,319	(9,570)	444,749	(80,648)	-	364,101
Propiedad, planta y equipo	16,533	(16,533)	-	-	-	-
Provisión por desmantelamiento	31,000	140	31,140	(4,727)	-	26,413
Cuentas por pagar	27,297	(25,672)	1,625	(1,625)	-	-
Descuentos tributarios no tomados	2,545,674	985,019	3,530,693	(771,720)	-	2,758,973
Arrendamientos NIIF 16	-	5,599	5,599	(2,876)	-	2,723
Contratos Futuros	-	-	-	12,065	-	12,065
Subtotal	3,698,738	891,305	4,590,043	(955,249)	-	3,634,794
Impuesto Diferido Pasivo						
Diferencia en cambio	(19,236)	17,798	(1,438)	1,438	-	-
Inversiones disponibles en títulos de deuda	(15,842)	6,023	(9,819)	(450,205)	-	(460,024)
Licencias, Proyectos y Cargos diferidos	(3,467,461)	(678,048)	(4,145,509)	571,568	-	(3,573,941)
Propiedad, planta y equipo (a)	(3,464)	(7,348)	(10,812)	2,164	10,768	(2,208)
Provisión Desmantelamiento	(31,000)	31,000	-	-	-	-
Derechos de propiedad intelectual (b)	-	-	-	-	(2,570,000)	(2,570,000)
Subtotal	(3,537,003)	(630,575)	(4,167,578)	120,637	(2,559,232)	(6,606,173)
Total Neto	\$ 161,735	260,730	422,465	(834,612)	(2,559,232)	(2,971,379)

(a) Impuesto diferido proveniente de la CCDC.

(b) Impuesto diferido originado en la combinación de negocios (Ver nota 29)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

Realización de impuestos diferidos activos

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. La estimación de los resultados fiscales futuros está basada fundamentalmente en la proyección de la operación de la Compañía, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre descuentos tributarios por compensar en resultados fiscales futuros.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas²

De acuerdo con la evaluación efectuada de la aplicación de la CINIIF 23 vigente a partir del 1 de enero de 2020, la Compañía al 31 de diciembre de 2020 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Ley de Crecimiento Económico – (Reforma tributaria)

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose de igual forma la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021.

Considerando que la Ley 1943 fue declarada inexecutable en Sentencia de la Corte Constitucional, C481 de 2019, dio lugar a que el Gobierno Nacional presentará una iniciativa de reforma tributaria, la cual fue aprobada por el Congreso de la República y expedida mediante la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, o Ley de Crecimiento Económico, la cual recogió las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introdujo algunas modificaciones de las cuales resaltamos:

- Para el año gravable 2020, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 32%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la ley 1943 de 2018 para el año 2021, tarifa del 31% y a partir del año 2022, tarifa del 30%.

² En junio de 2017 el IASB emitió la CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, con una vigencia internacional a partir del 1° de enero de 2019. En Colombia, a través del Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, se crea el Anexo Técnico y actualizado 1-2019 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 1, el cual rige a partir del 1° de enero de 2020, y en él, además de compilar las normas que había a la fecha, adicionó lo referente a la CINIIF 23.

- La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
 - Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 10% para dividendos que superen las 300 UVT.
 - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
 - Continúa el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%
 - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.
- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

31. OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE CONTADO PESO-DOLAR

El Banco de la República expidió la Resolución Externa No 22 de 2020 con la cual modificó la Resolución Externa 12 de 2018, en los siguientes artículos:

Artículo 1. Autorización: La CRCC queda autorizada para efectuar la compensación y liquidación de contratos de compra venta de contado peso-dólar.

Artículo 4. Intermediarios del mercado cambiario: Las CRCC tendrán la calidad de intermediarios del mercado cambiario.

En desarrollo de dicha condición, las CRCC podrán:

(ii) celebrar operaciones de compra y venta de contado peso-dólar con los intermediarios del mercado cambiario, de acuerdo con el régimen de operaciones autorizado en la Resolución Externa 1 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República y sus modificaciones, necesarias para el adecuado cumplimiento de las operaciones que hayan sido aceptadas por la CRCC, en caso de presentarse retrasos o incumplimientos de uno o más participantes;

(iii) celebrar con los proveedores de liquidez autorizados operaciones de derivados peso-dólar con cumplimiento efectivo que se liquiden dentro de los tres días hábiles siguientes a su celebración, en caso de presentarse retrasos o incumplimientos de uno o más participantes.

Artículo 7 Garantías: Las garantías entregadas por cuenta de una contraparte a una CRCC en desarrollo de la compensación y liquidación de los contratos a que se refiere la presente resolución, sean propias o de un tercero, que estén afectas al cumplimiento de operaciones aceptadas por las CRCC, se sujetan en su integridad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 964 de 2005 y lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, y en las normas que los modifiquen o adicionen.

Las garantías recibidas en divisas afectas al cumplimiento de las operaciones que se compensan y liquidan a través de las CRCC, se podrán hacer efectivas en casos de retrasos o incumplimientos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la respectiva CRCC.

Resolución 27 de 2020 del Banco de la Republica, por la cual faculta a la CRCC administrar los sistemas de compensación y liquidación de divisas en los términos y condiciones previstos en la resolución externa No 4 del Banco de la República hasta máximo el 30 de abril de 2021

Al 31 de diciembre de 2020, la CRCC actúa como intermediario en las operaciones de compra y venta de contado peso-dólar, sin tener la calidad de deudor ni acreedor recíproco de las partes involucradas en las operaciones, reconociendo así las garantías en efectivo en peso, dólar, y títulos TES en cuentas control las cuales se detallan a continuación:

Garantías Next Day en COP y moneda extranjera

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
En COP	
Banco de la República	95,464,724
En moneda extranjera	
JP Morgan	84,141,464
	<u>179,606,188</u>

Los saldos en Banco de la República y JP Morgan corresponden a las garantías depositadas por los miembros para respaldar las operaciones next day de compra y venta de divisas en moneda elegible.

Garantías en Títulos

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Garantías en Títulos TES (1)	<u>90,400,000</u>

(1) corresponde a títulos de deuda pública de la Nación para respaldar las operaciones Next day. Los cuales están a su valor nominal y están depositados en el Banco de la Republica

32. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas para La CRCC son las siguientes:

1. Accionistas: Se incluyen los principales accionistas junto con transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
2. Miembros de la junta directiva: se incluyen Los miembros de la junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.

3. Personal clave de la gerencia: Incluye al Gerente y Subgerentes de La CRCC que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la compañía.
4. Otras partes: Incluye los proveedores que prestan servicios u honorarios para la implementación de las nuevas operaciones de la CRCC, así como para la renovación tecnológica.

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2020				
Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar	Ingresos	Gasto e intangibles (1)	
Deposito Centralizado De Valores De Colombia Deceval S.A.	-	-	-	371,219
Precia Proveedor De Precios Para Valoración S.A.	-	-	-	21,166
Set Icap Fx S A	-	-	-	34,955
Bolsa De Valores De Colombia S.A. (2)	-	(225,717)	-	682,005
	(225,717)	-	-	1,109,345
Al 31 de diciembre de 2019				
Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar	Ingresos	Gasto	
Deposito Centralizado De Valores De Colombia Deceval Sa (3)	(552,062)	-	-	489,997
Precia Proveedor De Precios Para Valoración S.A.	(3,759)	-	-	32,863
Set Icap Fx S A	-	-	-	-
Bolsa De Valores De Colombia S.A.	-	(22,031)	-	-
	(577,852)	-	-	522,860

- (1) Durante el periodo 2020 se realizaron capitalizaciones de gastos incurridos con partes relacionadas por 1,026,996.
- (2) El saldo corresponde a recobro de póliza de cumplimiento realizado por la bvc.
- (3) Al 31 de diciembre de 2019 el saldo por pagar corresponde a otros servicios tecnológicos.

Partes relacionadas – Personal clave de la gerencia

A continuación, se detalla los saldos del personal clave a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Valor pagado a personal clave (Gerente y Subgerentes)	609,162	225,630
Honorarios Junta Directiva	383,545	290,555
Total	992,707	516,185

33. GOBIERNO CORPORATIVO (No Auditado)

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva y la Alta Gerencia están informadas acerca de los distintos riesgos administrados por La CRCC, de los procesos y de los activos que compensa y liquida. De conformidad con los estatutos, le corresponde a la Junta Directiva aprobar las políticas de administración de riesgos que somete a su consideración el Comité de Riesgos de La CRCC. Así mismo, el Comité de Riesgos es el órgano encargado de establecer las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos de La CRCC. Por su parte, compete a la Junta Directiva aprobar los activos que serán compensados y liquidados en La CRCC, previo a surtir el proceso de no objeción de los mismos ante la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta al momento de admitir un miembro determina sus límites de operación.

Políticas y división de funciones - La CRCC cuenta con un Comité de Riesgos integrado por cinco (5) miembros designados por la Junta, de los cuales por lo menos dos (2) deben ser miembros independientes de la Junta Directiva. El Comité de Riesgos define y adopta el modelo, los mecanismos y procedimientos para la gestión del riesgo a que se exponen las operaciones que acepta La CRCC.

Las áreas encargadas de identificar, estimar, administrar y controlar los riesgos inherentes al objeto principal de la Sociedad son las Subgerencias de Riesgos y Metodologías y de Riesgos y Operaciones.

Por su parte, al Comité de Auditoría le corresponde verificar que a través del Comité de Riesgos de la sociedad se efectúe el seguimiento a los niveles de exposición del riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación. En desarrollo de dicha función el Comité de Auditoría puede solicitar al Comité de Riesgos los informes que considere pertinentes.

Para la gestión del riesgo operativo la sociedad cuenta con un funcionario responsable de la Dirección de Riesgos no Financieros (DRnF), quien reporta directamente a la Gerencia.

Igualmente, cabe mencionar que La CRCC tiene un funcionario responsable del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PPLAFT) quien presenta informes de su gestión a la Junta Directiva semestralmente como mínimo.

Reportes a la Junta Directiva - Los miembros de la Junta Directiva reciben con antelación a las reuniones la información necesaria para la deliberación y toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día propuesto. En las reuniones de la Junta Directiva se presenta un informe de la administración que comprende la operativa de La CRCC indicando la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas, así como la posición abierta de cada una de las cuentas y la gestión de riesgo realizada. Por su parte el Comité de Riesgos presenta por lo menos un informe anual a la Junta Directiva acerca de la gestión de riesgos adelantada y el Comité de Auditoría elabora el informe anual que la Junta Directiva presenta a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, las labores del Comité de Auditoría y los Estados Financieros. La Junta Directiva además cuenta con un Comité Administrativo y Financiero conformado por tres (3) miembros elegidos de su seno, con reuniones por lo menos bimensuales, para la revisión de Estados Financieros y novedades administrativas y financieras.

De conformidad con lo previsto en el Código de Ética y Conducta de La CRCC, las operaciones o actos comprendidos en el artículo cuarto - objeto principal de los Estatutos Sociales, que se celebren con vinculados económicos, se realizan cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC.

Las operaciones o actos por celebrarse con vinculados económicos, diferentes a los comprendidos en el artículo cuarto - objeto principal de los Estatutos Sociales de La CRCC, podrán ser autorizadas por el Gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellos que excedan dicho monto deberán ser previamente autorizados por la Junta Directiva.

La Gerencia a título informativo presenta a la Junta Directiva periódicamente un reporte de las operaciones o actos que se celebren con vinculados económicos en desarrollo de sus atribuciones.

Infraestructura tecnológica - Para la gestión del riesgo operativo La CRCC cuenta con herramientas que, de acuerdo con su tamaño y volumen de operaciones, le permiten desarrollar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de eventos de riesgo definidos por procesos de una manera adecuada.

Respecto de la gestión de riesgos relativos al desarrollo del negocio, el sistema de La CRCC tiene incorporado el modelo de riesgo adoptado denominado MEFFCOM2, a través del cual administra y controla el riesgo de las operaciones que acepta para su compensación y liquidación como entidad de contrapartida central.

Metodología para la medición de riesgos - La CRCC adelanta la gestión y control del riesgo operativo de conformidad con los lineamientos y principios dispuestos por la Junta Directiva a través de sus comités de riesgos y de auditoría, los cuales tienen como propósito ordenar los objetivos estratégicos de dicha gestión – en el marco de cumplimiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo XXIII reglas relativas a la administración del riesgo operativo, circular externa 041 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia – y atender las recomendaciones en materia de administración de los riesgos operativos propuestas por IOSCO-BIS, para las entidades de contrapartida central.

De esta forma, La CRCC adoptó una metodología cuantitativa y cualitativa para la valoración del nivel de exposición en riesgo operativo que, soportado en un enfoque de mejora continua de cada procedimiento, establece el contexto interno y externo que puede afectar el cumplimiento de los objetivos de cada proceso. El resultado del establecimiento de este contexto facilita la identificación de los riesgos operativos, cuya información consolidada da origen a las matrices de riesgos por proceso/procedimientos y la matriz de riesgos operativos consolidados de la entidad.

La Dirección de Riesgos no Financieros (DRnF) presentó ante el Comité de Riesgos los cambios periódicos que se originaron a partir de la metodología establecida, destacando las variaciones en el impacto y frecuencia que se registran con la implementación, modificación de los procesos y el desarrollo de nuevos productos. La valoración de la severidad de los riesgos en ausencia de controles determina el perfil de riesgo inherente, una vez determinado el riesgo y su causa principal, se especifican los controles destinados a mitigar la posibilidad de ocurrencia o a disminuir el impacto en caso de materialización de los riesgos, este resultado determina el perfil de riesgo residual. La determinación de los riesgos, su impacto inherente, los controles y su impacto residual constituyen la matriz de riesgos de los procesos, con las cuales los riesgos operativos pueden ordenarse, tratarse y monitorearse de acuerdo con su severidad y de esta forma proporcionar información sobre el perfil de riesgo de La CRCC.

Durante el año 2020 La CRCC registro un total de trece (13) eventos de riesgo operativo que afectaron de alguna manera la operativa diaria, sin embargo, se aplicaron contingencias y actividades de control correctivas. De estos eventos ninguno de ellos afectó el estado de resultados. Todos los eventos fueron presentados al Comité de Riesgos, indicando las acciones de contingencia realizadas para la mitigación del impacto, las causas que los originaron, los nuevos controles a implementar o las acciones de mejora acordadas con los responsables de los procesos con el fin de evitar la ocurrencia de estos eventos.

La CRCC presenta una estructura de administración de riesgo que sigue las recomendaciones de IOSCO – BIS para entidades de contrapartida central, con la que se enfrentan principalmente los riesgos de crédito de contraparte y liquidez.

Esta estructura contempla diferentes mecanismos de control como lo son:

1. Implementación de políticas de gestión y administración necesarias para el control de los diferentes riesgos afrontados por La CRCC.
2. Implementación de metodologías de calificación, seguimiento y control para las contrapartes de La CRCC.
3. Adopción del modelo de riesgo MEFFCOM2 desarrollado en España, el cual sigue el método de cálculo de los modelos SPAN, con el cual se determinan las garantías asociadas a la exposición de riesgo de las contrapartes de La CRCC. La CRCC cuenta con un modelo de administración de límites de operación cuyo objetivo es controlar las pérdidas potenciales que se puedan generar por variaciones de precios.
4. Implementación de metodologías estadísticas para la estimación de parámetros que hacen parte esencial del modelo de riesgo de la entidad, las cuales se revisan periódicamente, realizando pruebas de backtesting de cada parámetro y del desempeño del portafolio de cada miembro.
5. Definición de procedimientos para la apertura de líneas de liquidez que puedan utilizarse en situaciones de retardo o incumplimiento de las contrapartes de La CRCC.

Con el fin de mitigar los riesgos asociados a la operativa de La CRCC, las garantías admisibles son efectivo y títulos emitidos por el gobierno que presentan la mejor calificación de riesgo país, gozan de alta liquidez, y son ajustados por valores de haircut adecuados que son actualizados mensualmente, también son admisibles garantías en acciones utilizadas exclusivamente para cubrir el riesgo por la exposición en operaciones repo y derivados, cuyo subyacente son acciones y cuyo valor es ajustado por valores de haircut que reflejan las condiciones de liquidez de dichas acciones.

Adicionalmente, La CRCC periódicamente efectúa pruebas de estrés sobre las posiciones que compensa y liquida, con el fin de establecer el nivel de cobertura que administra para hacer frente a retardos e incumplimientos bajo situaciones extremas de mercado.

Estructura organizacional - Existe independencia entre las áreas de control de riesgos y la contable. Por la naturaleza del objeto social de La CRCC no existe área de negociación.

Recurso humano - La CRCC cuenta con un recurso humano calificado, con experiencia y excelente nivel profesional en el área de riesgos, en área de tecnología y en las áreas de soporte. Al 31 de diciembre de 2020 la CRCC contaba con cincuenta y dos (52) funcionarios vinculados mediante contrato a término indefinido, uno (1) a término fijo y dos (2) practicantes del SENA y al 31 de diciembre de 2019 contaba con cuarenta y seis (46) funcionarios vinculados mediante contrato a término indefinido, uno (1) a término fijo y dos (2) practicantes del SENA.

Verificación de operaciones - La CRCC no participa en la negociación de las operaciones aceptadas para su compensación y liquidación, no obstante ha celebrado convenios con sociedades administradoras de sistemas de negociación y registro de operaciones sobre valores y sobre divisas, así como con mecanismos de contratación, de acuerdo con lo definido en el Reglamento de La CRCC, asegurando la integralidad de la información de las operaciones susceptibles de ser aceptadas por La CRCC, y que son remitidas por dichos sistemas o mecanismos, evitando de tal forma incurrir en errores que podrían llegar a significar diferencias en la liquidación diaria y al vencimiento que se envía a los miembros. La CRCC ha suscrito convenios con a) la Bolsa de Valores de Colombia S.A., sociedad que administra el mercado de derivados estandarizados, b) Derivex S.A. sociedad que administra el mercado de derivados estandarizados cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas combustible u otros commodities energéticos y c) con los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas administrados por Integrados FX Colombia S.A., ICAP FX Colombia S.A y Tradition Colombia S.A. d) con el Banco de la República.

Auditoría - Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal están al tanto de las operaciones de la entidad, dentro del alcance de las funciones que a cada una de ellas corresponde y sus planes de trabajo son de conocimiento previo del Comité de Auditoría. En el caso de la Auditoría Interna, el Plan de Auditoría, en el que se definen los procesos a ser auditados en el año, es aprobado previamente por el Comité de Auditoría.

La Auditoría Interna ha estado atenta al cumplimiento del código de ética y conducta en cuanto a que las operaciones o actos comprendidos en el Artículo cuarto- Objeto Principal - de los Estatutos Sociales, celebradas con vinculados económicos se hayan realizado, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC. Así mismo, que en el caso de operaciones diferentes a las comprendidas en el artículo cuarto -objeto principal- de los estatutos sociales de La CRCC, éstas hayan sido autorizadas por el gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellas que lo excedieran, fueran previamente por el Comité de Auditoría.

Las diferentes operaciones celebradas por La CRCC han cumplido estrictamente con los límites y condiciones establecidas por la Junta Directiva.

La Auditoría Interna ha estado atenta al cumplimiento del código de ética y conducta en cuanto a que las operaciones o actos comprendidos en el Artículo cuarto- Objeto Principal - de los Estatutos Sociales, celebradas con vinculados económicos se hayan realizado, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC. Así mismo, que en el caso de operaciones diferentes a las comprendidas en el artículo cuarto-objeto principal- de los estatutos sociales de La CRCC, éstas hayan sido autorizadas por el gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellas que lo excedieran, fueran previamente autorizadas por la Junta Directiva.

34. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la CRCC no presenta procesos jurídicos que den lugar a revelación de pasivos contingentes.

35. HECHOS RELEVANTES

Implicaciones COVID – 19

La CRCC desde el inicio de la contingencia y el aislamiento obligatorio por el COVID19, ha operado normalmente mediante el trabajo remoto temporal del 100% de los funcionarios de la organización. A pesar de la contingencia el desarrollo y cumplimiento de sus funciones como CRCC no fue alterado durante el 2020 así como tampoco el cumplimiento de sus objetivos financieros, donde los ingresos operacionales estuvieron muy cercanos a la meta presupuestada; frente al 2019 se presentó un crecimiento del 10% aproximadamente. Por otro lado, el cumplimiento de los gastos fue cercano al 93% de lo presupuestado para este año. Finalmente, los niveles de caja se mantuvieron dentro de los rangos de cumplimiento de la política de capital y recursos netos líquidos de La CRCC.

36. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos ocurridos después de terminados los períodos que se informan, correspondientes a los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y hasta la fecha de autorización de estos estados financieros que se requieran revelar.

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. Certificación del Representante Legal y Contador

22 de febrero de 2021

A los señores Accionistas del

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Los suscritos representante legal y contador de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la "Compañía"; certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía en lo que ha transcurrido del año a 31 de diciembre de 2020 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2020.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

ORIGINAL FIRMADO

Oscar Leiva Villamizar
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

Nancy Fuquen Tocarruncho
Contadora
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.
T.P. No. 75520 – T